

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada, procedimiento número 275/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1995, página 5685, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1994 de Registro...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1994 de Registro...».—17.347 CO.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 191/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don José Serrano Garrido y doña Balbina Sánchez Pastor, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.301.713 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 5 de junio, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 de julio, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, escalera derecha, del bloque 8 de la ciudad residencial La Luz, en Meco. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.410, libro 95, folio 153, finca número 6.276-N duplicado.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.367.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas y su partido, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de «Editorial Católica, Sociedad Anónima», se hace saber que se ha suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta General de Acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el plazo de dos meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio y deberá hacer constar el voto favorable al mismo en relación con los acreedores.

Se hace saber a aquellos acreedores que no pueden ser citados por desconocer sus domicilios, la expresada suspensión de la Junta y la continuación del expediente como procedimiento escrito, así como el plazo concedido al suspenso para presentar el convenio y que en su momento podrá adherirse a él o señalar las modificaciones que en su opinión debán hacerse.

Dado en Alcobendas a 4 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—18.670-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 350/1994, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Muñoz Torrente, en nombre y representación de la Caja de Madrid, contra «Dorna, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7 de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 863.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho

la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0350/94, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la deudora «Dorna, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Inscripción: Tomo 515, libro 422, folio 53, finca número 28.569, inscripción segunda.

Finca: Parcela de terreno en la calle Acacias, sin número, calle Limonar y carretera N-I, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Dado en Alcobendas a 13 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaría.—18.451.

ALCORCON

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «A.G.C. Instalaciones, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado bajo el número 14/1995, se ha dictado providencia que a continuación se inserta en su totalidad:

«La Juez, señora Alejano Gómez, por turnada la anterior demanda, fórmese con la misma y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula,

en el que se tiene por la parte a la Procuradora doña María del Angel Sanz Amaro, en nombre y representación de "A.G.C. Instalaciones, Sociedad Anónima", según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastateado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con la devolución de la original, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley, teniéndose por parte en dicho expediente al Ministerio Fiscal. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades exigidos al efecto por la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos, se tiene por solicitada por la Procuradora doña María del Angel Sanz Amaro, en la representación indicada, la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la mencionada entidad "A.G.C. Instalaciones, Sociedad Anónima", con domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Hormigoneras, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8.748 general, 7.603 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 150, hoja número 83.126-2, inscripción primera. Anótese este acuerdo en el Registro Especial de este Juzgado, comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad, Juzgados de lo Social, al Fondo de Garantía Salarial de esta capital y al Abogado del Estado, mediante los correspondientes oficios. Anótese también en el Registro Mercantil de Madrid.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la referida entidad suspensa, a cuyo fin se nombran tres Interventores; nombramiento que se hace a "Banco de Sabadell, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Aragón, número 2, 28921 Alcorcón (Madrid), en la persona de su representante legal, como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores; interesando de la misma que con la mayor premura comunique a este Juzgado, el nombre y domicilio de la persona que en su representación haya de desempeñar tal cometido; siendo los otros dos a quienes se nombra también Interventores doña Carmen Soler Balagueró, Auditora de cuentas, con domicilio en calle Orense, número 27, escalera A, 6.º, 2.ª, de Madrid, y doña María del Pilar Carazo Fernández, con domicilio en avenida Filipinas, número 50, 5.º, D, de Madrid, a los que se hará saber este nombramiento y la obligatoriedad del cargo, así como que a la mayor brevedad posible comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar el oportuno juramento y tomar posesión del mismo, el que desempeñarán con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota que previene el artículo 3.º de dicha Ley, ello con el concurso de los mencionados Interventores y, verificando, devuélvase los libros a la entidad suspensa, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando la misma la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la mencionada Ley.

Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la entidad suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios. Se acuerda que por la entidad suspensa, y dentro del plazo de treinta días a contar desde la constitución de la intervención judicial, se presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los tres Interventores, apercibiéndoles que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Una vez transcurrido el término y realizado el trámite anterior, y dentro del plazo de sesenta días; deberán presentar, previa información, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y el periódico "ABC".

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bie-

nes de la sociedad suspensa, no hipotecados ni pignoraos, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se tiene por fijada la cuantía del Pasivo de este expediente de suspensión de pagos en la suma de 298.076.857 pesetas a los efectos procedentes. Hágase entrega a la parte actora de los despachos acordados librar, para que se cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. »

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 19 de enero de 1995.—La Juez, Alejano Gómez.—La Secretaria.—18.749.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1994, a instancia de UNICAJA, contra don Juan Carlos Saucedo Rodas, sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores, la siguiente finca sobre la que se constituyó hipoteca:

Vivienda unifamiliar, que radica sobre el solar señalado con el número 14, con fachada a calle Hermanos Alvarez Quintero, término de Algeciras. Consta de planta baja y alta. Su solar tiene una extensión de 98 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 564, folio 128, finca número 38.539, inscripciones primera, segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Se establece como tipo para la primera subasta el valor que se estableció en la escritura de compraventa y que asciende a la suma de 5.979.428 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de los días 4 de mayo de 1995, 30 de mayo de 1995 y 23 de junio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma relacionada anteriormente, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda, tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Algeciras, bajo el número 1.208-0000-18-0085-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación en forma personal.

Y a fin de que proceda a la publicación del presente, se extiende en Algeciras a 1 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—18.876.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1994, instados por «Quiles, Sociedad Anónima», contra doña Mirellene Follana Calvet y don Gerardo Follana Calvet, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta O 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaria. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Bungalow o vivienda unifamiliar señalada con el número 1, de la urbanización conocida como «Royal House», en término de Alicante, punto llamado del Cabo de la Huerta, calle del Mero, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 219, folio 85, finca 12.117.

Se valora en 13.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Bungalow o vivienda unifamiliar señalada con el número 2, de la urbanización conocida como «Royal House», en término de Alicante, punto llamado del Cabo de la Huerta, calle del Mero, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 219, folio 89, finca 12.119.

Se valora en 13.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Bungalow o vivienda unifamiliar señalada con el número 3, de la urbanización conocida como «Royal House», en término de Alicante, punto llamado del Cabo de la Huerta, calle del Mero, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 219, folio 93, finca 12.121.

Se valora en 23.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda situada en el edificio «Paraiso», bloque 7.º, 3.º, avenida de la Albufereta, número 85, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 2, folio 26, finca 16.

Se valora en 4.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario judicial.—18.868-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por la presente, hace saber: Que en los autos número 256/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Iluminada Linde Moreno y don José García Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, las fechas abajo referenciadas correspondientes a la segunda y tercera subastas, por haberse celebrado ya la primera, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta ya celebrada la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

Se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1. Vivienda sureste del piso tercero izquierda, entrando por la escalera, del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calles Blas Valero, número 93, y General Cosidó, número 6, haciendo esquina, hoy número 12 en la última de las citadas calles; dicha vivienda tiene acceso a la calle General Cosidó por medio de escalera común, mide 79 metros cuadrados y una galería de 3 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.115, libro 724, folio 117, finca número 22.929-N, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 3.636.000 pesetas.

2. Entresuelo del edificio sito en Elche, con frente a las calles Jaime Navarro Sabuco y Hermanos Navarro Caracena, formando chaflán, número 25 en calle Jaime Navarro Sabuco. Dicho entresuelo comprende un local con acceso a calle Jaime Navarro Sabuco por medio de escalera común. Mide 31 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.115, libro 724, folio 119, finca número 26.698-N, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 2.988.000 pesetas.

3. Vivienda este, izquierda, entrando escalera, del piso segundo (cuarta planta) del edificio, sito en Elche, Ensanche de Carrús, con frente a calle Antonio Gomis Vicente, señalado con el número 110. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común; mide 71 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.115, libro 724, folio 121, finca número 45.327-N, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 2.724.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—18.735.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.532/1991, instados por Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V., contra don Juan Antonio Miralles Asensi, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca 1. Urbana. Parcela de terreno, con una superficie de 342 metros cuadrados, en término de Monforte del Cid, partido del Secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 157, folio 33, finca 11.740.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca 2. Urbana. Vivienda de planta baja de tipo B en Monforte del Cid, calle de Murcia, con una superficie de 138 metros 75 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 69 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 128, folio 231, finca número 8.931.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario judicial.—18.434.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 379/1992, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Dercel, doña Joseja Bernal Campillo, don Pedro Gomáriz Campuzano y don Antonio Nicolás Martínez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valoradas los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar. Servirá el presente como notificación para el caso de no ser hallados los demandados.

Bienes embargados

Urbana. Número 15.—Vivienda en planta 5.^a del edificio en Molina de Segura, calle Asunción, número 86, de tipo A; con acceso por zaguán, escalera y ascensor desde la calle de situación; de superficie construida 113 metros 90 decímetros cuadrados; y útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Finca registral número 24.655 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Se ha examinado la certificación de cargas, se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Urbana. Número 37.—Vivienda en 4.^a planta alta del bloque 3, del edificio en Molina de Segura, avenida de Madrid, número 43, de superficie construida 131 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Finca registral número 20.636 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Se ha examinado la certificación de cargas, se valora en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—18.861.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 74/1989, autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor San Juan Pérez, en representación de don Félix Beltrán Sanz, contra don Samuel Alonso Bartolomé, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de mayo, a las diez treinta horas; y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la valoración; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las diez treinta horas. Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores, salvo el actor, deberán previamente consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo, tanto para la primera como la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación del 20 por 100. Tales pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—No se admiten posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, cereal secano, número 639 del plano general, en Alcubilla de las Peñas, al sitio de las Vegas, inscrita en el tomo 1.231 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas, folio 103, finca número 1.537, valorada en 665.152 pesetas.

2. Rústica, finca cereal secano, número 424 del plano general, en Alcubilla de las Peñas, al sitio de Alto Villalba, de extensión 5 hectáreas 43 áreas, inscrita en dicho tomo y libro, folio 144, finca número 1.578, valorada en 1.650.720 pesetas.

3. Rústica, finca cereal secano, número 518 del plano general, en Alcubilla de las Peñas, al sitio de la Serna, de una extensión de 1 hectárea 40 áreas, inscrita en dicho tomo y libro, folio 101, finca número 1.535, valorada en 425.600 pesetas.

4. Rústica, finca cereal secano, número 518 del plano general, en Alcubilla de las Peñas, al sitio de la Serna, de extensión 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas, inscrita en dicho tomo y libro, folio 145, finca número 1.579, valorada en 328.928 pesetas.

5. Rústica, cereal secano, número 691 del plano general, en Alcubilla de las Peñas, al sitio de Arroteras, de extensión 6 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas, inscrita en dicho tomo y libro, folio 143, finca número 1.577, valorada en 1.874.464 pesetas.

6. Rústica, finca sita en el término de Alcubilla de las Peñas, al sitio llamado El Guijarral, polígono 25, parcela 126, con una extensión de 11 áreas 25 centiáreas, inscrita en el tomo 1.233 del archivo, libro 9, del Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas, folio 103, finca número 2.011, sobre dicha finca se ha construido una nave ganadera de 560 metros cuadrados en planta, inscrita en dicho tomo, libro y folio, valorada en 14.003.559 pesetas.

7. Rústica, finca cereal secano número 322 del plano general, en Alcubilla de las Peñas, al sitio Arroteras, de extensión 1 hectárea 82 áreas, valorada en 553.280 pesetas.

8. Rústica, finca de erial a pastos, en Alcubilla de las Peñas, al sitio de Puerto Rubio, de 7 hectáreas 95 áreas 20 centiáreas, valorada en 500.976 pesetas.

9. Rústica, cereal secano, en Beltejar, en Cuatro Torres, número 192 del plano oficial de concentración parcelaria, de extensión 44 áreas, inscrita al tomo 1.222 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Beltejar, folio 136, finca número 2.489, valorada en 133.760 pesetas.

10. Rústica, parcela de terreno en Almazán, en la veguilla, de 52 áreas 89,60 centiáreas, inscrita en el tomo 1.374 del archivo, libro 67, del Ayuntamiento de Almazán, folio 103, finca número 6.872, valorada en 160.803 pesetas.

Dado en Almazán a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—18.592-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado, y con el número 153/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Angel Francisco Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Carmen Sánchez Fernández, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.203.625 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que más adelante se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 4.^o, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 20 de junio de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 28.741. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.464, libro 356, folio 149, inscripción segunda, pericialmente tasada a efectos de subasta en 5.187.500 pesetas.

4 Dado en Almería a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.975-3.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Almería y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 497/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Bahía La Duña, Sociedad Limitada», don Francisco Pérez Segura y su esposa, y don Francisco Medina Sánchez y su esposa, vecinos de Almería,

con domicilio en Manuel Luque, número 1, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 26 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la parte ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la parte acreedora liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de título de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A-B, sita en la primera planta y alta, señalada con el número 10 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas y ático; señalado con el número 2 de la calle Manuel de Luque, de esta ciudad. Superficie construida de 174,50 metros cuadrados, cuota 12,80 por 100. Inscrita al tomo 1.061, libro 602, folio 153, finca número 27.692.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—El Secretario.—17.968.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 134/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Versol, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de mayo actual, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 12 de junio y 10 de julio actual, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de notificación al demandado, caso de no notificar personalmente.

Bien objeto de subasta

Tierra hoy regadio, antes secano, monte con leñas bajas, en término de Alzira, partida de la Garrofera, Realengo o Misana, de cabida 66 hanegadas 2 cuartones 36 brazas, equivalentes a 5 hectáreas 54 áreas 11 centiáreas. Lindantes: Norte, con camino y con finca llamada Casa Nueva de Soriano; sur, don Antonio Muñoz y compañía, y resto de la finca de donde se segregó; este, con finca de la mercantil exponible; y oeste, «Antonio Muñoz, Sociedad Anónima», camino particular de en medio.

Inscrita al tomo 1.565, libro 519 de Alzira, folio 21, finca número 41.129, inscripción segunda.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—18.582-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 20/1993 conforme al artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Francisco Javier Chico de Guzmán y Girón y doña Leonor March Cencillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se dirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el próximo día 12 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Cortijo llamado de la Ahumada o de la Mata, en el partido de la Mata, término de Villamartin, con una superficie de 290 hectáreas 55 áreas 5 centiáreas 65 miliares, con árboles de encinas, huerto, copalera, una viña hoy perdida y caserío número 28 del segundo cuartel rural, que se compone de casa, cortijo y ganancia, cuadra, estando y zahurda. En 1925 se construyó en esta finca una casa de planta baja, compuesta de dos habitaciones y almacén y que está destinada al guarda. Se halla dentro de este cortijo el haza llamada de San Nicolás, con una superficie de 1 hectárea 98 áreas 43 centiáreas, comprendida en la superficie antes mencionada. Linda: Al norte, con el camino de los Almendrales y con tierras de don Francisco Higuero y otras de don Antonio Jiménez Pajarero y Ferrero y con la cañada Real; y al sur, este y oeste, con fincas segregadas de ésta que se describe.

Es la registral número 1.008-N del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, inscrita al tomo 589, libro 112 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 99 vuelto, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción vigésimosegunda de esta finca.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 357.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 357.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.588-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera

y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 254/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra doña Inés María Lora Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda compuesta de dos cuerpos, uno en la planta baja y otro en la planta primera, de una casa de esta villa, en la plaza del General Mola, número 9 y 9-A. Se accede a ella directamente desde la puerta señalada con el número 9 de dicha plaza. El cuerpo sito en la planta baja mide 91 metros cuadrados y el situado en la primera planta 51 metros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden al patio de luz. Sus linderos son: Izquierda, entrando, finca de doña Francisca Núñez Sánchez y hueco de escaleras; derecha, la de doña Francisca Romero Frías, y fondo, otra de calle Caracol, propio de don José Peña Borrego. Es el elemento común de uso exclusivo de esta vivienda el patio de luz de 9 metros cuadrados, situado a la altura de la primera planta.

Inscrita al tomo 154, libro 95, folio 18, finca 7.124, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Ubrique.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 13.000.000 de pesetas para la primera subasta. Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas, fiado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.945.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1992,

seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, contra compañía mercantil «New Nova, Sociedad Anónima», don Francisco Muñoz Menéndez y doña Gerónima Carmen Ruipérez Polo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que luego se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 5 de mayo, a las doce horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 6 de junio, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.800.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con el número 18 en término de La Adrada al sitio de Las Laderas, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, e izquierda, finca resto matriz, mediante 19 y 17 respectivamente, y fondo, terreno número 6 de don Ricardo Segovia. Sobre dicha parcela existe construida una casa vivienda unifamiliar de una sola planta con parte de semisótano, con una superficie construida en planta principal de 140 metros cuadrados, construida en cimiento de hormigón piedra hasta la altura del primer forjado y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado con cubierta de teja negra de hormigón, consta interiormente de garaje en planta de semisótano y en planta principal de hall, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y estar-comedor. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 627, libro 55, folio 80 vuelto, finca número 4.763, inscripción cuarta.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—18.362.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1994, seguido a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Carlos Llamas Infantes y doña Ana Isabel Infante López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que

se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 5 de mayo, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 6 de junio, a las once treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Vivienda letra B en planta primera, portal B, que forma parte de todo aquel edificio sito en Candeleda, en la calle Heredad del Conde, sin número, que se levanta sobre un solar de 323 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 100 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina despensa, vestíbulo, pasillo, terraza patio y terraza fachada. Linda: Frente entrando, pasillo de acceso y caja de escalera, patio de luces y parte de vivienda letra D, de esta misma planta, portal A; fondo, vuelo sobre la finca propiedad de doña María de los Angeles Carrasco Núñez y otros; izquierda, pasillo de acceso de esta misma planta y portal, patio de luces y vuelo sobre la finca propiedad de don Dionisio Sánchez Muñoz, y derecha, caja de escaleras de esta misma planta y portal y vuelo sobre la calle Heredad del Conde.

Cuota: 8,09 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 431, libro 42, folio 44; finca número 6.943, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—18.399.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Antonio Espinar Riola y don Carlos Aragúndez Gómez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 14.218.786 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa

Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 14 de julio de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 32.850.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-123-1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio en planta baja, destinado a local comercial, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, sin distribución interior y con aseo, construido sobre una porción de terreno o solar para edificar, sito en Calella, paraje Pla d'en Olivé, con frente a la avenida del Turismo, número 6, que mide 12 metros de ancho por 12 metros de largo o fondo, iguales a 144 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, sur, con dicha avenida del Turismo; por la derecha, entrando, oriente, con pasaje Valldegullí; por la izquierda, poniente, resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, norte, con finca de don José Besolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 664, libro 75 de Calella, folio 158, finca número 6.080.

Dado en Arenys de Mar a 10 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria judicial.—18.904-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de mayo, 20 de junio y 20 de julio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 321/1994, a instancia de

«Bansander, Sociedad Anónima», contra don Daniel Santamaría López y doña María del Carmen Pérez López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la urbanización de Costa Teguse, «Los Charcos», del término municipal de Teguse. Apartamento sito en la planta segunda del edificio número 1. Consta de salón-estar-comedor con cocina integrada en el mismo, además de un «hall» de entrada, un dormitorio para dos camas y un baño completo. Tiene además una terraza orientada hacia el sur. Tiene una superficie construida de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza con una superficie total de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.027, folio 213, finca número 29.325, del Ayuntamiento de Teguse, libro 234. Pactado a efecto de subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—18.961-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1994, seguido a instancia de don Agustín Domarco Fernández, representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 6.183.562 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jacinto Galán Blanco y su esposa, doña Emilia Rubio Blanco, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que más adelante se describe. Subastas que tendrán lugar los días 26 de junio, 26 de julio y 26 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 9.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.368, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores hipotecarios el señalamiento de las subastas en previsión de que al intentar la notificación personal en la finca objeto de subasta, éstos no fueren hallados.

Bienes objeto de subasta

En garantía del pago de las citadas cambiales, don Jacinto Galán Blanco y doña Emilia Rubio Blanco, contiguaron hipoteca cambiaria sobre la finca sita en Las Navas del Marqués (Avila), calle Colmenar, número 2, piso bajo, cuya descripción es la siguiente (documento número 2):

En las Navas del Marqués (Avila): Calle Colmenar, número 2, piso bajo. Vivienda en planta baja, en la casa sita en Las Navas del Marqués y su calle de Colmenar, número 2, de 91 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, con hueco del portal; derecha, entrando; hueco de escalera y patio; izquierda, calle de Colmenar, y fondo, herederos de Mariano Barbero.

Anejo esta finca lleva adscrito como anejo inseparable un cuarto trastero en planta baja, señalado con el número 1, de 6 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 636, libro 69 de Las Navas del Marqués, folio 83, finca 5.368, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Avila a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.719.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 207/1993, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», como sucesor de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Monsó Folch y la entidad «Gor, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que más adelante se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1995, y hora de las doce, al tipo de su valoración que es la cantidad de 4.500.000 pesetas para cada una de las fincas registrales objeto de la presente subasta; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de junio de 1995, sirviendo de tipo tal valoración, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526.0000.17.0207/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Octava.—Las fincas objeto de la presente subasta se subastarán formando lotes separados sucesivamente y por el orden que se dirá, en tanto no se cubran las responsabilidades perseguidas en este juicio.

Bienes objeto de subasta

«Lote número 1: Entidad número 56, plaza de "parking" del mismo número, en planta semisótano, del edificio sito en la calle Balmes, 403-411, calle Buscarons, 1-9 y calle Castañer, 18-20 de Barcelona. Finca registral número 46.217-N del Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6.

Lote número 2: Entidad número 57, plaza "parking" del mismo número, en planta semisótano, del edificio sito en la calle Balmes, 403-411, calle Buscarons, 1-9 y calle Castañer, 18-20 de Barcelona. Finca registral número 46.218-N del Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6.

Lote número 3: Entidad número 58, plaza "parking" del mismo número, en planta semisótano, del edificio sito en la calle Balmes, 403-411, calle Buscarons, 1-9 y calle Castañer, 18-20 de Barcelona. Finca registro número 46.219-N del Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6.»

Dado en Badalona a 14 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—18.806.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1988, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Carmen Gandarias, Portugaleta, contra don Fermiando Cabrera Banús y doña Nieves Allende Gorbeña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468600014010988, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Portugaleta, calle Carmen Gandarias, número 8, elemento número 3, constituido por el local de entreplanta. Referencia registral: Tomo 692, libro 189 de Portugaleta, folio 233, finca 13.746/A. Tipo de la primera subasta: 7.802.060 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.851.545 pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—18.909-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Viejo Blanco y doña Mercedes Andrés Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

I. Elemento número 8. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio en San Salvador del Valle, situado entre las calles Ramón de Durañona y Genaro Riestra, que consta de cuatro casas que están señaladas con los números 16 de la calle Genaro Riestra, y 6, 4 y 2 de la calle Ramón de Durañona. Inscrito al tomo 1.026, libro 109 del Valle, folio 147, finca 6.786, inscripción segunda.

II. Departamento número 9. Vivienda derecha del piso cuarto, tipo B. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Casa número 2 de un grupo de viviendas compuesto de cinco casas dobles, situado junto al camino que une la carretera general de Bilbao a Santander con la carretera a la Arboleda, cercano al barrio de San Andrés, jurisdicción de San Salvador del Valle. Inscrito al tomo 824, libro 83 del Valle, folio 65, finca 5.413, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.820.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—18.946.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 991/1994-3, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Fátima Coloma Sáez y don José María Felip Espigo, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 30.441.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta para,

Segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta esta,

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 46. Vivienda puerta primera del piso tercero del inmueble números 3-5 y 7-9-11, de la calle La Coruña, de esta ciudad, con acceso por la segunda de dichas escaleras; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con rellano y caja de escalera, y con viviendas puertas segunda y quinta de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la

calle; por la izquierda, con zona verde interior de manzana, y por el fondo, con Carmen Benages Edo. Coeficiente: 1,205 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.170, libro 156, folio 142, finca número 9.018, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—18.840-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima», contra «Telepublicaciones, Sociedad Anónima», «Editorial Labor, Sociedad Anónima», y «Disfor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada, consistente en:

Crédito que ostenta «Diseño y Formularios, Sociedad Anónima», contra «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo número 1.656/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.540.712 pesetas (5.921.000 pesetas correspondientes a principal y 1.619.712 pesetas a intereses), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.872.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, ante este Juzgado seguidos, y cuyas demás referencias a continuación se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 23 de febrero de 1995.

El Ilmo. señor don José M. Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 833/1994-D, promovidos por el Procurador señor Sola Serra, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y dirigido por el Letrado señor Cuberta Cantarellas, contra don Pedro Mula López, con domicilio en la calle Espronceda, número 291, piso primero, primera y declarada en situación procesal de rebeldía.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada, don Pedro Mula López y con su producto, y de forma conjunta y solidaria, hacer cumplido pago a la parte ejecutante, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de la cantidad reclamada de 605.104 pesetas de principal, más los intereses correspondientes; todo lo anterior imponiendo, asimismo, a la citada parte demandada, el pago de las costas procesales causadas y las que se causen en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al expresado demandado don Pedro Mula López, expido el presente que firmo en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José M. Ribelles Arellano.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—18.535-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 899/1991, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Fontán Torres, doña Rafaela Muñoz Huertas y don José Martín Fontán Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1. Una mitad indivisa de la urbana, departamento número 1. Vivienda en planta baja de la casa sita en la calle Canonge, número 23, de Alella; de superficie 84 metros 85 decímetros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda. Linda: Frente, este, calle Canonge; fondo, oeste, terreno de la finca matriz; derecha, entrando, norte, casa 21 y terreno de la misma, que segregada de la mayor se vendió a don Pascual Guillem Ramoneda; izquierda, sur, casa 19 de la calle Canonge; por abajo, la entidad 1, y por arriba, el vuelo. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.068, libro 113 de Alella, folios 207 y 210, finca número 4.751.

Lote 2. Una mitad indivisa de la urbana, departamento número 2. Vivienda en planta piso de la casa sita en la calle Canonge, número 23, de Alella, a la que se accede por una escalera exterior que da a dicha calle; de superficie 84 metros 85 decímetros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda. Linda: Frente, este, calle Canonge; fondo, oeste, terreno de la finca matriz; derecha, entrando, norte, casa 21 y terreno de la misma, que segregada se vendió a don Pascual Guillem Ramoneda; izquierda, sur, casa 19 de la calle Canonge; por abajo, la entidad 1, y por arriba, el vuelo. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.068, libro 113 de Alella, folios 207 y 210, finca número 4.753.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.100.000 pesetas para el lote 1 y 3.100.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.523-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1994, sección 2-P, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Girhaus, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 24 de mayo, 21 de junio y 18 de julio, y hora de las doce. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Número 4. Planta sótano primero, local comercial 3. Parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, barrio de Sants, lugar La Font, con fachada recayente a la calle Nuestra Señora del Port, números 407 y 409, denominado «Conjunto Residencial Estrellas Altas», edificio «Tucán», de superficie 301 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente de acceso, este, a través de la rampa mancomunada, con paseo Nuestra Señora del Port, en dos tramos, con dependencias de servicios comunes, con patio de ascensor y con patio; por la derecha, norte, en dos tramos, con finca colindante propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima, en liquidación», edificio «Osa Menor» y con patio; por el fondo, oeste, con finca colindante propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima, en liquidación», edificio «Cisne»; por la izquierda, sur, en dos tramos, con dependencias de servicios comunes, con patio de ascensor y con el departamento número 3; por encima, con los departamentos números 7 y 9 y con dependencias de servicios comunes, y por debajo, con el departamento número 1. Coeficiente: 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona en el tomo 2.685, libro 163 de Sants-1, folio 94, finca número 7.801.

Lote segundo: Número 7. Planta baja, local tienda «C», parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, barrio de Sants, lugar La Font, con fachada recayente a la calle Nuestra Señora del Port, números 407 y 409, denominado «Conjunto Residencial Estrellas Altas», edificio «Tucán», de superficie 63 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente de acceso, norte, en tres tramos, con dependencias de servicios comunes o zona de paso común; por la derecha, oeste, con dependencias de servicios comunes, con finca colindante propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima, en liquidación», edificio «Cisne» y con patinejo; por el fondo, sur, con patio de ascensor, en dos tramos, con el departamento número 6 y con patinejo; por la izquierda, este, con dependencias de servicios comunes, con patio de ascensor y con patinejo; por encima, con el departamento número 15, y por debajo, con el departamento número 4. Coeficiente: 0,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona en el tomo 2.685, libro 163 de Sants-1, folio 99, finca número 7.803.

Lote tercero: Una participación indivisa de 1,60 por 100, que se concreta en el uso de la plaza de aparcamiento número 323, que forma parte integrante del departamento número 1. Planta sótano menos dos. Local único destinado concretamente a «parking». Parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Nuestra Señora del Port, números 389 y 395. Ocupa una superficie útil de 487 metros cuadrados; tiene salida a la planta baja por mediación de una escalera, y linda: Al frente, con la casa 22 de la calle Minería y 399 de la de Nuestra Señora del Port, propiedad de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima»; a la espalda, sur, con la finca de «Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima», o sus causahabientes; a la derecha, entrando, oeste, con casa números 391-393 de la calle Nuestra Señora del Port, propiedad también de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», y a la izquierda, con la casa 397-401 de la calle Nuestra Señora del Port, propiedad igualmente de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima». Es de advertir que en su interior se halla enclavada una sala de máquinas cerrada por una puerta metálica. Coeficiente: 8,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona en el tomo 2.081, libro 23 de Sants1, folio 135, finca número 1.528.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas de: 21.000.000 de pesetas, el lote primero; 7.000.000 de pesetas, el lote segundo, y 1.600.000 pesetas, el lote tercero, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—18.838-16.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 209-3.º/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el Procurador don Joaquín Sans Bascu, en nombre y representación de don Alejandro Deutsch Saiz, doña Ana Deutsch Saiz y doña María Dolores Saiz Ripoll, sobre declaración de fallecimiento de Jean Jacques Deutsch Schulma, nacido en Ixelles (Bélgica) el día 25 de septiembre de 1937; hijo de Rodolfo Deutsch y de Margarita Schulma, casado con doña María de los Dolores Saiz Ripoll, el día 29 de mayo de 1962, en la Ametlla del Vallés, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Alejandro Deutsch Saiz y Ana Deutsch Saiz, nacidos respectivamente en fechas (no constan), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Balmes, 255, que marchó de su domicilio en el año 1976, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, el diario «El País» (edición Madrid), así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria.—18.830-16.

1.ª 30-3-1995

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113/1993-A, se sigue juicio ejecutivo número 113/1993-A, en reclamación de 872.900 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de «Curtina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Fernández Anguera contra don Francisco López Alonso, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta

horas; también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de avalúo que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Departamento puerta cuarta de la planta quinta del total inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Lepanto, números 395-397, y a la de Encarnación, números 202-212, con entrada por la escalera número 395 de la calle Lepanto.

Mide una superficie de 65,68 metros cuadrados más 9,20 metros cuadrados de terrazas.

Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera y parte con el departamento puerta tercera de esta misma planta; a la derecha entrando, con el vuelo de la calle Lepanto; a la izquierda, con el hueco del ascensor, hueco de la escalera, patio de luces y mediante terraza con terraza del departamento puerta primera de esta misma planta; y al fondo, con el departamento puerta 40 de la escalera 397 en esta misma planta.

Coefficiente de participación general, 0,58 por 100. En la escalera 2,54 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.076 del archivo, libro 1.733 de la sección primera, folio 163, finca número 110.416.

Precio de avalúo de 11.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—18.531-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.060/1992-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Francisca Llanzarote Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la segunda subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara

desierta la segunda), el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de las subastas fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca base del presente procedimiento en la suma de 13.440.000 pesetas, siendo su descripción registral la siguiente:

Piso primero, vivienda puerta primera, en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, barriada de «San Martí de Provençals», con frente al paseo del Triunfo, números 18 y 20 (hoy rambla del Poble Nou, números 38-40). Tiene una superficie de 106 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso y patio de luces, cuyo suelo es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; izquierda, entrando, piso primero, segunda; derecha, piso primero, quinta, y fondo, vuelo del paseo del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 193 de la sección segunda, folio 171, finca número 14.307, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lojo-Lastres.—18.845.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 631/1991-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra

don Pedro Giménez Fernández, doña Isabel Martínez Serrano, don Juan Antonio Giménez Giménez y «Proyectos Mecánicos y Colaboraciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados, «Proyectos Mecánicos y Colaboraciones, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Giménez Giménez, doña Isabel Martínez Serrano y don Pedro Giménez Fernández:

Lote I: Urbana. Casa de la calle Pegueta, número 23, de Rosell (Castellón), compuesta de planta baja y un piso, de superficie 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 15, libro 15 de Vinaroz, folio 151, finca número 1.845.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote II: Urbana. Piso noveno, puerta segunda, bloque C, escalera 1, de la casa números 112-114 de la avenida Río de Janeiro, de Barcelona, con entrada por la escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.772, libro 380, folio 17, finca número 33.811 (actualmente 40.362). Únicamente respecto a la nuda propiedad de la misma.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, vía Layetana, 6, entresuelo, 2.ª (entrada por calle Joan Massana, 2), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.842-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Marcos Eduardo de Robles Mirabell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 2. Local central, actualmente garaje y zona adyacente de entrada al mismo, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente en la avenida Diagonal, señalada con el número 584. Tiene una superficie construida de 119 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 5 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.849-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 3. Local comercial, situado en la planta principal o primera en alto, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584. Tiene su acceso directo desde la calle, a través de una zona situada en la planta baja, de superficie construida 61 metros 25 decímetros cuadrados, más una terraza de 131 metros 65 decímetros cuadrados, que será de uso privativo de esta entidad, y que se encuentra en la zona inmediatamente posterior de esta entidad, en la planta principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 9 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.851-N.

Valorada en 33.333.333 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 4. Piso primero, situado en la planta segunda en alto, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584. Tiene una superficie construida de 568 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 13 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.853-N.

Valorada en 28.333.333 pesetas.

Lote 4. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 5. Piso segundo, situado en la planta tercera en alto, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584. Tiene una superficie construida de 560 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 17 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.855-N.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Lote 5. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 7. Piso cuarto, situado en la planta quinta en alto, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584. Tiene una superficie construida de 553 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 25 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.859-N.

Valorada en 27.666.666 pesetas.

Lote 6. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 8. Piso quinto o ático, situado en la planta sexta en alto, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584. Tiene una superficie construida de 444 metros cuadrados. Tiene además dos terrazas, una en la parte delantera de la entidad, de 60 metros 60 decímetros cuadrados, y otra en su parte posterior, de 47 metros 95 decímetros cuadrados, que son de uso privativo de esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 29 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.861-N.

Valorada en 24.666.666 pesetas.

Lote 7. Una tercera parte de la mitad indivisa. Entidad número 9. Piso sexto o sobreeático, situado en la planta séptima en alto, de la casa sita en la barriada de Gracia, con frente a la avenida Diagonal, en la que está señalada de número 584. Tiene una superficie construida de 131 metros 82 decímetros cuadrados. En la parte posterior de la entidad existe otra terraza, de la cual 34 metros cuadrados son de uso privativo de esta entidad, y el resto, es decir, 125 metros 53 decímetros cuadrados, son elemento común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 33 del tomo y libro 247 de Gracia-B, finca número 14.863-N.

Valorada en 6.666.666 pesetas.

En caso de que la notificación personal a la parte demandada de los señalamientos de estas subastas resultare negativa o no fuese habida en su domicilio, se entenderá por verificada con la publicación del presente edicto.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.796.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 1.141/1988-1.ª, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Miguel Roderigas Pages, don José Manuel Giraldez Sánchez y «Girauto, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se dirá; el día 14 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese

celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Mitad indivisa de la finca urbana, número 13. Piso tercero, puerta tercera, de la escalera números 69-73 de la calle Copérnico, de esta ciudad; de superficie 126 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, oeste, con viviendas puertas primera y segunda de la misma escalera, patio de luces interior rellano, escalera y patinejo; por el fondo, entrando, este, con finca de don Modesto Just y patio interior de luces; por la derecha, entrando, sur, con principal del edificio que da a la calle Copérnico, y por la izquierda, entrando, norte, con patio interior de manzana. Cuota: 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 673, libro 673, folio 149, finca 33.733, inscripción primera. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 10.115.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Vivienda número 5 de la planta baja, con una superficie total construida de 49,25 metros cuadrados y una útil de 43 metros cuadrados, está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 799 del archivo general, folio 172, finca 12.513, anotación letra E. Forma parte integrante del edificio sobre el solar de 2.535 metros cuadrados, que comprende las parcelas 78, 81 y 84 de la parcelación de Can Puig, sito en

la parroquia de San Jorge, término municipal de Ibiza, comprendidos en el polígono 26 del plan parcial de ordenación urbana.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—18.519-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.043/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, y dirigido contra «Ingari, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 105.732.698 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de julio; para la segunda, el día 14 de septiembre de 1995, y para la tercera, el día 18 de octubre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigen-

te, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 2. Local comercial compuesto por planta baja y planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad, calle Roger de Flor, 221, de superficie útil a nivel de planta baja 356 metros 75 decímetros cuadrados y a nivel de planta entresuelo de 335 metros 65 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí dichas plantas por medio de escalera interior. La total entidad tiene una superficie útil de 692 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 336, libro de Gracia, folio 184, finca 20.464-N, inscripción segunda.

Valoración: 157.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—18.835-16.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1993-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Felip Fures y doña Rosa María Díez Soliva, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Islas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo, de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito

deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 126-127.—Vivienda en planta octava o ático, puertas primera y segunda, de la escalera D, del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número. Tiene una superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados, y se compone de paso, distribuidor, salón-comedor, cocina «office», cuarto lavadero, dos baños y cinco dormitorios y dos trasteros en el desván como anejos; tiene, además, dos terrazas que dan al frente del total edificio. Linda, mirando la fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, elemento número 125; fondo, patio de luces; izquierda, elemento número 128; centro, hacia el fondo, rellano y caja de la escalera D, por donde tiene su acceso; debajo, elementos números 112 y 113, y arriba, planta desván y, mediante ésta, con tejado.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio de 104 centésimas por 100, y en la comunidad restringida de la escalera D, de que forma parte, de 11 enteros 84 centésimas por 100.

Pendiente de inscripción como ente registral, si bien procede por agrupación de dos fincas colindantes, que constaban inscritas en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.314, libro 176 de Blanes, folios 32 y 35, fincas números 8.707 y 8.708, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.378.000 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.894.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio Bolos de Almar, contra la finca especialmente hipotecada por «Mar d'Or, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Islas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en Tossa de Mar, de superficie 612 metros 25 decímetros cuadrados, sobre el que hay construido un edificio compuesto de cinco plantas, a saber: Semisótanos, con una superficie construida de 619 metros cuadrados; planta baja, con una extensión construida de 563 metros cuadrados, y tres plantas altas, con una superficie por planta de 548 metros cuadrados. El edificio se destina a hotel, y linda: Frente, oeste, en línea de 20 metros 50 centímetros, carretera Llagostera; izquierda, entrando, norte, en línea de 27 metros 60 centímetros, don Félix Moreno; derecha, sur,

en línea de 33,65 metros, doña Joaquina Framis y don Francisco Gili, y detrás, este, en línea de 20 metros 90 centímetros, la riera de Tossa.

Inscripción: Tomo 1.013, folio 78, libro 44, finca número 1.347, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 131.500.000 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.878.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Felipe Juez Plaza, don Felipe Juez Gil y doña Rosario Plaza Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las diez treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tractor «Ford», matrícula BU-3577 O. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Fincas en Peñaranda de Duero:

1. Tierra de regadío, al pago de El Batán, de 50 áreas, en su mitad indivisa. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Mitad indivisa en una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 37 áreas con 50 centiáreas. Valorada en 132.625 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra de regadío, al pago de El Batán, de 8 áreas 33 centiáreas. Valorada en 29.155 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago de Torrecilla Batán Espino, de 16 áreas 67 centiáreas. Valorada en 58.345 pesetas.

5. Mitad indivisa de una tierra de regadío al pago de El Batán, de 1 hectárea. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charón, de 50 áreas. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charoncillo, de 20 áreas 85 centiáreas. Valorada en 72.975 pesetas.

8. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de La Huerta de la Dehesa, de 43 áreas 75 centiáreas. Valorada en 109.375 pesetas.

9. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino de Valverde, de 37 áreas 50 centiáreas. Valorada en 131.250 pesetas.

10. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino de Valverde, de 12 áreas 50 centiáreas. Valorada en 43.750 pesetas.

11. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 28 áreas 80 centiáreas. Valorada en 193.200 pesetas.

12. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 104.650 pesetas.

13. Mitad indivisa de tierra de secano, al sitio de Encina, de 1 hectárea 45 áreas. Valorada en 199.375 pesetas.

14. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Hoy-60, de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 88.550 pesetas.

15. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Llano Gordo, lote 1, de 18 áreas 76 centiáreas. Valorada en 15.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio El Monte Pinosa, lote 5, de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 7.500 pesetas.

17. Mitad indivisa de una tierra de secano de El Monte Mata Redonda, lote 3, número 110, de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 7.500 pesetas.

18. Mitad indivisa de una suerte de pinos en La Pinosa, de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 22.500 pesetas.

19. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Arroyo de San Juan, de 18 áreas 76 centiáreas. Valorada en 28.140 pesetas.

20. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Arroyo de San Juan, de 18 áreas 76 centiáreas. Valorada en 28.140 pesetas.

21. Mitad indivisa de una viña de secano, de 3.000 cepas, al pago de El Barco, de 1 hectárea 45 áreas. Valorada en 190.000 pesetas.

22. Casa de planta baja y un piso alto en la calle El Carmen, sin número. Linda: Derecha, casa de herederos de Inmaculada; izquierda, casa de Agustín Arranz; frente, calle de situación, y fondo, Agustín Arranz. Valorada en 500.000 pesetas.

23. Finca en el casco urbano en su calle de Vallejo, número 16, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, sobre la finca descrita se hallan construidas dos naves agrícolas de 400 y 300 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. Finca en la carretera de La Vid, denominada Detrás del Convento la Virgen del Carmen, con una superficie aproximada de 2 hectáreas sobre la que se ha construido una nave agrícola de 800 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.662.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993, a instancias de la entidad mercantil Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra la entidad mercantil «Textil Egabrense, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.078.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número cuenta expediente 1430-000-18-0049/93, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en los extramuros de la población, sitio y partido de Belén, en el término de Cabra, de 1.050 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se ubica una nave industrial de las dos adosadas, la cual tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y además la nave destinada a oficinas y servicios, que también tiene la finca originaria. Linda: Al norte, finca de herederos de don Valentín Medina, y con carretera de Cabra a Baena; sur, con el arroyo de Belén o la Tejadera y con el resto de la finca de donde fue segregada, este, con el mismo arroyo y la acequia del partido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 538, folio 131, finca registral número 25.630, inscripción primera.

Dado en Cabra a 15 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—18.988.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994, a instancias de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Antonio Pacheco Osuna y doña Josefa Lopera Henares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado

en la escritura de hipoteca, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado para cada una de las fincas que salen a subasta fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número cuenta expediente 1430-000-18-0101/94, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Suerte de terreno baldío, con algo de olivar, radicante al partido de Carmonil, de este término, de cabida total de 5 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas, equivalente a 13 aranzadas 735 milésimas de otra, de las que 61 áreas 20 centiáreas son de olivar, y el resto de terreno improductivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 791, libro 542, folio 163, finca número 21.263, inscripción segunda. Tasada en 23.017.500 pesetas.

2. Porción de tierra improductiva, dedicada a ruedos y picadero de casa de labor, radicante al partido de Carmonil, de este término, que ocupa una superficie de 81 áreas 20 centiáreas, equivalente a 2 aranzadas y 211 milésimas de otra, que linda por todos sus puntos cardinales con la parcela de igual procedencia que se ha descrito anteriormente. Tiene su entrada por la servidumbre que desde la carretera de Cabra a Baena, conduce a la misma y es de secano e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 791, libro 542, folio 164, finca número 21.264, inscripción tercera. Tasada en 8.370.000 pesetas.

Nota.—Para el caso de que la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores resulte infructuosa, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, conforme al artículo 269 de la LEC.

Dado en Cabra a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—18.813.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 304/1994, a instancia de «Cartonajes Bañeres, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra «J. L. Mateo, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se

indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y la siguientes fechas:

Primera subasta: Día 22 de mayo, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: Día 19 de junio, a las once horas.

Tercera subasta: Día 17 de julio, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0304/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. 66 máquinas neumáticas Corblan, 3.168.000 pesetas.
2. 82 máquinas NPV-50 A I NOVA, 3.772.000 pesetas.
3. 44 moldes de vulcanizar modelo Compuis, número 24/45, 120.000 pesetas.
4. 34 moldes de vulcanizar modelo Inglés, número 34/44, 100.000 pesetas.
5. 48 moldes de vulcanizar modelo Gimnasia, número 26/44, 140.000 pesetas.
6. 20 moldes de vulcanizar modelo Caña Sra, número 34/40, 80.000 pesetas.
7. 22 moldes de vulcanizar modelo Chicuela Cbo., número 34/44, 86.000 pesetas.
8. 60 moldes de vulcanizar modelo Confortable, número 22/45, 145.000 pesetas.
9. 18 moldes de vulcanizar modelo Francesita, número 34/40, 60.000 pesetas.
10. 1 máquina para limpiar molde Sánchez Bueno, 60.000 pesetas.
11. 2 máquinas para rebarbar verano en goma dura, 180.000 pesetas.
12. 4 máquinas para rebarbar lámina amarilla, artículo de invierno, 425.000 pesetas.
13. 1 compresor marca Lirsus, de 20 caballos, 285.000 pesetas.
14. 34 cajas de zapatillas, 95.200 pesetas.

Los bienes muebles se hallan depositados en la persona de don Alberto Arancón Irigoyen, desconociéndose el lugar en el que se encuentran.

Dado en Calahorra a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—18.493.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera

Instancia número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 407/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Martín González Montes (de oficio), en nombre de doña María Teresa González Pazo, sobre declaración de fallecimiento de don José Portela Paz, natural de Cangas y vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio en avenida de Vigo, número 95, primero D, del que se ausentó enrolándose en el buque «Hermanos Dies Colome Segundo», el día 24 de abril de 1991, y no habiéndose tenido más noticias del mismo desde esta fecha, ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—15.849-E.
y 2.ª 30-3-1995

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1994, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Julián Romero Corbalán, doña María Micaela Sánchez Navarro y «Neumáticos S. Torrecilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo.
- c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.044. Valorada en 7.875.500 pesetas. Rústica banal de tierra riego, estercolado en esta huerta, sito de la Puente de la Losa de Abajo, con una cabida de 2 fanegas, o sea 33 áreas 54 centiáreas.

Finca registral número 2.845. Valorada en 6.718.400 pesetas. Rústica. Finca de tierra de riego estercolado en dos trozos, de cabida 27 áreas 94 centiáreas 4 decímetros cuadrados, riego de la hila de Fuente de la Losa de Abajo.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—18.911-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1994, promovidos por la «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez contra don Pedro Fernández Carrión, don Jesús Fernández Gómez y don Francisco Fernández Gómez, todos ellos con domicilio en las calles: J. J. Galdámez, número 26, calle Cubas, número 26, y calle Cubas, sin número, respectivamente todos ellos de la localidad de Casas de Juan Núñez (Albacete), sobre reclamación de 1.018.180 pesetas de principal más 450.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación y proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 9 de mayo del año en curso para la primera, el día 8 de junio del presente año para la segunda, de resultar desierta la primera y el día 29 de junio del año en curso para la tercera, de resultar desierta la segunda todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de el bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0058000170008/94 destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Almacén sito en la calle J. J. Galdámez, número 24, de Casas de Juan Núñez (Albacete).

Datos registrales en el de Casas Ibáñez son: Tomo 739, folio 75, libro 29, finca número 3.656. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado». Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—18.575-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 432/1992, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña María Victoria Pérez Lozano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 20 de junio de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 32.376.960 pesetas.

Segunda subasta: 19 de julio de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local destinado a bar, cafetería y salón o dependencia de los mismos. Superficie en planta baja, 284 metros 59 decímetros cuadrados. Superficie en planta primera, 122 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene carácter dúplex ocupando las plantas baja y primera del edificio sito en Oropesa del Mar, carretera del Faro, parte del número 100. Inscrita al tomo 755, libro 103 de Oropesa, folio 16, finca número 9.755, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—18.518.

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1994.

Partes: Bancaja, contra don Gonzalo Torres Ruiz y otros.

Providencia del Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 24 de febrero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 18 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de septiembre del mismo año, a la misma hora de la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas a los deudores en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Anúnciense la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se haya la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Apartamento, vivienda tipo A, en la primera planta alta del edificio sito en Oropesa, partida Palmavera. El de la izquierda mirando a la fachada, desde la carretera del Faro. Superficie útil de 67,46 metros cuadrados y construida de 85,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 782, libro 111 de Oropesa, folio 182, finca 10.400, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.695.227 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

Ante mí.»

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la localidad en la que se halla la finca, se expide el presente en Castellón a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—18.585.

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 307/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Pascual Carda Corbato, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra la compañía mercantil «Cerámica Emera, Sociedad Limitada», don Santiago Cercos Ortells, doña Libertad Porcar Traver, don José López Uso, doña Inés Porcar Traver, doña Angeles Miralles Porcar y don Vicente..., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción de la ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, 49,86 áreas de tierra secano plantada de naranjos, en el término de Onda, partida de Les Trencades al Cardá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 42 de Onda, folio 119, finca 5.518, inscripción tercera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica. Dos terceras partes indivisas de 8,31 áreas de tierra secano con algarrobos, en el término de Onda, partida Les Trencades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 79 de Onda, folio 33, finca 8.556, inscripción cuarta. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Rústica, 1 hectárea 27,42 áreas de tierra secano con algarrobos y un olivo, en el término de Onda, partida Les Trencades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 114 de Onda, folio 242, finca 11.563, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 6.400.000 pesetas.

4. Rústica, 1 hectárea 32,96 áreas de tierra secano algarroberal, situado en el término de Onda, partida del Palmeral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 106 de Onda, folio 111, finca 10.889, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 6.400.000 pesetas.

5. Rústica, 9 hanegadas, tierra de naranjos, situado en el término de Almazora, partida Boverot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 196 de Almazora, folio 42, finca 25.350, inscripción cuarta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

6. Rústica, 24,93 áreas, tierra de naranjos, con derecho al riego del pozo Fomento Agrícola del Madrigal, sita en el término de Villarreal, partida del Madrigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 281, folio 17, finca 29.323, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica, 24,93 áreas de tierra secano huerto de naranjos, con derecho al riego del pozo Fomento Agrícola del Madrigal, sita en el término de Villarreal, partida Madrigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 281, folio 14, finca 29.322, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Rústica, 33,85 áreas de tierra secano viña con olivos, cantera e inculca, con derecho al riego del pozo El Manantial, con una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y un piso en alto, de 160 metros cuadrados cada piso, sito en el término de Villarreal, partida del Molino de Enllop. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 750, folio 10, finca 47.029, inscripción sexta. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

9. Rústica, huerto en el término de Villarreal, partida de Pinella o Masía de los Frailles, de 4 hanegadas, de las que 3 hanegadas están plantadas de naranjos y tienen derecho al riego del pozo Saera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 18.643. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Rústica, tierra regadío campo, de 23,77 áreas, con derecho de entrada de carro, sita en el término de Villarreal, partida la Capitana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 108, folio 194, finca 14.534, inscripción cuarta. Valorada en 1.100.000 pesetas.

11. Urbana, usufructo vitalicio de mitad indivisa, una casa habitación, compuesta de planta baja y piso alto, sita en el término de Villarreal, calle Vicente Sanchiz, número 43, de 84,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Villarreal, libro 632, folio 118, finca 16.590, inscripciones séptima y octava. Valorada en 500.000 pesetas.

12. Rústica, usufructo vitalicio de mitad indivisa, huerto sito en el término de Villarreal, partida Cami Bechi, con una superficie de 12,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 473, folio 219, finca 44.933, inscripción cuarta. Valorada en 125.000 pesetas.

13. Rústica, 8,31 áreas de tierra secano, de las que 186 brazas están plantadas de naranjos, con derecho a riego del pozo Las Delicias y el resto inculca, sito en el término de Almazora, partida del Boverot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 97 de Almazora, folio 246, finca 10.025, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—18.522.

CASTUERA

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1995, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego López Ramiro, contra la entidad «Embujacas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo correspondiente al precio de tasación de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el caso de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta correspondientes.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de los tipos de las fincas respectivas, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0345, sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Castuera, calle Constitución, número 11, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente al deudor para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica.—Terreno de los sitios Barrenado, Huerto Palacio y Pocico, en el paraje de Pozo Nuevo, de cabida 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, Callejón y Manuel García; este, camino que conduce a la venta; sur, regajo del Pozo Nuevo y Vicente Pelegrí, y al oeste, herederos de Juan Caballero Tena y Felipe Cancho. Dentro de su perímetro se halla construida una nave diáfana de una sola planta de 8 metros de ancho por 28 de largo que hacen una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 895, libro 165, folio 11, finca número 11.873, inscripción décima. Tasada en la cantidad de 17.550.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Casa sita en la calle Cerrillo, número 25 de gobierno, de 260 metros 832 milímetros cuadrados. Se compone de cuatro cuerpos, dos adobados, tres habitaciones, cocina, cuadra y pajar. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Antonio Nieto González; izquierda, Venancio Hidalgo Morillo, y espalda y traseras, con los Molinos de Viento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 32 del archivo, libro 6 de Castuera, folio 132, finca número 454, inscripción décima. Tasada en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Dado en Castuera a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria, Lucía Peces Gómez.—18.971.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 641/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Segundo Pérez González y doña María del Carmen Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela número 400, en la urbanización Montellano, término municipal de Becerril de la Sierra, al sitio de La Tabla o El Quiñón, con fachada a la avenida Ciudad de Barcelona, número 21, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie construida de 250,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 573, libro 66, folio 49, finca número 5.020, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado—calle Muralla, número 1—el día 19 de mayo

próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 27.144.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 23 de junio siguiente; a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 20 de julio siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-641/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—18.641-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/94-S, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Gómez Raya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuarto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 272.—Piso vivienda tipo 4 T5 número 4, en cuarta planta del conjunto residencial «Cruz de Juárez», señalado con el número 4 de la avenida Cruz Juárez, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 5, ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes de 123 metros y 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 595, libro 2.266, folio 107, finca número 15.738, inscripción quinta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.869.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 755/1993, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», domiciliado en Pintor Sorolla, número 21 (Valencia), contra doña Carmen María Espejo Triviño, domiciliada en Río Guadajoz, número 2 (Córdoba); don Pedro Triviño García, domiciliado en Platero Lucas Valdés, número 2 (Córdoba); don Manuel Triviño García, domiciliado en Platero Lucas Valdés, número 2 (Córdoba); doña Victoriana García Morano, domiciliada en Platero Bernabé de los Reyes, número 13 (Córdoba); don Antonio de Dios Navarro, domiciliado en Río Guadajoz, número 2 (Córdoba); y doña María Dolores González Coca, domiciliada en Platero Lucas Valdés, número 2 (Córdoba), en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 22 de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día

16 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 14 de julio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1437 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca urbana número 59.135, situada en la calle Platero Lucas Valdés, número 2, cuarto, dos, en Córdoba, con una superficie de 81 metros cuadrados útiles y de la que es propietaria en una mitad indivisa doña Dolores González Coca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 857, libro 742, folio 89, anotación embargo letra B. Tipo de la primera subasta: 4.750.000 pesetas.

Segunda.—Finca urbana número 45.873, situada en la calle Río Guadajoz, número 2, tercero, cuatro, Córdoba, con una superficie de 82,73 metros cuadrados útiles y de la que es propietario en una mitad indivisa don Antonio de Dios Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.645, libro 577, folio 165, anotación embargo letra D. Tipo primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Tercera.—Local comercial situado en la avenida de Carlos III, número 61, en Córdoba, con una superficie de 9,71 metros cuadrados construidos y del que son propietarios don Antonio de Dios Navarro y doña Carmen Espejo Triviño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca número 31.156, tomo 1.726, libro 649, folio 200, letra F. Tipo de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Local comercial situado en la avenida de Carlos III, número 67, planta baja, en Córdoba, con una superficie de 41,53 metros cuadrados construidos, y del que son propietarios don Antonio de Dios Navarro y doña Carmen Espejo Triviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca número 56.198, tomo 1.817, libro 720, folio 231, anotación embargo letra E. Tipo de primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Quinta.—Local comercial situado en la calle Platero Bernabé de los Reyes, sin número, planta baja, en Córdoba, con una superficie de 84,22 metros cuadrados construidos y del que es propietario en una tercera parte indivisa don Manuel Triviño García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 1.527, tomo 255, libro

18, folio 231, anotación embargo letra D. Tipo de primera subasta: 2.300.000 pesetas.

Sexta.—Local comercial situado en la calle Platero Bernabé de los Reyes, sin número, planta baja, en Córdoba, con una superficie de 84,22 metros cuadrados construidos y del que es propietario en una tercera parte indivisa don Pedro Triviño García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 1.527, tomo 255, libro 18, folio 231, anotación embargo letra D. Tipo de primera subasta: 2.300.000 pesetas.

Séptima.—Local comercial situado en la calle Platero Bernabé de los Reyes, sin número, planta baja, en Córdoba, con una superficie de 84,22 metros cuadrados construidos y del que es propietaria en una tercera parte indivisa doña Carmen Espejo Triviño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 1.527, tomo 255, libro 18, folio 231, anotación embargo letra D. Tipo de primera subasta: 2.300.000 pesetas.

Octava.—Finca urbana número 2.971, situada en la calle Platero Bernabé de los Reyes, número 13, segundo, puerta J, en Córdoba, con una superficie de 67,02 metros cuadrados construidos y de la que es propietaria doña Victoriana García Morana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.015, libro 1.015, folio 123, anotación embargo letra A. Tipo de primera subasta: 6.250.000 pesetas.

Novena.—Finca urbana número 59.135, situada en la calle Platero Lucas Valdés, número 2, cuarto, dos, en Córdoba, con una superficie de 81 metros cuadrados útiles y de la que es propietario en una mitad indivisa don Pedro Triviño García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.857, libro 742, folio 89, anotación embargo letra B. Tipo primera subasta: 4.750.000 pesetas.

Décima.—Finca urbana número 45.873, situada en la calle Río Guadajoz, número 2, planta tercera, puerta 4, en Córdoba, con una superficie de 82,73 metros cuadrados útiles y de la que es propietaria en una mitad indivisa doña Carmen Espejo Triviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.645, libro 577, folio 165, anotación embargo letra D. Tipo primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—18.862.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 220/1991 seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra Agroaval y herencia yacente de don Ramón Madrigal Godoy sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 161500017220/91.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Urbana sita en Casas de Fernando Alonso, calle San Antón, número 31, de superficie total del solar 437 metros cuadrados, en el cual se encuentra una vivienda de dos plantas de 200 metros cuadrados por planta. Se hace constar que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 9.059.000 pesetas.

Urbana sita en Casas de Fernando Alonso en su calle Circunvalación, número 3, de superficie total del solar de 1.200 metros cuadrados, en el cual se encuentran construidas tres naves de distinto tamaño, que tienen una superficie las tres de 700 metros cuadrados, y una vivienda con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 19.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.799.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Amara Cantó, don Andrés Amara Sánchez y contra doña Ana Cantó Ortega, con el número 233/1993, en reclamación de 8.574.511 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, y en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado reproducir la tercera subasta, celebrada sin postores con fecha 2 de noviembre de 1994, a tenor de lo establecido en la Ley Hipotecaria en su artículo 131.12, respecto de la finca registral que a continuación se describirá, y señalándose para su celebración el día 2 de mayo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.640.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y siendo esta tercera subasta, sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 12450018233/93, al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo el

tipo de la segunda el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sin perjuicio de la notificación que se practique en la finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación al deudor de la fecha de celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local número 5 procedente del local comercial sito en planta baja del edificio en la calle sin nombre de la barriada Las Bolas y el Torno, en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 115 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.358, libro 742, folio 64, finca número 42.899. Valorada a efectos de subasta en 17.640.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria Judicial.—18.463-58.

DENIA

Edicto

Don Valetín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Gilbert Escrivá, contra don Vicente Pardo Alventosa y doña Carmen Navarro Pérez, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.604.761 pesetas, no concurriendo postores se señala.

Por segunda vez, el día 26 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma se señala.

Por tercera vez, el día 24 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la segunda planta alta del edificio, señalado con la letra I, compuesto de recibidor, paso, cocina, galería, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Frente, rellano de la escalera y patio de luces y apartamento número 12 general; derecha, vuelo de la avenida de la Diputación; izquierda, patio de luces, rellano de la escalera y patio interior, y fondo, finca de Francisco Camáñez Crespo y otros. Tiene una superficie construida total de 118 metros 76 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 10,80 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la mitad del patio de luces al que puede accederse desde dicha vivienda.

Inscripción: Libro 177, folio 162, finca 21.365, inscripción primera de Calpe.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.604.761 pesetas.

Dado en Denia a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—18.753.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María del Carmen González Carro, contra «Pizarras Xestosa, Sociedad Anónima», domiciliada en La Rivera, número 5, piso segundo (El Barco de Valdeorras); don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, domiciliado en Doctor Fléming, número 22 (Ponferrada); don Ricardo Vázquez Tato, domiciliado en Casayo (Carballeda); don José Vázquez González, domiciliado en Casayo (Carballeda) y, don Ricardo Vázquez Domínguez, domiciliado en Conde Fenosa, número 32, piso tercero (El Barco de Valdeorras), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

El 25 por 100 que al demandado don Aurelio Cardenio Fernández Moreno le corresponde en las concesiones de explotación de la pizarra, denominadas: Nano 9.454, María Luisa 9.455, Parisito 9.456 y Pepiño 9.457. Situada todas ellas en el término municipal de Oencia (León). Total valoración: 25.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de junio, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017024293, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo la cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 10 de julio, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 7 de septiembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—18.487.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 461/1993, a instancia de «Azulejos Antón Blasco, Sociedad Limitada», contra «Graboiix, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 7 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y encontrándose la entidad demandada «Graboiix, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Solar para edificar, sito en Elche, partido de Carrús, calle José Navarro Orts, que mide 6 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con finca de Miguel Román Torres; izquierda, oeste, con solar de Antonio Vicente; por espalda, norte, con solares de Asunción y Antonio Vicente, y por su frente, sur, con la calle de su situación. Finca 13.308-N. Inscrita al libro 853, tomo 1.244.

Dado en Elche a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.907-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 9/1994, civil, promovidos por doña Josefa Torres Hernández, contra don Jorge Urpi Mestres y doña Remedios Hugue Juncosa, he acordado en proveído de esa fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, El Vendrell, el día 6 de junio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, y hora de las subastas a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Escalera 2. Diez.—Piso primero, puerta letra A, es del tipo B, del edificio radicado en Calafell, calles Casanovas, Igualada y Jaime Jané, con entrada por la calle Casanovas. Tiene una superficie de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero y baño. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de escalera; a la derecha, con piso puerta letra B, de la misma planta y escalera y patio de la propia finca; a la izquierda, con calle Casanovas, y por el fondo, con piso puerta letra C de la misma planta y escalera número 1.

Coefficiente particular: 11,1111 por 100.

Coefficiente general: 2,0567 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 1.277, libro 259 de Calafell, folio 58, finca número 20.072, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.425.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 27 de febrero de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodrigalvarez.—El Secretario.—18.699.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 291/1994, promovidos por La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Fustería Camell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera: El día 4 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 5 de junio de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 22.030.000; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, situada en el término de Sant Jaume dels Domeys, partida Pla de la Serra, de superficie compuesta nada 2.326,20 metros cuadrados, en la que hay construida una nave industrial compuesta nada más de planta baja y que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, o sea, 20 metros de ancho por 35 de profundidad, estando el resto destinado a patio anejo. Linda: Al norte, parte con resto de finca privativa de los 3 aportantes y parte con resto de la donada a la señora Roberta Palau Farra, por su padre don José María Palau Navarro, que queda de propiedad de la misma; al sur, con camino abierto a la finca matriz de que proceden las agrupadas; al este, con resto de finca privativa de don Juan e Isidro Camell y doña Roberta Palau, mediante línea quebrada, y al oeste, con resto de finca matriz, que quedó propiedad de don José Palau Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 832, libro 37 de Sant Jaume dels Domenys, folio 45, finca 2.780.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca), en El Vendrell a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—18.697.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1994, a instancia del Procurador don Pedro Barrio Urdiain, en nombre y representación de «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Hernández Palacios, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las trece horas de los días 23 de mayo, 20 de junio y 20 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitan posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta

Rústica, pieza en término de Valoria, polígono 11, parcela 643, de 27 robadas 10 almutadas, ó 2 hectáreas 48 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur y este, hermanos Dronza, y oeste, Ismael Esparza.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 103, folio 143, finca 9.654, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y tablones de anuncios de Mendavia y de este Juzgado, expido el presente en Estella a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—18.978-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de mayo, 16 de junio y 13 de julio de 1995 se celebrará por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, sucesivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 298/1993, a instancia de «Industria del Papel, Sociedad Anónima», domiciliada en Navalcarnero (Madrid), contra don José Mateo Chocarro, domiciliado en Cárcar (Navarra), haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera y segunda subasta, siendo en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, excepto la ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 en dicha valoración, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente la actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en la condición primera, o el resguardo de su ingreso en la cuenta de este Juzgado número 3146000017029893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de una finca urbana inscrita al tomo 2.431, libro 71 del Ayuntamiento de Cárcar, número de finca 6.116, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella. Sita en Eras Altas (Cárcar). Tasada dicha mitad en 6.200.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en Estella a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—18.150.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1995-S, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Gonzalo y don Enrique Sada González, naturales y vecinos de Ferrol, nacidos el 21 de mayo de 1889 y 1 de enero de 1895, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Príncipe, número 26, dirigiéndose a Cuba el primero y a Buenos Aires el segundo, donde desaparecieron, no teniendo noticias de ellos desde que partieron, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los desaparecidos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—14.651.
y 2.ª 30-3-1995.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/94, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández contra don Jesús Moreno Serrano y doña Josefa Galdeano López en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de mayo de 1995, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de junio de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de julio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado para cada subasta sea festivo, se entenderá el señalamiento a que se refiere para el próximo día hábil.

Finca que se subasta

Número 142 C: Local comercial señalado con la letra C y situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, conocido como bloque número 3. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, local señalado con la letra B del bloque 1; izquierda, local señalado con la letra B de este mismo bloque, y fondo o espalda, local señalado con la letra D del mismo bloque. Finca número 18.036, inscrita al tomo 867, libro 382, folio 33, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El tipo señalado para la finca en primera subasta es de 9.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—18.953-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a doña Josefa Postigo Tirado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de mayo de 1995; para la segunda, el día 19 de junio de 1995, y para la tercera, el día 20 de julio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. En el conjunto urbanizado «Los Olivos», parte de la urbanización «El Coto», en el término municipal de Mijas (Málaga), denominada «Los Olivos II», número 12, vivienda que forma parte del bloque en la urbanización o conjunto urbanizado «Los Olivos II», parte de la urbanización «El Coto», término de Mijas, portal número 2 del bloque y situada en la segunda planta, primera, con una superficie construida de 118,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.304, libro 526, folio 48, finca 3.840-A-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—18.887.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 440/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a «Inmobiliaria Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 12 de mayo de 1995; para la segunda, el día 12 de junio de 1995, y para la tercera, el día 12 de julio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Finca número 149. Local que se señala para identificación como 20-H, en planta sótano del nivel I del centro comercial «El Zoco», en la urbanización finca de Calahonda, partido del mismo nombre, término de Mijas, con una superficie de 74 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.205, folio 427, folio 87, finca número 31.161.

Valorada en 6.644.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—18.877.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Francisco Sánchez Pradas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien inmueble que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 8 de mayo de 1995; para la segunda, el día 8 de junio de 1995, y para la tercera, el día 6 de julio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera el de 12.538.708 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento C-51, bloque C, hoy denominado «Nervión», del conjunto Playa de la Lucera, Calahonda (Mijas-Costa), finca número 23.189, folio 29 vuelto, libro 327, tomo 1.105, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—18.839.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1990, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Menaje y Diseño Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Carlos Gómez Mira, representados por la Procuradora señora Massó Hermoso, y contra «Promociones Star, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía y en ignorado paradero, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente para que sirva de notificación en forma de la sentencia recaída en los presentes autos, en fecha 19 de diciembre de 1994, cuyo fallo se inserta a continuación, a la demandada citada «Promociones Star, Sociedad Anónima».

Fallo: «Que desestimando la demanda formulada por «Menaje y Diseño Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra «Promociones Star, Sociedad Anónima y don Carlos Gómez Mira, representados por la Procuradora doña Rafaela Massó Hermoso, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo a los referidos demandados de todos sus pedimentos, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Fuenlabrada a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—18.538.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 138/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima», don José Ivars Bertomeu y doña María Rostoll Sellés, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien solicitado de los embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, por tercera vez y sin sujeción a tipo, al haber quedado desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta de dicho bien.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017013892, la misma cantidad que se exige para la segunda subasta, es decir, al menos el 40 por 100 del tipo de 93.750.000 pesetas, por el que se salía para la segunda subasta dicho bien.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana.—En término de Calpe, partida Ifach, con superficie de 2.700 metros cuadrados de superficie sobre la que existe construida una casa de campo-chalet con superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 4.600. Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 30 de enero de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—18.654-3.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1994, a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Román Pascual, contra doña Vicenta Serrano Gilabert.

Que en esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien objeto del presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo 22 de mayo de 1995, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución

de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el próximo 22 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 21 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018041194, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Gandía, en la calle Meravelles, número 5, con una superficie construida de 108 metros 63 decímetros cuadrados, aproximadamente, constando de una sola planta. Linda: Por frente, calle Meravelles; derecha entrando, de don Vicente Usero; izquierda, de don Antonio Pérez, y fondo, de don Francisco Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.556, folio 218, finca número 31.020.

Su valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gandía a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Tamayo Muñoz.—La Secretaria.—18.664-3.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1992, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Antonio Pont Pascual y don Jorge Roger Rofes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta,

el día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor: en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno sito en el término municipal de Colldejou, partida Freiginal, de cabida 25 áreas, olivos, avellanos, viñas, cereales y rocas. Linda al norte, camino y parte con resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz, intermediario carretera; oeste, con un barranco, y el este, con doña, Cinta Rofes Rofes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 693, libro 6 de Colldejou, folio 88, finca número 278.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

2. Vivienda puerta segunda del piso primero, de la casa sita en Viladecans, rambla de Modolell, número 32, de superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo, y galería con lavadero, lindante por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con don Jaime Gomis; por la izquierda, con resto de la finca, y por el fondo con la rambla Modolell, todo en proyección vertical; tiene asignados en beneficios y cargas por razón de comunidad, el coeficiente de: 7,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 979, libro 335, folio 62, finca número 12.442.

Tasada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Asimismo para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Pont Pascual y don Jorge Roger Rofes, en caso de que sea negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 9 de septiembre de 1994.—La Juez.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—18.479.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 346/1994-B conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aguilar Parias y doña Manuela Roldán de los Rios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Local destinado a comercial. Planta primera, local número 2, del edificio sito en la calle del Salze, esquina a la calle LAizina, sin número, de Viladecans. Superficie útil de 75,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 743, libro 212, folio 91, finca número 19.567, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.^a, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 7 de julio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.514.

GIJÓN

Edicto

Don Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1992, promo-

vido por la Caja de Ahorros de Asturias contra «Xeitoso, Sociedad Limitada», don José Pérez Pintado, doña Amalia Alvarez Fernández, don Celestino Pérez Alvarez, doña María del Mar López Carril, don José Pérez Alvarez y doña Banca Nieves González Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, por lotes, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo de 1995, para la segunda el día 30 de junio de 1995 y para la tercera el día 31 de julio de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 6.625.000 pesetas la finca descrita con el número 1; 7.975.000 pesetas la finca descrita con el número 2 y 5.250.000 pesetas la finca descrita con el número 3. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Vivienda en planta séptima izquierda entrando de la casa número 4 de la calle Prendes Pando, de Gijón. Tipo A. La superficie construida es de 88 metros 57 decímetros cuadrados y la útil de 74 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación, derecha desde su frente vivienda número 20, caja y rellano de escalera y patio de luces, izquierda número 6 de la misma calle de la comunidad de propietarios, y fondo, caja de escalera patio de luces y de doña María Mercedes Alvargonzález. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta, señalado con el número 8, que ocupa una superficie útil de 5 metros cuadrados y linda, en relación con el pasillo de entrada, al frente, dicho pasillo, derecha, patio de luces, izquierda, trastero número 9 y fondo, tejado.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5 enteros 45 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 807, folio 107, finca número 91, inscripción segunda.

2. Número 2.—Vivienda piso sexto derecha C subiendo por la escalera, sita en la planta séptima de la casa señalada con el número 1 de la calle Luanco, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 98 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 85 decímetros cuadrados y según la

cédula de calificación definitiva ocupa una superficie útil de 102 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y vivienda centro B de esta misma planta, derecha entrando, patio de luces, izquierda, calle Magnus Blikstad y por el fondo don Claudio Alvarez.

Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3 enteros 99 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 807, folio 111, finca número 95, inscripción segunda.

3. Número 3.—Vivienda o piso segundo letra C del edificio o bloque señalado con el número 2 de la urbanización de la que forma parte, sito en la calle Magnus Blikstad, de Gijón. Está situada en la segunda planta alta del edificio y se accede a ella por el portal 1. Ocupa una superficie útil de unos 69 metros 43 decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle Magnus Blikstad: Por su frente con hueco de ascensor, rellano de la escalera, escalera y con patio central de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas; derecha, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y portal y con resto de solar de su edificio destinado a viales y zona verde sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio central de luces sobre el que tiene luces y vistas y con la vivienda letra A, de su misma planta del portal número 2 y por el fondo, con resto del solar de su edificio destinado a viales y zona verde sobre el que tiene luces y vistas. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 0,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 807, folio 113, finca número 97, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, F. Javier Miguez Poza.—El Secretario.—18.332.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra bajo el número 1.199/1990, a instancia del Procurador don R. Viñes, en representación de «Fondón Redes y Fluidos» contra «Distribuciones y Suministros Técnicos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de junio, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 9 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de julio, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 7 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: 6 de septiembre, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 8 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial sito en calle Puerto Cubilla, número 14, de Gijón.

Valorado en 20.204.800 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—18.772.

GIJON

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1989, a instancia de «Fruteros Asturianos, Sociedad Anónima» (FRUASA), representada por el Procurador don José Javier Castro Eduarte contra Hermógenes Alonso López y esposa, en reclamación de 3.190.696 pesetas de principal más pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Hermógenes Alonso López y Mercedes Suárez.

Relación del bien:

Finca urbana, sita en calle Manso, número 17, vivienda izquierda, entrando, del piso 3 C, planta quinta de 69 metros de superficie útil con 2 enteros 41 centésimas en el Régimen de Propiedad Horizontal de la finca 16.362, al folio 124, del tomo 777 del archivo común, inscripción 5, modificada por las 6, 7 y 8, inscrito en la Sección segunda al libro 106, tomo 1.777, finca número 8.135, antes finca 28.296, folio 232, tomo 924, del archivo común.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.218.994 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón N. 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—18.702.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 252/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Català de Finances, representado por doña Nuria Oriell i Corominas, contra «Coveran, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 13 de junio, a las diez horas, y precio de tasación; para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de julio, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre, a las nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a

cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de suelo industrial, en término de Celrà (Girona), procedente de las denominadas «Corominas», «Las Corominas» o «Saladas y Pujols», en el polígono industrial del municipio, con una superficie de 13.200 metros cuadrados. Linda: Sur, calle del polígono; este, «Extrumental, Sociedad Anónima»; oeste, «Pieles Quintanan, Sociedad Anónima», y norte, acequia Viñals y camino público que atraviesa dicha acequia. Sobre dicha finca, ocupando parte de su superficie, están sitas las siguientes edificaciones:

A) Nave almacén. Ocupa una superficie total de 1.127 metros cuadrados, con una línea de 70 metros 90 centímetros cuadrados en la fachada norte y sur, y de 15 metros 90 centímetros en la este y oeste.

B) Edificio «Proceso», constituido por cinco plantas superpuestas, la superficie edificada es de 100 metros cuadrados por planta, en total, 500 metros cuadrados.

C) Depósito almacenamiento de cloro, con una superficie de 120 metros cuadrados, y a 15 metros de ésta, hacia el norte, el depósito almacenamiento de sulfuro de carbono.

D) Edificio de 10 metros de ancho por 16 metros de longitud y una altura de coronación de 16,80 metros. Compuesto por planta baja y tres pisos. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados en cada uno de los pisos, con un total construido de 640 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.335, libro 75, folio 39, finca número 3.553.

Valorada en 465.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Girona, 23 de febrero de 1995.—El Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—18.707.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Antonio Cornejo Infante y doña Carmen Bragues Agustí, en reclamación de 27.971.437 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 64.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 48.562.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta núme-

ro 1672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y planta piso, a distintos niveles ambas plantas, vivienda unifamiliar, con patio o jardín, de superficie en junto 971 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.590, libro 40, folio 224, finca número 944, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—18.706.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.619/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Calvo Murillo, contra don Angel Escarraz Sales y doña María del Carmen García Ibañez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda tipo B, entre medianera, sita en Castilleja de la Cuesta, en la barriada de la Inmaculada Concepción, marcada con el número 40 del proyecto de construcción y urbanización de dicha barriada, acogida al régimen de viviendas protegidas, con una superficie de 180 metros cuadrados y de ellos edificadas 90 metros 20 decímetros, en dos plantas, tiene su frente, al este, a la calle Virgen del Pilar, número 13, a la que tiene seis metros de fachada, y linda: Por la izquierda, al sur, con la número 11; derecha, al norte, con la casa número 15, ambas de la misma calle; y por el fondo, al oeste, con las números 12 y 14 de la calle Virgen de la Merced. Finca registral número 1.037.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—18.698.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1993, como ampliación al edicto librado con fecha 23 de enero de 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 23 de febrero de 1995, a fin de proceder a la publicación de los valores de las fincas cuyo anuncio de subasta se contenía en el mencionado edicto haciéndolo mención que tales valores son los siguientes:

Finca registral número 6.542, valorada a efectos de subasta en 204.600.000 pesetas.

Finca registral número 6.543, valorada a efectos de subasta en 182.800.000 pesetas.

Finca registral número 6.544, valorada a efectos de subasta en 203.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.443.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra desconocidos herederos o contra la herencia de don Manuel Hernández Lumbreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.566.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.424.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/18/0476/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición primera del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 141 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica, en Rodezno (La Rioja), heredad cereal secano en la Yunta Valpierre o Prado de Atrás, de 5 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, libro 63 de Rodezno, al tomo 1.673, folio 115, finca número 6.709, inscripción segunda.

Dado en Haro a 8 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—18.977-3.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 45/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra los cónyuges don Miguel Negrillo Alfaro y doña Juana Núñez Flores, vecinos de Tobarra, Los Mardos, Particiones, número 5, en ejecución de hipoteca sobre las fincas que después se describirán e identificarán, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la entidad acreedora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta: Caso de quedar desierta la anterior, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Caso de resultar desierta la segunda, el día 29 de septiembre de 1995, a igual hora, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, abierta al número 0060-0000-18-0045-1995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 18.—Ubicada en la casa marcada con el número 2 —portales a y b— de la avenida de Juan Carlos I, en la villa de Tobarra. Vivienda en planta tercera de viviendas, a la derecha subiendo, por la escalera, a través del portal marcado con la letra A. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 92,35 metros cuadrados y útil de 74,04 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano escalera, y finca especial número 19; derecha, finca especial número 17; izquierda, calle Cid; y espalda, avenida Juan Carlos I. Le corresponde como anejo un espacio de 26,45 metros cuadrados útiles en planta sótano, que quedan vinculados a la vivienda, como plaza garaje marcada con el número 1.

Inscrita al tomo 1.091, libro 353 de Tobarra, folio 144, finca número 24.664.

Valorada a efectos de subasta en 13.650.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de monte y labor, en término de Tobarra, paraje Villegas, sitios de monte nuevo, medianil y labor de monte nuevo. Tiene una extensión de 50 hectáreas 84 áreas 96 centiáreas de las

cuales 18 hectáreas 56 áreas 51 centiáreas son de labor secano, y el resto montuoso. Linda: Norte y oeste, doña Elvira Ladrón de Guevara Martínez; este, con hermanos Cano Ladrón de Guevara y Hdos. de don Juan Rodríguez Navarro; y sur, hermanos Lázaro Cano. Inscrita al tomo 865, libro 298 de Tobarra, folio 45, finca número 20.920, Registro Propiedad de Hellín.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de terreno secano en paraje de Villegas, término de Tobarra, sito Monte Nuevo que comprende una casita albergue, con un aljibe y tendida, estando el resto dedicado a ejidos, que todo mide 70 áreas 5 centiáreas, y linda por todos los vientos con doña Elvira Ladrón de Guevara Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 85, libro 298 de Tobarra, folio 54, finca número 20.924.

Valorada a efectos de subasta en 1.755.000 pesetas.

4. Una casa a teja vana, situada en la pedanía de Los Mardos, término de Tobarra, marcada con el número 45, con una superficie de 101,50 metros cuadrados. Alrededor de ésta existe un terreno dedicado a ejidos, que ocupa 13 áreas 43 hectáreas y 50 centímetros cuadrados. Linda todo: Norte y poniente, camino; sur, doña Delfina Alfaro García; y este, don Isidoro Auñón Morcillo y doña Dolores Negrillo Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.088, libro 352, de Tobarra, folio 95, finca número 26.233.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

5. Trozo de tierra cereal secano, en el heredamiento de Los Mardos, término de Tobarra, ocupa una extensión superficie de 11 áreas, a que quedó reducida después de una segregación practicada. Linda: Norte, doña Delfina Alfaro García; sur, hermanos Flores Martínez, acequia por medio; este, doña Consuelo López y don Pedro Alfaro; y oeste, «Telefónica, Sociedad Anónima», antes camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.046, libro 342 de Tobarra, folio 193, finca número 26.234.

Valorada en 195.000 pesetas.

Dado en Hellín a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.636.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlós Romanos Fernández y doña María Dolores Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753000018/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio 1995, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 19. Vivienda en el piso entresuelo puerta 3.ª, de la escalera derecha, del edificio bloque B, casa primera, sito en el término de l'Hospitalet de Llobregat, enclavada la finca en la manzana delimitada por las calles Gravia, Riera, Blanca, Arquitectura y Literatura, correspondiendo al número 9 en la primera de ellas; consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y galería con lavadero. De superficie 61 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo y libro 494, folio 31, número 39.780, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—18.923.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Suárez Moro y doña Rita Teresa Calga Griñolo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

La finca objeto de subasta es:

1. Parcela al sitio «La Calvilla o Pinar de las Arenas», del término de Gibraleón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 429, libro 144 de Gibraleón, folio 94, finca 11.049.

Valorada a efectos de subasta en 5.082.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.983-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los Autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 124/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Mariano Moreno Lozano y doña Antonia Morgado Tinoco, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 12 de mayo de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de junio de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 5 de julio de 1995

y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en cuenta de consignaciones número 1921000017012493.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno o solar sito en la villa de Punta Umbria, calle nueva de la zona industrial señalada con la letra B, de 240 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave. Inscrita al tomo 1.545, libro 102, folio 113, finca número 8.153.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Chalet de 130 metros cuadrados, sobre parcela de 1.197 metros cuadrados, en avenida de Andalucía, número 26. Consta de marquesina o porche de entrada, salón de estar, tres dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, armarios empotrados, cocina con comedor adosado y patio trasero con lavadero en la parte trasera, se dispone además de dos dormitorios con un cuarto de baño cada uno, con entrada independiente. Inscrita al tomo 1.604, libro 134, folio 45, finca número 3.521.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Rústica, una tercera parte de suerte de tierra, al sito Las Cabezuellas, conocido también por el Almendral, dentro de esta finca existe una casa de antigua construcción y un pozo. Inscrita al tomo 1.506, libro 102 de Cartaya, folio 66, finca número 122.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 32.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—18.896-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 375/94 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarta, en representación de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 4 de mayo de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 8 de junio de 1995, para la segunda, y el día 6 de julio de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Registral número 34.817, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 172, valorada en 86.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Registral número 34.819, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 173, valorada en 3.700.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Registral número 34.821, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 174, valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 5. Registral número 34.823, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 175, valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 6. Registral número 34.825, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 176, valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 7. Registral número 34.827, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 177, valorada en 15.800.000 pesetas.

7. Urbana número 8. Registral número 34.829, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 178, valorada en 10.600.000 pesetas.

8. Urbana número 9. Registral número 34.831, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 179, valorada en 10.600.000 pesetas.

9. Urbana número 10. Registral número 34.833, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 180, valorada en 19.000.000 de pesetas.

10. Urbana número 11. Registral número 34.835, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 181, valorada en 8.700.000 pesetas.

11. Urbana número 12. Registral número 34.837, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 182, valorada en 10.400.000 pesetas.

12. Urbana número 13. Registral número 34.839, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 183, valorada en 10.400.000 pesetas.

13. Urbana número 14. Registral número 24.841, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 184, valorada en 7.900.000 pesetas.

14. Urbana número 15. Registral número 34.843, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 185, valorada en 7.900.000 pesetas.

15. Urbana número 18. Registral número 34.849, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 188, valorada en 8.100.000 pesetas.

16. Urbana número 19. Registral número 34.851, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 189, valorada en 8.100.000 pesetas.

17. Urbana número 20. Registral número 34.853, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 190, valorada en 7.100.000 pesetas.

18. Urbana número 21. Registral número 34.855, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 191, valorada en 11.500.000 pesetas.

19. Urbana número 22. Registral número 34.857, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 192, valorada en 3.800.000 pesetas.

20. Urbana número 26. Registral número 34.865, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 196, valorada en 14.300.000 pesetas.

21. Urbana número 28. Registral número 34.869, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 198, valorada en 9.100.000 pesetas.

22. Urbana número 29. Registral número 34.871, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 199, valorada en 8.800.000 pesetas.

23. Urbana número 30. Registral número 34.873, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 200, valorada en 3.600.000 pesetas.

24. Urbana número 31. Registral número 34.875, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 201, valorada en 3.400.000 pesetas.

25. Urbana número 32. Registral número 34.877, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 202, valorada en 6.400.000 pesetas.

26. Urbana número 33. Registral número 34.879, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 203, valorada en 14.200.000 pesetas.

27. Urbana número 36. Registral número 34.885, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 206, valorada en 6.200.000 pesetas.

28. Urbana número 37. Registral número 34.887, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 207, valorada en 6.300.000 pesetas.

29. Urbana número 38. Registral número 34.889, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 208, valorada en 6.300.000 pesetas.

30. Urbana número 39. Registral número 34.891, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 209, valorada en 6.300.000 pesetas.

31. Urbana número 40. Registral número 34.893, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 210, valorada en 6.300.000 pesetas.

32. Urbana número 45. Registral número 34.903, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 215, valorada en 23.600.000 pesetas.

33. Urbana número 46. Registral número 34.905, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 216, valorada en 1.400.000 pesetas.

34. Urbana número 47. Registral número 34.907, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 217, valorada en 400.000 pesetas.

35. Urbana número 48. Registral número 34.909, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 218, valorada en 400.000 pesetas.

36. Urbana número 49. Registral número 34.911, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 219, valorada en 1.400.000 pesetas.

37. Urbana número 50. Registral número 34.913, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 220, valorada en 1.400.000 pesetas.

38. Urbana número 51. Registral número 34.915, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 221, valorada en 400.000 pesetas.

39. Urbana número 52. Registral número 34.917, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 222, valorada en 1.400.000 pesetas.

40. Urbana número 53. Registral número 34.919, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 223, valorada en 1.700.000 pesetas.

41. Urbana número 54. Registral número 34.921, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 224, valorada en 1.400.000 pesetas.

42. Urbana número 55. Registral número 34.923, inscrita al tomo 1.874, libro 396, folio 225, valorada en 1.400.000 pesetas.

43. Urbana número 56. Registral número 34.925, inscrita al tomo 1.877, libro 399, folio 1, valorada en 500.000 pesetas.

44. Urbana número 57. Registral número 34.927, inscrita al tomo 1.877, libro 399, folio 2, valorada en 600.000 pesetas.

45. Urbana número 59. Registral número 34.931, inscrita al tomo 1.877, libro 399, folio 4, valorada en 14.900.000 pesetas.

Todas las fincas citadas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, y su inscripción es la segunda.

Dado en Huesca a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—El Secretario.—17.159.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 481/1990, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Semor, Sociedad Anónima», y don Pedro Timón Acedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta número 0419 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana unifamiliar, inscrita al tomo 1.165, libro 102, folio 174, finca número 5.649, de Formentera. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 986, libro 86, finca número 7.243. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Piso sito en edificio «Es Pratet», inscrito al tomo 1.125, libro 10, folio 89, finca número 658, de Ibiza. Valorado en 11.900.000 pesetas.

Solar en San Fernando, finca número 4.034, de Formentera, folio 44. Valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—18.733.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 368/1994, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima» (antes Babel Matutes), representado procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Panibsa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día jueves 11 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día jueves 15 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 13 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puesta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta el título como bastante y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, compuesto de una sola planta, que consta de dos naves intercomunicadas y de un altillo. Tiene, después de una segregación, una superficie construida de 330 metros cuadrados, y un altillo de 20 metros cuadrados. Es parte de un edificio de planta baja y dos plantas de piso o pisos primero y segundo, construido sobre un solar de 290 metros cuadrados, sito en el término de Santa Eulalia del Río, en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, con frente a la calle San José, número 8. Inscripción primera, folio 31, libro 304 de Santa Eulalia, finca número 21.297. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—18.590-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, bajo el número 325/1994, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Esperanza Lacasta, contra don Carlos Florencio Paules Lafragueta y doña María Angeles Loriente Ara, sobre préstamo con garantía hipotecaria, reclamándose 3.794.286 pesetas, que, con fecha 31 de enero de 1995, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien inmueble que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 1995; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, y la tercera subasta se celebrará el día 28 de junio de 1995; todas ellas, a las doce horas, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Mayor, número 22 de Jaca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, se deberá consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, debiéndose depositar la cantidad en la cuenta del Juzgado número 1992, del Banco Bilbao Vizcaya de Jaca.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, depositándose la plica, junto con el ingreso citado en la condición segunda, en la Secretaría del Juzgado y, al menos, media hora antes de su celebración.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, si así fuere el caso.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Sita en el término municipal de Sabiñánigo, situada en calle Coli Escalona, número 53, tercera planta, inscrita al tomo 971, libro 63, folio 217, finca número 1.632 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Dado en Jaca a 31 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—18.865-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Isidro González Martínez y doña María Asunción García Antia, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de mayo de 1995; para la segunda subasta el día 22 de junio de 1995, y para la tercera subasta, el día 27 de julio de 1995; todas ellas, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Habitación número 215, sita en la planta segunda, con una superficie aproximada, incluida terraza por cerrar, de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, habitación siguiente; izquierda, habitación anterior, y fondo, fachada posterior. Radica en un edificio sito en el Monte número 184 del catálogo de los de Utilidad Pública, de la provincia de Huesca, término municipal de Aisa, denominado Espelunga, Candanchúa, destinado a Hotel y conocido como «Hotel Edelweiss».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 938, libro 15, folio 199, finca número 999, aparece la inscripción quinta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—18.979-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, frente a «Inalmon, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de mayo de 1995; para la segunda subasta, el día 15 de junio de 1995 y, para la tercera subasta, el día 13 de julio de 1995; todas ellas, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente como notificación a la demandada, «Inalmon, Sociedad Anónima», y al actual propietario registral, don Francisco Imaz Fernández, dado el paradero desconocido de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento ático F, del edificio en el Pueyo de Jaca, en calle sin número ni nombre, de 56,65 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso; derecha, calle; izquierda, Marcelino Guillén, y fondo, calle. Cuota: 8,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.078, libro 23, folio 125, finca número 2.427.

Valorada en 6.353.750 pesetas.

Dado en Jaca a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—18.905-3.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1994, promovido por Hipotecansa, contra «Mecaferro, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 2 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 3 de julio, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los lici-

taidores que concurren a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 108.560.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Viviendas en Los Villares, sitio de Los Cotos:

1. Vivienda unifamiliar en el sitio antes dicho extensión superficial de 135,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.898, libro 155, folio 145, finca número 10.454, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

2. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con extensión superficial de 113,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.898, libro 155, folio 147, finca número 10.455, inscripción primera del mismo Registro.

3. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con superficie de 133,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 149, finca número 10.456, inscripción primera del mismo Registro de la Propiedad.

4. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 133,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 153, finca número 10.458, inscripción primera.

5. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 166,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 155, finca número 10.459, inscripción primera.

6. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 46,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 157, finca número 10.460, inscripción primera.

7. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 104,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 159, finca número 10.461, inscripción primera.

8. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 121,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 161, finca número 10.462, inscripción primera.

9. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 119,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 163, finca número 10.463, inscripción primera.

10. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 93,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 165, finca número 10.464, inscripción primera.

11. Vivienda unifamiliar en igual sitio, con 56,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.898, libro 155, folio 167, finca número 10.465, inscripción primera.

Dado en Jaén a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—18.424.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1994, seguidos a ins-

tancia de la Procuradora señora Herrera Torrero, en representación de Unicaja, contra doña Narcisca María Clavero Muñoz y don José González Aranda, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que luego se dirá y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, el día 16 de junio 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación.

En tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución, y en la cuenta 2.053, que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor del bien de la subasta; debiendo presentar el resguardo acreditativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate; sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana, casa marcada con el número 38 de la calle Torredonjimeno, de Martos, con una superficie de 139,47 metros cuadrados, finca número 52.407. Su valor 9.760.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—18.898-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 233/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco, contra los bienes especialmente hipotecados a «Promociones Brisal, Sociedad Anónima», don José Gar-

cia Garro y doña Isabel Méndez Rodríguez, en reclamación de 16.700.768 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de mayo, 12 de junio y 12 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda letra F, situada en la primera planta, a la derecha, del edificio sito en la ciudad de Jaén, plaza de San Ildefonso, números 2, 4, 6 y 8, y calle Teodoro Calvache, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.872, libro 108, folio 89, finca número 11.192, inscripción segunda.

Su valor: 24.367.687 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—18.594-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 507/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argüeso Asta-Buruaga, contra don Antonio Sánchez Quiñones y doña Juana Vega Gordillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Fracción de terreno destinado a jardín o corral, el que tiene su frente, sin número de orden, a la calle General Sánchez Mira, de Jerez de la Frontera, en la extensión superficial de 178 metros 64 decímetros cuadrados. Dentro de dicho perímetro existen edificaciones, una habitación y alcoba. Linda: Por su derecha, entrando, con el predio que se adjudicó a doña María del Carmen, don Joaquín y don Antonio Lara Álvarez, y con la casa número 49 de dicha calle, de don Francisco Gordillo Gay; por su izquierda, con casa y corral de la propia calle, perteneciente a doña Ana Fernández Tomé, y por el fondo, con casa de la calle Asta, números 12 y 14, de los herederos de la señora Marquesa de Casa Vargas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.380, folio 184, finca número 6-N, inscripción tercera.

El tipo estipulado a los efectos de subasta es de 8.448.750 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria.—18.825-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1994, seguido a instancia de la entidad «Harinas y Derivados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra la entidad «Agropecuaria Berlanga, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de postura es el de 59.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 12580000180 8294, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca denominada Cortijo Berlanga, sita en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 182 hectáreas con 8.158 diezmilésimas, equivalentes a 408 arazanas con 8.000 diezmilésimas. Linda: Al norte, con el sotillo El Viejo, haza de Varela, carretera La Ina y haza de Taraje; al este, con el sotillo El Viejo y carretera de Arcos a Vejer; al sur, con el Cortijo de la Marmolilla y rancho del Zumajo, y al oeste, con el Cortijo Marmolilla y carretera La Ina. Aparece atravesada por la carretera de La Vega o de La Ina, por el camino del Mimbrar y por un canal, y cruzada en sus linderos norte y este por la cañada de los Sotillos.

Tiene dentro de su perímetro una casa compuesta de dos pisos, con patio, estancia, cuadra, horno y otras dependencias.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.327, libro 31 de Jerez de la Frontera, folio 6, finca número 1-P, inscripción cuarta.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—18.903.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1994, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Fernando Lallana Marqués y doña María del Carmen Aguarón García, en reclamación de la cantidad de 7.216.245 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fraila, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018016194, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Era, sita en término de Calatorao, en la partida de Eras del Romeral, de 5 áreas, y 43,5 centiáreas.

Linda: Norte, con la porción segregada; sur, Juan Urgel; este, José María Lasheras, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.583, libro 147 de Calatorao, folio 115, finca número 8.778.

Valoración: Se valora en 3.200.000 pesetas.

2. Campo seco, en el mismo término, partida Corniol, de 57 áreas y 21 centiáreas de cabida.

Linda: Al Norte, brazal; sur, riego; este, José María Lasheras Sánchez, y oeste, acequia de Calatorao a Salillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.777, libro 147 de Calatorao, folio 101, finca número 8.773.

Valoración: Se valora en 3.500.000 pesetas.

Valoración total: 6.700.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.750.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1994, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Alvaro Arnal Monreal y doña María Carmen Martínez Melendo, en reclamación de la cantidad de 15.202.511 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018016094, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Parra tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa con garaje, bodega y corral, sita en Alfamen (Zaragoza), calle Huesca, número 5. Con una superficie total de 585 metros cuadrados, de los que corresponden 386 metros cuadrados al corral, 60 metros cuadrados al garaje, 32 metros cuadrados a la bodega y 107 metros cuadrados a la casa de dos plantas. Inscrita al tomo 1.826, folio 8, finca número 3.969 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 19.145.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.875.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra «Exportadora Bañezana, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0200/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer pujas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, sin número, con una superficie de 156,51 metros cuadrados. Sobre esta finca existe un túnel de carga que ocupa toda su superficie. Valorada en 1.560.000 pesetas.

2. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, sin número, con una superficie de 497,04 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a almacén, que ocupa toda su superficie. Valorada en 7.455.600 pesetas.

3. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, sin número, con una superficie de 475,16 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a almacén, que ocupa toda su superficie. Valorada en 7.127.400 pesetas.

4. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, sin número, con una superficie de 407,32 metros cuadrados. Valorada en 2.036.000 pesetas.

5. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, sin número, con una superficie de 262,50 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a almacén, que ocupa toda su superficie. Valorada en 3.150.000 pesetas.

6. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle La Estación, sin número, con una superficie de 333,40 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a usos varios, que ocupa toda su superficie. Valorada en 4.000.000 pesetas.

7. Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle Ramón y Cajal, donde hace el número 20 de gobierno, con una superficie de 515,73 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construido un edificio que consta de planta sótano, baja, entreplanta y planta primera. Valorada en 25.786.500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—18.431.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peña Gascons, contra doña Alfonso Escobar Herrera y don Antonio Morante Jordán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante compa-

rencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de Palafrugell, calle Miguel Vincke y Meyer, sin número, de superficie 72 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño y tres habitaciones.

Inscripción: Al tomo 2.253, libro 283 de Palafrugell, folio 122, finca número 14.432 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—18.790.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Carles Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marull, Sociedad Limitada», en reclamación de 57.626.900 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Casa señalada con los números 17 y 19, situada frente a la calle de Pagés Ortiz, y que también es prolongación de la calle Enrajolat, de Palamós, compuesta de planta baja y dos pisos con su patio contiguo; el solar de la casa tiene una superficie de 226 metros 80 decímetros cuadrados, y el patio tiene una superficie de 205 metros 17 decímetros cuadrados, con una superficie total, en junto, de 431 metros 97 decímetros cuadrados. La casa tiene una superficie edificada de 226 metros 80 decímetros cuadrados en la planta baja, y de 584 metros 10 decímetros cuadrados los pisos altos.

Inscrita al tomo 2.157, libro 89 de Palamós, folio 170, finca número 308, inscripción vigésima primera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día

17 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 87.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 20 de junio de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 19 de julio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0279/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutado, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal, 27 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—18.752.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1993, seguidos a instancias de don José María Soberino Peralta, representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don José María Soberino Peralta y doña Dolores Peralta Barba, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles del demandado:

a) Casa situada en la calle Francisco Franco, número 33 de la ciudad de La Carolina, que mide 9 metros 70 centímetros de frente por 25 metros de fondo que hace una superficie total de 242 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas; la primera o planta baja, de local comercial, con puerta de entrada y escaparate de exposición, completamente independiente del portal de ingreso y arranque de la caja de escalera, y la segunda y tercera, constituyen cada una vivienda independiente, compuesta de vestíbulo de entrada, comedor, cocina,

tres dormitorios, cuarto de aseo y una pequeña terraza volada sobre el patio interior, con los servicios de lavaderos. La superficie edificada de cada una, es de 70 metros 79 decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a patios. Linda por la derecha entrando, con casa de don Restituto Vigil Fernández; izquierda, de don Angel Rodríguez Pedrosa, antes de doña Florentina Sierra Cordero, y espalda de doña Amparo Sánchez Ruiz, antes de doña Amparo Rodríguez Ortiz. Inscrita al tomo 800, libro 114 del Ayuntamiento de La Carolina, folio 38 vuelto, finca número 3.161 duplicado, inscripción undécima.

b) Olivar seco, indivisible, con trescientas ochenta y siete matas, al sitio Cerro de La Luna, del término de La Carolina, en superficie de 6 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Linda: Al este, de herederos de doña Amalia Contilló y de herederos de doña Antonia Marín; oeste, tierra montuosa de herederos de don Manuel del Valle; norte, olivas de herederos de doña Amalia Contilló, y sur, de donde procedía. Hoy tiene en su interior seiscientas matas de olivo. Inscrita al tomo 926, libro 133, finca número 6.257, inscripción segunda.

c) Olivar seco, indivisible, con trescientas ochenta y siete matas, al sitio Cerro Luna, del término de La Carolina, en superficie de 6 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Linda al norte, con la antes descrita; este, de herederos de doña Amalia Contilló y herederos de doña Antonia Marín; sur, tierra montuosa de don Manuel del Valle, y oeste, la antes descrita. Inscrita al tomo 719, folio 144, libro 101, finca número 2.408, inscripción decimotercera.

d) Olivar de secano, indivisible, con ciento ochenta y cuatro matas al sitio Cerro de Luna y Capuchinos, en el término de La Carolina, en superficie de 1 hectárea 32 áreas 22 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, lavadero de minerales de la mina San Primitivo; sur, cerca de don Melchor Estévez; este, de don Francisco Garrido, y oeste, de herederos de don Hipólito Pousibet. Inscrita al tomo 836, folio 81, libro 120, finca número 5.502, inscripción novena.

e) Olivar seco, indivisible, con setenta matas y cincuenta y seis plazas, en superficie de 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas, al sitio Cerro La Luna o Cerro de la Maclina, término de La Carolina. Linda: Al norte, finca matriz de los señores Camacho Mercader y don Rafael Cámara Moreno; sur y oeste, resto de la finca de donde procede, y este, arroyo. Inscrita al tomo 933, libro 134, folio 56, finca número 6.318, inscripción segunda.

f) Olivar de secano, indivisible, con seiscientas treinta y dos matas al sitio Cerro de la Luna, del término de La Carolina en superficie de 9 hectáreas 66 áreas, con casa-cortijo que tiene una medida superficial de 420 varas cuadradas. Linda al este y norte, tierra montuosa de don Francisco Garrido Altozano; sur, de don Antonio Valcárcel Fernández, de doña Cayetana Verdejo y terrenos de don Pedro José Camacho Payer, y oeste, de don Antonio Valcárcel Fernández y don Francisco Garrido. Inscrita al tomo 730, libro 103, folio 232, finca número 2.404, inscripción decimonovena.

Los bienes se valoraron a efectos de subasta en la cantidad de: 10.530.000, 2.295.000, 1.755.000, 356.400, 475.200 y 2.608.200 pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Central Hispano de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de las fincas hipotecadas. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaria.—17.562-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 940/1992-3E, a instancia de «Matermi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Xulio López Valcárcel, contra «Aislamientos Modulares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador sobre reclamación letras, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Parcela de terreno en el término de Bergondo, como parte del polígono industrial, señalada con el número C-9 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; superficie de 1.841 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.294, folio 96 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—18.484.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Dueñas Villarreal y doña María Concepción Calderón Perera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Solar en el término de La Laguna, donde dicen «El Rincón», que mide 800 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, en línea de 25 metros, con camino de La Mesa Mota; oeste o derecha, en línea de 32 metros, con franja de terreno segregado de la finca originaria que sirve de acceso a la parcela propiedad de doña María de la Cruz García González; por el fondo o sur, doña María de la Cruz García González, y este o izquierda, don Diego Calzada. Inscrita al folio 25 del libro 163, tomo 1.563, finca número 17.547, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 14, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.210-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Doña Ana Costa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo, día 22 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará:

Segunda subasta, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará:

Tercera subasta, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas sitas en la manzana I del Conjunto Residencial Macarena Club, ubicado sobre la parcela K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas, del Plan Parcial de Urbanización de la Playa de Matalascañas, término de Almonte.

1. Vivienda tipo B, número B-559, en bloque IV, individualizada y unifamiliar, que se asienta sobre una parcela de 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.230, libro 267, folio 83, finca número 18.504. Tasada para subasta en 7.600.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B, número B-5-93, en bloque V, individualizada y unifamiliar, que se asienta sobre una parcela de 158 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.230, libro 267, folio 117, finca número 18.538. Tasada para subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—18.645-3.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Yolanda León López, contra don Modesto Manuel Solar Solar, doña Lucía Cano Zubilla y don Luis López Incera, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las doce horas,

Por primera vez el día 10 de mayo.

Por segunda vez el día 14 de junio.

Por tercera vez el día 12 de julio.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.570.000 pesetas para la finca 8.454 y 5.037.000 pesetas para la finca 8.459; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-337-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

1. Elemento número 11. Local comercial designado con la letra H, situado en la planta baja

del edificio, segunda natural del inmueble, con acceso por la prolongación de la calle Orense, tiene una superficie aproximada de 41 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 389, libro 74, folio 151, finca 8.454 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Tipo de tasación: 6.570.000 pesetas.

2. Elemento número 16. Local comercial designado con la letra M, situado en la planta baja del edificio, segunda natural del inmueble, situado a la izquierda, según se entra al portal 3. Tiene una superficie aproximada de 40 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 389, libro 74, folio 161, finca 8.459 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Tipo de tasación: 5.037.000 pesetas.

Dado en Laredo a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—18.893-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 361/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Inmobiliaria Guanay, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que más adelante se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.520.000 pesetas, respecto de las fincas registrales 28.133, 28.134, 28.135, 28.136, 28.137, 28.138 y 8.400.000 pesetas, respecto de las fincas registrales 28.139 y 28.140.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de junio de 1995, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Fincas objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta son las registrales 28.133, 28.134, 28.135, 28.136, 28.137, 28.138, 28.139 y 28.140, cuyas descripciones constan en el testimonio siguiente:

Número 1. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo A. Está situado en el vértice sur-este de la parcela. Tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared sur y oeste de la edificación de 78 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y «bungalow» número 2 de la división horizontal; sur, parcela número 14 de la urbanización «Matagorda»; este, zona común, y oeste, «bungalow» número 2 de la división horizontal y zona ajardinada del mismo «bungalow». Cuota: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 85, finca número 28.133, inscripción primera.

Número 2. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo A. Está situado entre los «bungalows» números 1 y 3. Tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared sur y oeste de la edificación de 34 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y «bungalow» número 3 de la división horizontal; sur, «bungalow» número 1 de la división horizontal; este, zona común y «bungalow» número 1 de la división horizontal, y oeste, «bungalow» número 3 de la división horizontal y calle 1-A, de la urbanización «Matagorda». Cuota: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 96, finca número 28.134, inscripción primera.

Número 3. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo A. Está situado entre los «bungalows» números 2 y 4. Tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared oeste de la edificación de 35 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y «bungalow» número 4 de la división horizontal; sur, «bungalow» número 2 de la división horizontal; este, zona común y oeste, calle 1-A de la urbanización «Matagorda». Cuota: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 87, finca número 28.135, inscripción primera.

Número 4. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo A. Está situado entre los «bungalows» números 3 y 5. Tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared oeste de la edificación de 36 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común y «bungalow» número 5 de la división horizontal; sur, «bungalow» número 3 de la división horizontal; este, zona común y «bungalow» número 5 de la división horizontal, y oeste, calle 1-A, de la urbanización «Matagorda». Cuota: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 88, finca número 28.136, inscripción primera.

Número 5. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo A. Está situado entre los «bungalows» números 6 y 4. Tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared oeste de la edificación de 41 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «bungalow»

número 6 de la división horizontal; sur, «bungalow» número 4 de la división horizontal; este, zona común, y oeste, calle 1-A de la urbanización «Matagorda». Cuota: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 89, finca número 28.137, inscripción primera.

Número 6. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo A. Está situado entre los «bungalows» números 7 y 5. Tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared norte de la edificación de 21 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle 1-A y parcela 21, ambas de la urbanización «Matagorda»; sur, zona común y «bungalow» número 5 de la división horizontal; este, «bungalow» número 7 de la división horizontal, y oeste, calle 1-A de la urbanización «Matagorda». Cuota: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 90, finca número 28.137, inscripción primera.

Número 7. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo B. Está situado entre los «bungalows» números 6 y 8. Tiene una superficie de 37 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared norte de la edificación de 33 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle 1-A y parcela número 21, de la urbanización «Matagorda»; sur, zona común; este, «bungalow» número 8 de la división horizontal, y oeste, «bungalow» número 6 de la división horizontal. Cuota: 10 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 91, finca número 28.139, inscripción primera.

Número 8. «Bungalow» de una sola planta, sito en la parcela 15 de la urbanización «Playa de Matagorda», término de Tias. Es del tipo B. Está situado entre la recepción y el «bungalow» números 7. Tiene una superficie de 37 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina, salón, un baño, una terraza y una zona ajardinada descubierta junto a la pared norte de la edificación de 49 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle 1-A y parcela número 21, de la urbanización «Matagorda»; sur, zona común; este, zona común que la separa del edificio de recepción, y oeste, «bungalow» número 7 de la división horizontal. Cuota: 10 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.004, libro 237, folio 92, finca número 28.140, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.931.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Antonio Echevarría Muñoz y doña María Teresa Fernández López de Uralde, en reclamación de 6.201.575 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 18.260.724 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 27 de abril de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 30 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de julio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda unifamiliar tipo B, del edificio 2, construido sobre la manzana A, en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, procedente de la finca al sitio de La Carretera, que consta de plantas de semisótano, baja, primera y buhardilla, con jardines privados, uno en la zona anterior y otro al fondo, en la parte posterior. La planta semisótano, que tiene entrada desde el exterior a través de rampa abierta en la zona anterior, se destina a garaje, lavadero y trastero. La planta baja, que tiene porche de entrada con dos ventanas en la zona anterior y porche al fondo con dos ventanas, una de ellas que da a la escalera que comunica con el jardín posterior, en ella se encuentra un «hall», cocina, oficina, comedor de diario, aseo, salón, comedor, vestíbulo y distribuidor. La planta primera, con dos ventanas a la zona anterior y dos a la zona posterior, en la que se encuentran cuatro dormitorios con dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y un «hall» distribuidor, y buhardilla con dos ventanas abiertas, una a la zona anterior y otra a la zona posterior, con terraza al fondo, en la que se encuentra un espacio diáfano, además de un cuarto de baño completo. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. La superficie construida de toda la vivienda es de 317 metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín de la zona anterior y la rampa de acceso al garaje es de 35 metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín al fondo, es decir, en la zona posterior, es de 36 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada desde el exterior a través de escalera iniciada en el porche de la planta baja, que desciende al nivel de la calle de situación, y tiene acceso a la zona común situada al fondo zona posterior de la edificación, lindero oeste, a través de la puerta de cancela que la comunica desde su jardín privado posterior. Sus linderos son: Al norte o derecha, entrando, vivienda unifamiliar finca número 13; sur o izquierda, entrando, vivienda unifamiliar finca número 11; oeste o fondo, con zona común ajardinada, y este o frente,

con vial 1 de acceso, hoy avenida de la Libertad, y zona de aparcamiento. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en la zona común es de 5.418 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 2.504, libro 79 del Ayuntamiento de Villaquilambre de Torio, folio 177, finca número 11.461. Es parte de la finca registral número 11.449, inscrita al folio 149 del mismo tomo y libro, que es la extensa.

Dado en León a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—18.854-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejóns Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 85/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Elia María Valladares Blanco, en reclamación de 3.300.354 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.558.750 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de mayo de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 6 de junio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 7 de julio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca 23. Piso-vivienda tercero derecha, subiendo escalera, tipo «O», sito en la tercera planta alta del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en la avenida de José Antonio, con vuelta a la calle de La Raya, con acceso por el portal-1 que arranca de la avenida de José Antonio, de 80 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente la avenida de José Antonio, linda: Frente, dicha avenida y vivienda centro de su planta y portal, rellano y caja de su escalera; izquierda, con la citada calle de La Raya y vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal-2, y fondo, dicha vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal-2 y patio de luces. Lleva como anejo la carbonera señalada con el número 9, sita en la planta sótano, en el local que tiene acceso por su portal. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,110 por 100. Inscrita al tomo 2.421, libro 142 de San Andrés del Rabanedo, folio 27, finca 11.143, inscripción primera.

Dado en León a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejóns Martínez.—El Secretario.—20.287.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 195/92, a instancia de la Procuradora señora Zuazo, en nombre de don Rafael García Magaña y otra, contra don Salvador Vizcay Almeida y otra, representados por el Procurador señor Toledo, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 19 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 14 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de julio de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana o piso cuarto letra C de la casa número 50 de la calle Monasterio de la Oliva, de Pamplona.

Tiene una superficie útil de 68 metros 98 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor-estar, cocina y medio baño. Linda: Derecha, entrada, vivienda letra tipo C), de la misma planta; izquierda, casa número 48 de la calle Monasterio de la Oliva; fondo, calle de su situación, y frente, patio y rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 928, libro 95, folio 222, finca 6.017.

Tasado para subasta en 11.036.800 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.955-3.

LLEIDA

Edicto

En el expediente número 88/1995, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, de suspensión de pagos, presentado por el Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Fomento Agropecuario, Sociedad Anónima», domiciliada en Mollerusa, en la calle Carmen, número 50 y con código de identificación fiscal número A-25.004.292, dedicado a toda clase de negocios que se relacionen con la agricultura y ganadería, incluso las industrias de transformación, transporte, comercio interior y exterior y cualquiera otra actividad análoga, sin embargo, será el objeto primordial la obtención de piensos compuestos y la ganadería, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de la referida sociedad, que presenta un activo de 519.516.586 pesetas, un pasivo de 464.328.445 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 55.188.141 pesetas habiéndose designado como interventores, en representación de la acreedora al Banco Bilbao Vizcaya, en la persona física a designar por su legal representante y a los titulares mercantiles don Carlos Gómez Estopiñán y doña Clara Ibars Torres, con domicilio el primero en Lleida, calle Príncipe de Viana, número 41, entre-suelo y la segunda en Barcelona, calle Aragón, número 284 bis, tercero, segunda y, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—18.370.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 255/1994, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Francisco Bullich Roca y doña María Concepción Solans Serentill, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra, parte huerta y parte secano, con las edificaciones que en ella existan, sita en la partida Marrada del término de Corbins, de extensión 2 jornales 11 porcas, iguales a 1 hectárea 22 áreas 10 centiáreas, y linda: Este, acequia; sur, José Comes; oeste, Vicente Llobet, y norte, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 116, libro 3, folio 133, finca número 273. Valorada en 2.442.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Corbins, partida Marrada, de cabida 8 jornales, o sea 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas, y linda: Este, tierras incultas; sur, José Solans; oeste, camino vecinal, y norte María Vila.

Inscrita en dicho Registro al tomo 87, libro 2, folio 199, finca número 275.

Valorada en 2.440.480 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Corbins, partida Pla de la Portella, de extensión aproximada 1 hectárea 52 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, Antonio Font Pauls; sur, Concepción Solans Serentill; este, Juan March Comes, y oeste, Magin Fargues.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.046, libro 18, folio 81, finca número 2.159.

Valorada en 761.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Corbins, partida Comes, de cabida 5 jornales, iguales a 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas, y linda: Este, sierra; sur, Josefa Serentill Rovira; oeste, sendero acequia, y norte, Ramón Solans.

Inscrita en dicho Registro al tomo 184, libro 5, folio 95, finca número 716.

Valorada en 1.743.200 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Corbins, partida Pla de la Portella, de extensión aproximada 8 jornales, iguales a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas, y linda: Este, tierras de pastos; sur y oeste, camino vecinal, y norte, Ramón País.

Inscrita en dicho Registro al tomo 3 de Corbins, folio 71, finca número 388.

Valorada en 2.789.120 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.841.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Correduría de Seguros Zarzaquemada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.953.040 pesetas para la finca registral 11.106; 53.146.560 pesetas para la finca registral 11.102; 5.613.840 pesetas para la finca 11.104, y 5.766.560 pesetas para la finca 11.100.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid:

Finca 11.106: Local comercial B, calle Lope de Haro, número 9.

Finca 11.102: Calle Lope de Haro, número 9, primero B.

Finca 11.104: Calle Lope de Haro, número 7, local comercial E.

Finca 11.100: Calle Lope de Haro, número 7, habitación independiente del piso primero.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 2 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.748.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2.009/1994-C y a instancia de doña María Carmen Escaño Tirado, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Escaño Tirado, nacido en Madrid, el día 29 de marzo de 1950, hijo de José y Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Redentor, número 21, bajo-D, Madrid, quien desde el día 11 de marzo de 1980 se encuentra en paradero desconocido sin haber contactado por medio alguno con nadie de su familia, ni tan siquiera con su esposa e hijos. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—14.765-3.

y 2.ª 30-3-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.044/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Sociedad Cooperativa de Construcción de Puebla Larga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.679.200 pesetas para el lote 1, 2.151.445 pesetas para el lote 2 y 3.725.183 pesetas, para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.009.400 pesetas para el lote 1, 1.613.584 para el lote 2, 2.793.888 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002044/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Puebla Larga (Valencia), calle Luis Santángel, número 66:

Lote 1.—Aparcamiento 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 569, libro 60, folio 58, finca registral 4.601.

Lote 2.—Piso bajo, puerta 3. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 67, finca número 4.604.

Lote 3.—Piso primero, puerta 5. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 73, finca número 4.606.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.737.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.468/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Gabriel Gómez Gómez y doña Dolores Fernández Gómez, y don Gabriel Ferrer Ferrer y doña Angeles Rodríguez Gázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001468/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas.—Sitas en Almería, carretera a Granada, sin número, residencial «Las Lomas», calle Chercos, 5. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 891, libro 288:

Lote 1.—Primero, B. Folio 21, finca registral 13.288.

Tipo de primera subasta: 7.335.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 5.501.250 pesetas.

Lote 2.—Segundo, D. Folio 33, finca registral 13.300.

Tipo de primera subasta: 8.913.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.684.750 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.747.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Francisco Manuel García del Corral y doña María Teresa Rodríguez Morillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.217.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.662.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000594/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, urbanización «San Martín», Ciudad Parque Aluche, torre VII, piso undécimo, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 757, folio 106, finca registral número 65.387.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.976.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Eduardo Alegre Igarza y don Eduardo Alegre Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000778/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Santa Casilda, 6, primero, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.087, libro 983, sección tercera, folio 142, finca registral 52.290.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.981-3.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 799/1990-JMC, a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto García Rivadulla y doña Esperanza Herrera Domínguez, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 3 de mayo, 6 de junio y 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 6.931.968 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación

de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada, despacho que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso primero, número 4, en primera planta del edificio señalado como portal número 9 de la fase tercera de la urbanización Fuenlabrada IV, en Fuenlabrada. Tiene una superficie construida aproximada de 87,82 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,14 metros cuadrados útiles. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su planta y resto de finca matriz, derecha, con resto de finca matriz, izquierda con hueco y rellano de escalera y piso número 3 en su planta, y fondo con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 3,44 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, en los folios 126 y 72 de los tomos 1.090 y 1.158, libros 41 y 105, respectivamente, finca registral número 6.350.

Tipo de subasta: 6.931.968 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.492.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Ibán Flores y doña Sagrario Díaz Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, de la ronda de Segovia, número 22, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1979, libro 889 de la sección tercera, folio 172, finca 8.459.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.986-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1993, a instancia de don Gonzalo Estevaranz García, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra doña Soledad Blanco-Steger Berenguer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000267/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en travesía de Iván Vargas, 3, séptimo, C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.183 del archivo, libro 652 de la sección segunda, folio 191, finca registral 27.857, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.984-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Angel Calleja Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.220.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.415.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000707/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en glorieta del Marqués de Vadillo, número 6, tercero, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.064, folio 96, finca registral 60.339, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.964-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.750/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Frías García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas, para la finca registral 3.956; 6.809.600 pesetas, para la finca registral 3.955; 6.619.200 pesetas, para la finca registral 3.962, y 5.936.000 pesetas, para la finca registral 3.954.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Castell de Ferro (Granada).

3.956: Carretera a Gualchos, portal 1, primero, derecha, B 5.

3.955: Carretera a Gualchos, portal 2, bajo, derecha, B 4.

3.962: Carretera a Gualchos, portal 2, segundo, derecha, B 11.

3.954: Carretera a Gualchos, portal 2, bajo, izquierda, B 3.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Motril.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.705.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Orozco Hernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 19 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.173.142 pesetas el lote 1, 2.435.065 pesetas el lote 2, 2.973.720 pesetas el lote 3 y 3.645.300 pesetas el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000205/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Aguilas (Murcia), calle Hospital, número 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilas, a los libros siguientes:

Lote 1.—Portal 3, piso bajo, B. Inscrita al tomo 1.794, folio 61 vuelto, finca número 29.130.

Lote 2.—Portal 3, piso primero, C. Inscrita al tomo 1.794, folio 83 vuelto, finca número 29.152.

Lote 3.—Portal 1, piso segundo, B. Inscrita al tomo 1.794, folio 91 vuelto, finca número 29.160.

Lote 4.—Portal 1, piso tercero, A. Inscrita al tomo 1.794, folio 111 vuelto, finca número 29.180.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.951-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/88, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta el día 11 de octubre de 1995 próximo, a las diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.218.750 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, que ascendía a la cantidad de 9.625.000 pesetas.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en término de la villa y municipio de Becerreá (Lugo), «Castiñeiro Cabeceiro o Soto Cabeceiro», monte 8 áreas 42 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá (Lugo), al tomo 403, libro 124, folio 148, registral 8.949.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Secretario.—18.939.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.065/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gálvez Sáez,

don Eleuterio Aroca Teruel, don Jorge Imedio Beltrán, don Juan M. Sevilla Baño y doña María Angeles Sánchez Quesada, don José Marín Alcántara y doña Juana María Alderete Ruzafa, doña Rosario Aranda López y don Domingo González Vicente y don Ismael Romero Blázquez y doña Amparo Vilorio Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.718.000 pesetas para la finca 9.816; 4.555.600 pesetas para la finca 9.820; 5.401.200 pesetas para la finca 9.843, y 4.323.200 pesetas para las fincas 9.837 y 9.848.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en San Pedro del Pinatar (Murcia).

1. Calle Belén, número 15, escalera 1, bajo, B, edificio «España», esquina a calle Norte, finca registral 9.816.

2. Calle Belén, número 15, escalera 2, bajo, D, edificio «España», esquina a calle Norte, finca registral 9.820.

3. Calle Belén, número 15, escalera 3, primero, F, edificio «España», esquina a calle Norte, finca registral 9.843.

4. Calle Belén, número 23, escalera 2, primero, F, edificio «España», esquina a calle Norte, finca registral 9.837.

5. Calle Belén, número 13, escalera 1, segundo, C, edificio «España», esquina a calle Norte, finca registral 9.848.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 131 de Pinatar, folios 14, 22, 68, 56 y 78 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.708.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 113/1992, a instancia del «Bansabadell Financiaci3n, Sociedad Anónima», contra don Luis Alvarez Pérez y doña María del Carmen Muñoz Tejero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda 4, letra A, en la planta cuarta o quinta de construcción del bloque número 25 de la urbanización Lorena, número 2, en el término de Fuenlabrada. Consta de hall, cocina, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 82,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y patio; por la derecha entrando, con zona libre no edificable; por la izquierda entrando, con vivienda letra D, de su misma planta; y fondo, zona libre no edificable. Cuota: 2,495 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.051, libro 14, folio 41, finca número 2.068.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.637-3.

MADRID*Edicto*

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 993/1993, a instancias de «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Interóleo, Sociedad Anónima» y don José Vicente Calderón Suárez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once quince de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de mayo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 7 de junio de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 4 de julio de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda mirando desde la calle, de la casa en Madrid, número 37 de la calle Joaquín Costa. Dicho piso está situado en la planta cuarta, contando la baja.

Anejos: 1. Trastero, designado con la denominación del piso en el sótano. 2. Garaje, con derecho a utilizar la superficie necesaria, única y exclusivamente para aparcar dos automóviles, situado en la planta de sótanos del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 570, libro 263, folio 172, finca número 174.

Valorada en 90.232.016 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—18.583-3.

MADRID*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.722/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en representación de «Inversora Ares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Antonio García Fernández, la finca registral número 18.991, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 236, folio 49, finca número 33.104, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 de Madrid, al folio 191, tomo 405, 152, 154, 155 del tomo 1.768, y finca número 26.535, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, al folio 153 del tomo 1.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las dieciséis treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.470.000 pesetas, 10.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1995, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diecisiete treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.745.

MADRID*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1990, a instancia de don Luis Martín Hernández, contra doña María Teresa Rodríguez Romo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Moratalaz, número 127, tercero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 770 de la sección de Vallecas, folio 203, finca registral número 63.573.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.800.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1986, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Poyo Rubio y doña María del Carmen Ferrer Taboada, en reclamación de 24.645.262 pesetas, en los que por resolución de la fecha se ha acordado notificar a los ignorados herederos de don José Poyo Rubio la existencia de procedimiento, y haberse decretado el embargo de bienes del fallecido. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.672-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Castell Albi y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.112.400 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jávea (Alicante).

21.776: Avenida Lepanto, número 6, edificio «Albi», escalera 5, primero, 51.

21.756: Avenida Lepanto, número 6, edificio «Albi», escalera 4, primero, 41.

21.792: Avenida Lepanto, número 6, edificio «Albi», escalera 5, quinto, 59.

21.784: Avenida Lepanto, número 6, edificio «Albi», escalera 5, tercero, 55.

21.762: Avenida Lepanto, número 6, edificio «Albi», escalera 4, segundo, 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.701.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 581/1993, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Comunidad de Propietarios de la Calle Celanova, número 3, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, contra doña Blanca Príncipe Cid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de junio, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de julio, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso sito en la calle Celanova, número 3, de Madrid, en planta cuarta, puerta número 4. Justipreciado en la cantidad de 5.759.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—18.913-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 357/1989, promovido por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Eloy Martínez Cortés, doña Clara Moreno Timón y don Victoriano Martínez Montero, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria, doña Mónica Feijóo López-Bolaño.
En Madrid a 13 de marzo de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segundo, los días:

Primera: 3 de mayo de 1995.
Segunda: 31 de mayo de 1995.
Tercera: 27 de junio de 1995.

Todas a las diecisiete treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 6.557.782 pesetas.
En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.
En la tercera: Sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anunciase el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 33.—Piso primero, letra C, situada en la primera planta de la casa número 15 de la calle de Torrelaguna, de Madrid, Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 574, libro 385, folio 172, finca número 14.405.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Firmado, Mónica Feijóo López-Bolaño. Conforme.
La Magistrada-Juez. Firmado, Ana María Soteras. Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra y firma el presente en Madrid a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijóo López-Bolaño.—18.525.

MADRID

Edicto

En mérito de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en resolución de 8 de marzo pasado, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la sociedad «F. and M. Consulting, Sociedad Anónima», seguida con el número 294/1994, se convoca a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria.—18.634-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 210/1993 AG, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hermida Fernández, doña Nieves Valentin Losada y don Juan Antonio Ivars Ivars, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Francisco Hermida Fernández, doña Nieves Valentin Losada, los cuales han sido tasados en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/93 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin

sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Urbana, sita en la calle Santillana del Mar, número 18, vivienda señalada con el número 9, del polígono A-5 del ensanche, denominado residencial «El Paraíso II», de Boadilla del Monte, Madrid. Sobre una parcela de 88,16 metros cuadrados, se ha construido una vivienda en tres alturas, siendo la ocupación en planta de 50; 21 metros cuadrados, arrojando una superficie construida de 150,63 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 87,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 381, libro 171, folio 71, finca número 9.367, como de la propiedad de don Francisco Hermida Fernández y doña Nieves Valentin Losada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que resulte negativa la diligencia que se intente de forma personal.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—18.937.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1993, a instancia de don Julián Sanz Quintana contra «Torre Isla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que se suspendiese cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle María Odiaga, números 38 y 40, primero C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.973, folio 206, finca número 8.666, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Torre Isla, Sociedad Anónima», en el domicilio de la finca hipotecada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.734.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 136/1993, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cantos Miguel, doña María José Jiménez Bermúdez, don Rafael Vega Calero, doña María Dolores Bedoya Navas y don Rafael Vega Bedoya, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.000.000 de pesetas para la finca número 7.721.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1995, y hora de las once, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1995, y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 36 y que procede de la conocida como Santa Amalia o Las Monjas, en el término municipal de Cártama. Está integrada en el polígono P-1. Superficie: 3 hectáreas 47 áreas 8 centiáreas. Linderos: Norte, con río Guadalhorce y parcela número 37; sur, con la parcelas números 40 y 41; este, con la misma parcela número 41 y camino y, oeste, con la parcela número 37. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 694, libro 119, folio 142, finca número 7.721, inscripción primera, a nombre de don Rafael Vega Calero, casado con doña Dolores Bedoya Navas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—18.643-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por la compañía mercantil «Ageiron, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 15 de mayo de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas

inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de junio de 1995, a las once quince horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las once quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, número 22. Vivienda unifamiliar, tipo B, que se señala como B-2 del bloque número 4 del conjunto junto al campo de Golf-Guadalmar, en esta ciudad de Málaga, partido primero de la Vega, paraje del Arrajanal, compuesta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 154,25 metros cuadrados, distribuida en la planta baja, zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, aseo, cocina, lavadero, patio, salón-comedor y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye a través de pasillón en cuatro dormitorios, dos baños y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa en su planta baja, es de 77 metros, 13 decímetros cuadrados y su zona de jardín privativo al frente de la vivienda mide 36 metros 50 decímetros cuadrados, siendo sus linderos en conjunto: Al frente de su entrada, al oeste, con el vial interior del conjunto, por el que tiene su acceso, por la derecha entrando, al sur y fondo, al este, con zona común del solar, y por la izquierda, al norte, con la vivienda tipo A, señalada como A-1 de este mismo bloque 4, a la que está adosada:

Cuota: 4,55 por 100, en los elementos comunes generales del conjunto para beneficios y cargas, y otra cuota de 8,33 por 100 le corresponde en la piscina destinada al uso exclusivo de las 10 viviendas que comprende este núcleo segundo del conjunto.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—18.974.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 534/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga con justicia gratuita contra doña María o doña María Dolores Hernández Martínez y don Carlos Pedra Viñals, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días

y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1. Porción de terreno, sito en término de Sant Fruitós de Bages, polígono industrial «Sant Isidre I», partida Otzet, de forma rectangular y unos 696 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, u oeste, en línea recta de unos 12 metros, con calle de nueva apertura denominada carrer de la Línea; derecha, entrando, o sur, en línea recta de unos 58 metros, con la parcela inscrita al folio 65 de este tomo; fondo, o este, en línea recta de unos 12 metros, con resto de finca matriz, y a la izquierda, o norte, en línea recta de unos 58 metros, con finca de don Joan Servitja. Sobre dicho terreno hay edificada una nave de planta baja y única destinada a almacén, de forma rectangular, con una superficie total construida de 432 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado queda para servicio de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.097, libro 92, folio 68, finca número 4.091.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordada en el presente proceso a doña María o doña María Dolores Hernández Martínez y don Carlos Pedra Viñals en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 16 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—18.832.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1994, a instancias del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Arlanza Properties Limited», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que al final se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Apartamento.—Señalado con la letra C, situado en la planta primera, nivel primero, al que se accede por la plaza de los Arrayanes, elementos común del conjunto urbanístico denominado Señorío de Marbella segunda y tercera fases. Tiene una superficie total construida, incluida participación en zonas comunes, de 172,81 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, tendedero y terraza. Linda: Al frente, con servicios comunes de su finca y plaza de los Arrayanes; a la derecha, entrando, con la plaza de los Arrayanes y la arquería de unión con fase III-A; a la izquierda, entrando, con servicios comunes de la finca y con la plaza de los Arrayanes, y al fondo, con la plaza de los Arrayanes. Cuota: 3.721 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.202, libro 200, folio 67, finca número 16.249, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 28.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.658-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 306/1994-R por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja Ahorros Layetana, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don José I. Garrigo Puerto, don Jaime Garrigo Ferrando y doña Teresa Puerto Ribera en reclamación de la cantidad de 1.470.462 pesetas en concepto de principal, intereses y costas provisionales se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al ejecutado por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de la subasta es de primer lote 9.250.000 pesetas, y el segundo lote 1.200.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Departamento dos. Vivienda en la planta baja, puerta primera del edificio número 7, sito en Cabrils, complejo urbanístico «Cabrils-2», escalera 15, con frente a una zona de paso propia de Inmobiliaria Crismavill. Tiene una superficie útil de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias. Su coeficiente es de 5 enteros 382 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, finca número 2.459.

Segundo lote:

Urbana. Una veinteseisava parte indivisa, concretada en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 10, del local número 1, en la planta sótano del edificio sito en Cabrils, complejo urbanístico denominado «Cabrils-2», y con frente a una zona de acceso o paso propia de Inmobiliaria Crismavill, destinado a garaje. Consta de una nave sin dividir interiormente en la que se hallan señaladas 26 plazas de aparcamiento, teniendo su acceso por su linde norte mediante una rampa. Tiene una extensión superficial de 639 metros 44 decímetros cuadrados. Su coeficiente es de 35 enteros 36 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, finca número 2.458-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.855.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 519/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poveda Guerra, contra don Antonio Caballero Pardo y doña María Antonia Cano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de Arroyomolinos número 1 de Móstoles, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día doce de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 3, local comercial, letra B-2, situado en la planta baja, de la casa señalada con el número 6 de la calle Perú, en Móstoles, conocida por bloque XIV. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Peri; derecha, entrando, local comercial descrito con el número 2; izquierda, casa número 8 de su misma calle, y fondo, local comercial que se describe con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 989, libro 881 de Móstoles, folio 196, finca número 74.748. Inscripción segunda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.912-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1994, a instancia del Procurador don Juan Antonio Gómez García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Castillo y doña María Humanidad González Baños, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero, letra D, en planta tercera del bloque 4, construido sobre la parcela número 4, en Móstoles (Madrid), paseo de Arroyomolinos, sin número, hoy número 13. Tiene una superficie de 54 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con meseta y caja de escalera; a la derecha, con medianería del bloque 3; a la

izquierda, con piso C, y al fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Es la entidad número 16 de la propiedad horizontal que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.699, libro 363, folio 61, finca 31.515. Actualmente en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, finca 7.756, libro 91, tomo 1.285.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 25 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—18.777.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos número 1106/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sepúlveda Díaz, don Pedro Iniesta Cánovas y «Centro de Aplicaciones de Energía Solar, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 65.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio, próximo y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y, sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Un trozo de tierra sito en término de Murcia, partido del Palmar y sitio de Sangonera, que tiene de cabida 49 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 11, folio 156 del libro 219, finca número 16.337. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, con una superficie de 52 áreas 45 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, folio 106 del libro 225, finca número 17.476.

Valorada en 15.700.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial sita en Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la hacienda Torre de Guill y el Conde, a la que se accede por una puerta situada en la calle o camino de servicio, en el lindero norte que separa a ésta de otras naves de la misma procedencia, carece de distribución interior de clase alguna y tiene una superficie construida de 517 metros cuadrados, y un patio descubierto y comedores en su parte posterior, que ocupa una superficie de 299 metros cuadrados, arrojando toda una superficie de 816 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, folio 164, libro 225, finca número 17.532.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial sita en Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la hacienda Torre de Guill y El Conde, a la que se accede por una puerta situada en la calle o camino de servicio, y lindero norte de la misma, carece de distribución interior de clase alguna, y tiene una superficie construida de 609 metros cuadrados, y un patio descubierto y comederos en su parte posterior, con una superficie de 306 metros cuadrados, arrojando en total una superficie de 915 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, folio 166 del libro 225, finca número 17.534.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Urbana 5. Vivienda tipo C, situada a la derecha, subiendo por la escalera, de la planta segunda, sin contar el bajo del edificio, sito en Murcia, rincón de plaza de Santo Domingo (número 7), que tiene una superficie construida de 108,05 metros cuadrados, y una útil de 90,87 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 2.ª, folio 64 del libro 179, finca número 8.212-N.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Urbana 1. Local comercial, en planta baja, edificio sito en Murcia, calle Corregidor Vicente Cano Altares, con fachada también a la carretera de Alicante (número 21); su superficie útil es de 74,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 6.ª, folio 28 del libro 163, finca registral número 13.405.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.864.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere, contra don José Luis Díaz Rodríguez y doña Juana Alfonso Díaz Pines, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.470.750 pesetas para finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignado, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y a la esposa del demandado, doña Juana Alfonso Díaz Pines, en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Forma parte del edificio sito en Arroyo Molinos, en la calle Madrid, sin número. Vivienda número 1, que se compone de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí, y de jardín privado de 13 metros cuadrados en su fachada principal. La planta de sótano se compone de trastero y plaza de garaje; la planta baja de cocina, aseo y salón-comedor con terraza, y la planta alta de cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas, una fachada principal y otra a la posterior o trasera. La superficie total construida de la vivienda es de 168 metros 83 decímetros cuadrados en planta sótano; 69 metros cuadrados en planta baja, y 64,80 metros cuadrados en planta alta. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con calle peatonal, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda colindante número 2; por la izquierda, entrando, con espacio libre común de parcela, y por el fondo o testero, con espacio común de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 754, libro 15, folio 143, finca 883, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—18.886-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333 de 1994, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Cargill España, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Gómez Serrano y doña María Josefa Gallego Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos procedimientos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1 hectárea 7 áreas 17 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en el término de Vall d'Uixó, partida de Montalar o Carmaday; con lindes: Norte, don José Segarra y don Pascual Barber; sur, camino; este, don José Navarro Ortega, y oeste, camino. Es la parcela 206 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 50 de Vall d'Uixó, folio 71, finca número 6.951, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.500.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—18.591.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra «Aviag, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villafraanca de los Caballeros (Toledo), calle Cabo Noval, número 23, representada por el Procurador señor Ruiz Tapiador de Partearroyo, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5:

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de junio de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 27 de junio del mismo año, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 20 de julio del mismo año, a sus diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Tierra en término de Villafranca de los Caballeros, al sitio de Los Arenales, por el carril de los Mancones, a la derecha, con superficie de 3 fanegas 1 celemin, equivalente a 2 hectáreas 48 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Gregorio Peño; este, carril de los Aldeanos; sur, carril de los Contrabandistas y, oeste, herederos de don Estanislao Aranda y doña Natividad Ubeda.

Ocupando una superficie de 1.200 metros cuadrados de la finca antes descrita, la entidad mercantil «Aviag, Sociedad Limitada», ha construido una nave de nueva planta, la cual se describe así: Nave industrial totalmente diáfana, en término de Villafranca de los Caballeros, al sitio Camino de los Arenales, ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, carril de los Contrabandistas; derecha entrando o saliente; resto de finca no edificada; izquierda entrando o poniente; herederos de don Estanislao Aranda y doña Natividad Ubeda y, fondo o norte, herederos de don Gregorio Peño.

Título: Le pertenece a la entidad mercantil «Aviag, Sociedad Limitada», según escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). A su vez, la tierra pertenece a la referida sociedad, por aportación que hicieron a la misma doña Carmen Naranjo y Velasco y doña María Luisa Valdepeñas Toribio.

Inscripción: La obra nueva se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad. La tierra figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 516, libro 51, folio 45, finca número 6.446, inscripción novena.

Sirviendo de tipo la cantidad de: 35.780.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 10 de marzo de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—18.516.

ORIHUELA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela y su partido, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 284/1994 de este Juzgado, por denuncia de doña Tanzia Viera Dantas y otros, contra don Frank Robert van der Velde, se ha acordado citar a don Frank Robert van der Velde para que comparezca el día 15 de junio de 1995, a las diez treinta horas, a la celebración del juicio oral en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Frank Robert van der Velde, se expide el presente en Orihuela a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.656.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 460/1994, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, en nombre y representación de «Sogacal, S.G.R.», contra «Granja Avícola Sánchez, S.A.T.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 59.000.016 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En subasta segunda, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Rústica, dedicada a secano y edificación, números 48 y 49 de la hoja 20 de plano general de concentración parcelaria, al sitio de Carrecaballos. Linda: Norte, canal del Pisuerga; sur, la número 46, Juan Heredia; este, camino de La Vaquera y canal del Pisuerga, y oeste, carretera de Valladolid a Santander. Extensión: 4 hectáreas 38 áreas 12 centiáreas. Indivisible.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Nave industrial, con destino avícola de ponerías, con una superficie construida de 1.200 metros cuadrados, se encuentra en el centro de la finca descrita y linda por todas sus partes con la misma.

Casa vivienda para empleados, de 80 metros cuadrados de planta. Se encuentra situada entrando por la carretera de Santander o al norte de la finca sobre la que está ubicada, lindando por todas sus partes con dicha finca.

Inscripción: Tomo 1.565, libro 122, folio 175, finca número 11.645, del Registro de la Propiedad de Astudillo.

Dado en Palencia a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.895-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 566/1994, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, en nombre y representación de «Sogacal, S. G. R.», contra «Caldederías Palentina, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 2 de mayo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.555.210 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación, en forma, por el actor, el día 2 de junio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 3 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno.—En término municipal de Palencia, parte del polígono industrial denominado

«Villalobón», señalada con los números 249 y 250, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial total, aproximada, de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 251; sur, parcela 248; este, parcelas 227 y 228, y oeste, calle que la separa de vía de servicio.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.560, libro 927, folio 186, finca número 60.302 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Palencia, 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.856-3.

PALENCIA

Edicto.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 471/1984, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en representación de don José María Font Ordóñez, contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Conjunto de edificaciones en construcción, compuesto de diez bloques de viviendas, denominados con los números 1 al 10, inclusivos, sito en Villamuriel de Cerrato, a los pagos conocidos por Casasola, Portazgo, Picón de la Ceña, Loma de Guimarán o Azucarera Vieja y La Fragua, y que forma parte de la urbanización residencial Los Olmillos. Los referidos bloques están dispuestos sobre la parcela en la que se construyen, de la manera siguiente: Los bloques números 1, 2, 3 y 4, están adosados entre sí y ocupan la parte norte de la parcela; los bloques números 5, 6, 7 y 8, asimismo están adosados entre sí y ocupan la parte surpueste de la parcela. Tienen cada una de las plantas cuatro tipos de viviendas llamadas A, B, C y D; asimismo, tiene cada uno diez alturas, haciendo un total de cuarenta viviendas por bloque, lo que hace un total general, dada la cuantía de los bloques, de cuatrocientas viviendas. La superficie que ocupa la parcela sobre la que se construye el conjunto es de 18.645 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.171, libro 97, folio 55, finca registral número 8.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El actor podrá adjudicarse el bien a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.661-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 595/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural del Duero, representada por la Procuradora doña Rosario del Val Hermoso, contra don Emiliano Sánchez Heredero y doña Mercedes Gómez González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 11. Piso segundo, letra B con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, tipo B. Tiene una superficie útil de 99,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, tendedero y balconada al sur. Cuota de participación: 1,15 por 100. Inscrita al tomo 1.802, libro 397, folio 60, finca número 24.631 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia. Forma parte del edificio sito en Palencia, calle Casado del Alisal, número 55.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 22 de mayo, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de julio, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 28.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00595/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.660-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 575/1994-M, promovidos por «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero», representada por la Procuradora doña Rosario del Val contra don Manuel Sánchez Heredero, doña María del Carmen Santidrián Calderón y «Sanher Transportes, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo de 1995 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 28.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 24.—Piso segundo izquierda subiendo por la escalera del portal de la avenida del Doctor Cajal, destinado a vivienda, tipo C. Tiene una superficie construida de 136 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 20 decímetros cuadrados, según el título y por la calificación de 146 metros 1 decímetro cuadrado construida, y 115 metros 77 decímetros cuadrados útil, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, aseo y balconada. Linda entrando en él: Derecha, caja de escalera y piso segundo derecha subiendo; izquierda, piso segundo derecha del portal número 1 de la avenida Manuel Rivera y la avenida del Doctor Cajal, y fondo, piso segundo derecha del portal número 1 de la avenida de Manuel Rivera, patio de luces y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de Palencia, número 1, al tomo 2.011, libro 524, folio 95, finca número 32.427.

Dado en Palencia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—18.917-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a hotel «Blanca de Castilla», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Número 9. Bajo cubierta del edificio sito en la calle Jardines, número 3, de Palencia, compuesto de una dependencia o departamento. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros 22 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio número 1 de la calle Jardines; izquierda, finca matriz; frente, caja de escalera, casetón de ascensor, fachada a patio de manzana con servidumbre de luces y edificio número 1 de la calle Jardines, y fondo, es fachada a la calle Jardines. Inscrita al tomo 2.476, libro 843, folio 19, finca 53.587, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 4 de mayo, a las once horas, para la primera; el día 1 de junio, a las once quince horas, para la segunda, y el día 29 de junio, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180043/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 11.977.500 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Septima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—18.860-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 590/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Calvo Sánchez y doña María Mercedes Iglesias Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de mayo de 1995; para la segunda, en su caso, el día 15 de junio de 1995, y para la tercera, también, en su caso, el día 14 de julio de 1995, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, solo por el ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª, junto a aquél.

Septima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta 5.ª B, del edificio en Palencia, en el polígono «Eras del Bósque», parcela G. Tiene una superficie de 89,83 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la plaza de garaje número 62, de 24,02 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.209, folio 145, finca número 39.627, inscripción cuarta.

Valoración para la finca descrita anteriormente: 8.493.919 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.900-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 512/1993, juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Roselló, contra don Guillermo Coll Covas y don Salvador Fortuny Salas, en reclamación de 43.237.567 pesetas de principal más 23.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 1 de junio de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017051293, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Guillermo Coll Covas:

1. Mitad indivisa de urbana número 8 de orden. Vivienda de la tercera planta alta, situada a la derecha del edificio mirando desde la calle; la cual forma parte de un edificio, sito en la urbanización Cas Catalá Nou, calle Carrer des Barrane, del término de Calviá. Mide unos 203 metros 2 decímetros cuadrados construidos y tiene unos 53 metros 54 decímetros cuadrados de terrazas. Mirando desde la calle, linda: Frente, mediante espacios comunes, con la misma; derecha, mediante espacios comunes, con el solar 5; fondo, mediante espacios comunes, con una zona verde y en parte con el rellano e, izquierda, con huecos de escalera y ascensor. Tiene anejo y de su exclusiva propiedad privativa, el espacio de aparcamiento, señalado con el número 8, sito en la planta de sótano. Su cuota es del 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.799; libro 475 de Calviá, folio 24, finca número 25.815 bis. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Salvador Fortuny Salas:

2. Nuda propiedad de una mitad indivisa rústica. Porción del predio Comasema, del término de Buñola, consistente en proporción de terreno de cabida 206 hectáreas, que linda: Al norte, con los predios Cuber y Bini Morat; sur, el denominado Solleric; este, el predio Solleric y el llamado Tossals Verdes y, oeste, porción adjudicada a don Fernando Fortuna. Se halla atravesada de este a oeste por un camino que enlaza por el lindero oeste, con el que atraviesa dos fincas de igual procedencia adjudicadas a los hermanos Fortuna Salas, del que se servirá esta porción para su acceso. Inscrita al tomo 4.950, libro 90 de Buñola, folio 52, finca número 5.206. Valoración: 75.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4 de orden. Local de planta baja número 4, con sótano, comunicados por escalera interior. Mide en ambos planos incluido porche frontal en bajos 48 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la calle B, por la que tiene su acceso, son: Por frente, con la misma; derecha, local número 3; por izquierda, el número 5 y, por fondo, parte no edificada del solar. Su cuota en relación al valor del total inmueble es del 1,66 por 100. Se halla ubicado en terrenos del predio Cas Sabones y Torre Nova del término de Calviá. Inscrita al tomo 2.050, libro 619 de Calviá, folio 97, finca número 33.347. Valoración: 6.500.000 pesetas.

4. 1.876 acciones de «Club Raxa, Sociedad Anónima». Valor: 8.640.124 pesetas.

Dado en Palma a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—18.425.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 8 de junio, 18 de julio y 14 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que

se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 720/1994-A, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Juan José Moreno de Diego, contra doña Soledad Navarro Arista, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Berain, sita en calle Monte Bajo, número 1, 1.ª, Cendea de Galar. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—18.696.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 845/1994, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Irene García Rocafort, contra don Julio García de la Peña Razquín y doña Elena Urtasun Echeverría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días 2 de mayo, 26 de mayo y 22 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.510.000 pesetas para la primera finca; 5.876.000 pesetas para la segunda y 3.064.000 pesetas para la tercera, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de las reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta

de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a estos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Caserío denominado «Alcatenecoborda», edificado sobre una borda de cobijar ganado en el paraje llamado «Uranzábal 2», con el número 10. Mide una superficie de 350 metros cuadrados.

2. Pieza de pan traer, en término de Uranzábal, pegante a la finca descrita con el número 1.

3. Terreno helechal llamado «Otazurri», en el mismo paraje Uranzábal, de 80 áreas 52 centiáreas.

Tipo para la primera subasta: 24.510.000 pesetas para la primera finca, 5.876.000 pesetas para la segunda y 3.064.000 pesetas para la tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 15 de marzo de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—18.731.

PRAVIA

Edicto

Por la presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado a instancia de doña Benedita María Fombella Alvarez, expediente de declaración de fallecimiento seguido bajo el número 5/1995, de don Manuel Fombella Granda, nacido en Tolombredo, Cudillero, el día 15 de octubre de 1904, hijo de Antonio y Dolores, el cual fue alistado para combatir en la guerra civil española marchando de su domicilio de Cudillero en el año 1934, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 4 de enero de 1995.—El Juez, Ernes Casado Delgado.—14.766-3.

y 2.ª 30-3-1995

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya; representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra «Cambrils Park», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Piso-vivienda sito en la planta baja del bloque A-1, señalado de puerta 3, y que a efectos administrativos se le asigna el número 203 del tipo C, integrante del complejo urbanístico sito en Cambrils, partida Horta de Santa María. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 633, libro 389, folio 207, finca número 28.327. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso-vivienda sito en la planta primera alta, bloque A-1, puerta 1, que a efectos administrativos se le asigna el número 206 del tipo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 633, libro 389, folio 213, finca número 28.333. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

3. Piso-vivienda sito en la planta primera alta, bloque A-1, puerta 2, que a efectos administrativos se le asigna el número 207 del tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 633, libro 389, folio 215, finca número 28.335. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

4. Piso-vivienda sito en la primera planta alta, bloque A-1, puerta 3, que a efectos administrativos se le asigna el número 208 del tipo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 633, libro 389, folio 217, finca número 28.337. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

5. Piso-vivienda sito en la primera planta alta, bloque A-1, puerta 4, que a efectos administrativos se le asigna el número 209 del tipo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 633, libro 389, folio 219, finca número 28.339. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

6. Piso-vivienda sito en la segunda planta alta, bloque A-1, puerta 2, que a efectos administrativos se le asigna el número 212 del tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 636, libro 391, folio 1, finca número 28.345. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

7. Piso-vivienda sito en la segunda planta alta, bloque A-1, puerta 3, que a efectos administrativos se le asigna el número 213 del tipo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 636, libro 391, folio 3, finca número 28.347. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

8. Piso-vivienda sito en la segunda planta alta, bloque A-1, puerta 5, que a efectos administrativos se le asigna el número 215 del tipo E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.351. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

9. Piso-vivienda sito en la tercera planta alta, bloque A-1, puerta 2, que a efectos administrativos se le asigna el número 217 del tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.355. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

10. Piso-vivienda sito en la tercera planta alta, bloque A-1, puerta 3, que a efectos administrativos se le asigna el número 218 del tipo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.357. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

11. Piso-vivienda sito en la planta primera alta, bloque A-2, puerta 2, que a efectos administrativos se le asigna el número 232 del tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.385. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

12. Piso-vivienda sito en la planta primera alta, bloque A-2, puerta 4, que a efectos administrativos se le asigna el número 234 del tipo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.389. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

13. Piso-vivienda sito en la planta primera alta, bloque A-2, puerta 5, que a efectos administrativos se le asigna el número 235 del tipo E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.391. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

14. Piso-vivienda sito en la planta segunda alta, bloque A-2, puerta 2, que a efectos administrativos se le asigna el número 237. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.395. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

15. Piso-vivienda sito en la planta segunda alta, bloque A-2, puerta 3, que a efectos administrativos se le asigna el número 238 del tipo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.397. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

16. Piso-vivienda sito en la planta segunda alta, bloque A-2, puerta 4, que a efectos administrativos se le asigna el número 239. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.399. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

17. Piso-vivienda sito en la planta tercera alta, bloque A-2, puerta 3, número 243. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.407. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

18. Piso-vivienda sito en la planta tercera alta, bloque A-2, puerta 4, número 244. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.409. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

19. Piso-vivienda sito en la planta cuarta alta, bloque A-2, puerta 4, número 249. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 28.419. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—18.935.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Estazur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda planta primera, letra A, bloque 2, del edificio en Cambrils, sito en las parcelas números 17-B, 18-B, 19-B y 20-B, pertenecientes a la segunda fase de la Urbanización Tarraco. De superficie 58,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 638, libro 393, folio 189, finca número 28.976. Valorada en 12.329.100 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—18.852.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra doña Juana Latorre Ródenas y don Salvador Ruiz González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta primera, puerta número 19, del inmueble conocido como «Bloque Cobalto», sito en Barrio Gaudi, avenida de Barcelona, número 9, de Reus. De superficie 68,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.065, libro 664, folio 175, finca número 37.972. Valorada a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—18.940.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 382/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Juan Manuel Sieira Amallo y doña Manuela Sánchez Segade, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Local A. En planta de sótano, con una superficie de 215 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando con la finca segregada y vendida a don Juan Folgar Callón y esposa; izquierda, con finca de herederos de doña Paula Otero, río enmedio y con local de los hermanos Carrero y con el local donde se ubica el transformador de la energía eléctrica; frente, subsuelo de la avenida de La Coruña y, fondo, playa mar, por donde tiene su acceso. Dentro de esta finca está el hueco del ascensor del portal número 62 según manifestó don Manuel Teijeiro Blanco. Inscrita al tomo 693, libro 169, folio 67, finca registral número 10.176-N, inscripción segunda.

2. Local comercial B, en planta baja, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de La Coruña; derecha entrando, local comercial B-1 o sea la finca número 2-A de la propiedad de horizontal; izquierda, portal de entrada del edificio, por donde está señalado con el número 62 y, fondo, rellano de dicho portal. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 21 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 693, libro 169, finca número 10.177-N, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.517.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor don Esteban Muñoz Nieto, y contra «Edificio Santa Cristina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, y hora de las diez; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.632.188 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0237/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Sobre parcela número 6 de la urbanización Jardín de Reyes, en el término de El Escorial, vivienda unifamiliar, tipo F, tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,03 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja, con porche de entrada, hall, cocina-tendedero, aseo, salón comedor y garaje para un vehículo; planta primera, con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dos dormitorios y baño general completo; planta cubierta diáfana con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta; entrando por el paseo de carruajes a la derecha, con vivienda número 4; y a la izquierda con vivienda número 8.

2. Sobre parcela número 24 de la urbanización Jardín de Reyes, en el término de El Escorial, vivienda unifamiliar tipo J, tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja con hall, cocina tendedero, aseo, trastero, salón comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera, con dormitorio principal con baño completo y terraza, dos dormitorios y baño general completo; y planta bajo cubierta diáfana con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta; entrando por el paso de carruajes a la derecha, con vivienda número 22; y a la izquierda, con vivienda número 26.

3. Sobre parcela número 84 de la urbanización Jardín de Reyes, en el término de El Escorial, vivienda unifamiliar tipo E. Tiene una superficie total construida aproximada de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja con hall, cocina, tendadero, aseo, trastero, salón comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera, con dormitorio principal con baño completo y terraza, dos dormitorios y baño completo; y planta bajo cubierta diáfana con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta; entrando por el paso de carruajes a la derecha, con vivienda número 80; y a la izquierda, con vivienda número 88.

4. Sobre parcela número 88 de la urbanización Jardín de Reyes, en el término de El Escorial, vivienda unifamiliar tipo I. Tiene una superficie total construida aproximada de la vivienda de 278,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 284,40 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja con hall, cocina, tendadero, aseo, trastero, salón comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera, con dormitorio principal con baño completo y terraza, dos dormitorios y baño general completo; y planta bajo cubierta diáfana con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta; entrando por el paso de carruajes a la derecha, con vivienda número 84; y a la izquierda, con vivienda número 92.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688 la primera finca y 2.689 las restantes, libro de El Escorial, folios 201, 9, 129 y 133, respectivamente, fincas número 9.317, 9.326, 9.356 y 9.358.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—18.509.

SANLUCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar La Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 604/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Juan Manuel Urbano Delgado y doña Dolores Berluso Casarrmona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre, a las doce horas, del año 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de octubre, a las doce horas, y para la tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.210.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Espartinas, en la calle Poeta José Luis Núñez, número 4 de gobierno, con patio delantero y trasero, compuesto de una planta con dos dormitorios, salón, cocina office, salita entrada y pasillo, con una superficie de 120 metros cuadrados construidos, estando el resto de la parcela destinada a patio.

La parcela tiene una superficie de 252 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al folio 84, del tomo 1.686 del archivo, libro 131 de Espartinas, finca número 7.270.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 17 de enero de 1995.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—18.527.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano contra «Compañía Importadora Atlante, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.986.527 pesetas, para la registral 9.155 y la suma de 32.557.785 pesetas para la registral 9.157.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local en el edificio Carmen, sito en la calle Fernández Navarro de Santa Cruz de

Tenerife. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 3 de Santa Cruz de Tenerife, libro 92, folio 187, finca número 9.155.

2. Número 1.—Local comercial en la calle Fernández Navarro, edificio Lola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 92, folio 191, finca 9.157.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.528.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 610/1993, promovido por Comercial Química Insular, contra Platensa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.500.000 pesetas la finca registral número 2.360, y 57.862.499 pesetas, la finca registral número 2.128.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo, y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de esta capital, donde dicen Las Moradas, en la Costa, con una superficie de 986 metros cuadrados, que linda: Al norte, salón de almacén segregados; sur y este, más de Plastensa y, oeste, resto de la finca matriz. Sobre la descrita finca se halla construida una nave industrial, dedicada a la fabricación de plásticos. Título: El que resulta de la escritura de determinación de resto, de fecha 19 de julio de 1992, autorizada por el Notario de esta capital, don Fernando González de Vallejo González, con el número 2.125 de protocolo. Inscripción: Al libro 39, folio 132, finca número 2.360, inscripción ter-

cera del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

2. Parcela de terreno, de forma irregular, sita en el término municipal de esta capital, donde dicen Las Moradas, en la Costa, inmediaciones de Taco, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, y que linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz, de la cual ésta se segregó, perteneciente a don Mauricio Fuertes González y doña María Candelaria Elena Padrón Perdígón y, este, con antiguo camino al campamento de Hoya Fria, hoy calle Chafira. Título: El de compra don Mauricio Fuertes González y doña María Candelaria Elena Padrón Perdígón, mediante escritura de fecha 21 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Las Palmas, don Luis Angel Prieto Lorenzo. Inscripción: Al libro 37, folio 173, finca número 2.128 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.539-12.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/1991, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Luis Gómez Valle, doña Emilia Rodríguez Vega, don Jesús Gómez Valle y doña Evelina Setién González, con domicilio en Renedo de Piélagos, en reclamación de 1.641.263 pesetas de principal más 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la séptima parte de la nuda propiedad respecto de la tasación global que abajo se indica de cada finca.

En segunda subasta el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En tercera subasta el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-17051091, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrán, desde el anuncio de la subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, compuesta de plantas baja y principal, que mide 15,70 metros de larga por 4,80 metros de ancha. Tiene su entrada por la parte sur. Es la finca número 31.860.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Terreno en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de 0,5 carros, o sea, 60 centiáreas. Es la finca número 31.863.

Valoración: 100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado y de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados, expido la presente en Santander a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La Secretaria.—18.653-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 657/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra don Luis de Miguel Minguéz y doña Dolores Concepción Durán Gamboa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander en esta ciudad, el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—El actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 26 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 26 de julio de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

La finca objeto de subasta es la siguiente

18/A Urbana: Número 58. Vivienda situada en la sexta planta de viviendas. Se denomina piso sexto A izquierda subiendo por la escalera. Tiene acceso por el portal número 2, está orientada al este, es del tipo A, tiene una superficie útil de unos 71 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y tendedero, y linda: Oeste o frente, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra B de su misma planta; norte, hueco de ascensor y más terreno de la finca en que está construido el edificio; sur, más terreno de la finca en que está construido el edificio, y este, vivienda de su misma planta con acceso por el portal número 1.

Inscripción inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, libro 857, tomo 2.126, folio 222, finca número 3.253.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.998.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 579/1992, a instancia de la Procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de «Ibérica del Frio, Sociedad Anónima», contra «Frio Ricardo, Sociedad Anónima» y don Ricardo Penilla Peñil, y contra su esposa doña Guadalupe López Pereda, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al final reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce quince horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 9 de junio de 1995, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0579/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 17-C del módulo B, de un conjunto urbanístico denominado Quinta Romana, radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio del Campón o Campuco y mejor Sobaler. Consta dicha vivienda de planta de sótano, que ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, destinada a planta noble o estar, distribuida en cocina, aseo, salón y escalera que comunica con la planta inferior y la inmediatamente superior; y planta segunda o bajo cubierta, con una superficie aproximada de 32,80 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Le corresponde como anejo y en uso exclusivo a esta vivienda, la zona ajardinada que corresponde a la proyección de sus fachadas norte y sur. Finca número 72.601.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—18.472.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 293/1992, instado por Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada procesalmente por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Leiv Penn, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Leiv Penn, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 25.925.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces:

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 23 de junio de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella;

en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, edificio industrial en el término de Sant Boi, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y a la calle doctor Castells, formando esquina ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, inscripción undécima, de modificación, de la finca 5.556, al folio 205, del tomo 1.018, libro 469.

Valorada en la suma de 25.925.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—18.929.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 5/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado procesalmente por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Luis Nevot Mondéjar, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada de don José Luis Nevot Mondéjar, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas, mitad indivisa, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces:

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 23 de junio de 1995, a las once horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido, consignaciones respecto a las cuales se observará, además, lo dispuesto por el artículo 1.500, 2.º y 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, prevenida en el artículo 1.489, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda puerta 7, sita en la calle Pintor Fortuny, número 11, de Sant Boi de Llobregat, perteneciente al vestíbulo letra B, de la izquierda, entrando. Cuota de 8,50 por 100. Consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 29 metros 48 decímetros cuadrados y 7 metros 77 decímetros cuadrados, respectivamente, y plantas 1.ª y 2.ª, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Finca 32.914 del Registro número 1 de Sant Boi.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—18.833-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Florentino Gontan Pérez, doña Josefina Rocamonde Souto y doña Esther Pérez Blanco, con domicilio los dos primero en Santiago, calle Curros Enríquez, número 2 (La Coruña), y la segunda en Cerco, sin número, Lalín (Pontevedra), he acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primer subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 57.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente 1584/18/0261/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Casa número 2, de la calle Curros Enríquez, de esta ciudad de Santiago. Ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, la calle de su situación; derecha, entrando, al oeste, con el punto de unión de las calles López Ferreiro y Curros Enríquez; izquierda, al este, con la casa número 1 de la calle López Ferreiro, y espalda o fondo, al sur, con esta misma calle.

Título: Escritura de liquidación de gananciales, donación y adjudicación otorgada el 11 de julio

de 1991 ante el Notario de Lalín don Victorino Gutiérrez Aller.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.104, libro 134, folio 115, finca número*13.094.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—18.949-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407 de 1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Ramón Jorge Pais Ferrín y doña Amelia Rodríguez Puget, con domicilio ambos en Santiago, calle Montero Ríos, número 26, 6.º A (La Coruña), ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas, la finca señalada con el número 1 y por 15.000.000 de pesetas cada una, las fincas señaladas con los números 2, 3, 4 y 5, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de junio del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de julio del presente año en curso, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/18/0407/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro

de la semana en que se hubiera señalado para subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca o fincas subastadas, y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.— Local de la planta baja señalado con la letra A, del edificio señalado con el número 17 de la calle Montero Ríos de esta ciudad de Santiago. Superficie: 500 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal de entrada, caja de escaleras y de ascensor y local de la planta baja señalado con la letra B; sur, hermanas Gesto Nieto y don Juan López Rego; este, local de la planta baja señalado con la letra B, huerta de los señores Stolle Ogando, muro medianero en medio; oeste, casa número 19 de Montero Ríos, y además, por el norte, sur y este, hueco de la rampa de bajada a sótanos. Cuota: 10,51 por 100.

2, 3, 4 y 5. Números 12, 19, 26 y 32. Viviendas letras G de las planta primera a cuarta, ambas inclusive del edificio número 68 de la avenida del Generalísimo, de Sanxenxo (Pontevedra). Superficie útil: 59 metros 48 decímetros cuadrados, cada una. Linda: Norte, parcela segregada de Cousa, patio de luces, pasillo de acceso y caja de ascensores; este, doña Erundina Bermúdez, viuda de Paz, y oeste, patio de luces, pasillo de acceso y viviendas letra F de su planta. Cuota: 1,68 por 100, cada una.

Inscripción: La señalada con el número 1. En el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela al folio 3 del libro 24, tomo 984, finca 1.970, inscripción segunda.

Las señaladas con los números 2, 3, 4 y 5. En el Registro de la Propiedad de Cambados. Fincas números 13.389, 13.396, 13.403 y 13.409 a los folios 52, 59, 66 y 72, respectivamente, del libro 115 de Sanxenxo, tomo 656.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—18.948-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 66/1992-5-C, que se sigue en este Juzgado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José A. Sánchez Cousteau, sobre reclamación de cantidad, ha acordado proceder a la subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, de la finca urbana embargada al referido demandado:

Urbana número 5.—Estudio situado en la planta de azotea en la casa número 16 de la calle Mateos Gago de Sevilla, en la esquina de las calles Mateos Gago y Rodrigo Caro, que se compone de un cuarto de aseo, un ropero y un cuarto trastero, correspondiéndole a este estudio el uso y disfrute de la

zona de azotea que en forma de terraza está situada a la izquierda. Tiene su frente a la calle Mateos Gago, y linda: Por la derecha, con la calle Rodrigo Caro; por la izquierda, con terraza de uso exclusivo mencionado, y por el fondo con la azotea de la casa. Mide la superficie de 39 metros 70 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es del 2 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 134, tomo 2.662, libro 117, sección primera, finca número 5.358, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el indicado previo de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para la segunda subasta se señala el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y para la tercera subasta, se señala el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de acreditar en este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, bajo el código número 4091000 1706692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para subasta, y en la tercera del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no se podrá ceder a tercero salvo que el rematante sea el propio ejecutante, y se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el presente depósito en la cuenta del mismo. El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al demandado si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Se hace saber que en los autos y la certificación registral de cargas y títulos está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ello resultara, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—18.489.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.082/1990, 3 P, se siguen autos de ejecutivo póliza a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierda, en representación de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Algodonera de Lebrija, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Algodonera de Lebrija, Sociedad Anónima».

Rústica: Dehesa procedente de la denominada Toruño, término de Lebrija, marisma para pastos y labor, con superficie de 11 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, camino vecinal que la separa del resto de la finca matriz; sur, canal de Trebujena y finca de «Nanin, Sociedad Anónima»; este, canal secundario que la separa de la finca Quincena de los señores Cárdenas; oeste, camino de Trebujena.

Sobre esta finca y como obra nueva, se ha construido una instalación industrial completa, consistente en una planta de desmotación de algodón, con edificios e instalaciones fijas que forman un solo conjunto industrial al que se accede por la carretera de Lebrija a Trebujena, con aparcamientos, oficinas y servicios, vivienda del guarda, básculas, almacenes, etc., con una extensión total dicha obra nueva igual a la superficie de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 80, del tomo 1.229, libro 353 de Lebrija, finca número 18.801, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», avenida de Ramón y Cajal, sin número 4.ª planta, de esta ciudad, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clavé de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.933.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 712/1983-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Remtaro, en representación del «Banco de Anda-

lucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Fernández Romero propietario de la finca rústica en término de Utrera conocida por Roncesvalles de 36 fanegas. Inscrita al tomo 777, libro 249, folio 220, en el Registro de la Propiedad de Utrera. Finca número 9.028.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.634.140 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017071283-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—18.508.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1994-2-M,

instado por «Layher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Ernesto Montero Candena, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio y, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y bajo el código 409100027994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse en remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso A, izquierda, subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, situado en la tercera planta alta, de la casa señalada o con el número 33, hoy 35 de la calle Virgen de Luján, del barrio de Los Remedios de esta capital. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla,

al folio 76 vuelto, del tomo 868, libro 189 de la primera sección, finca número 12.670, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—18.639-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 638/1994-1, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Manuel Lorenzo Centeno, en el que se ha acordado por autos de fecha 21 de diciembre de 1994 y 10 de febrero de 1995, lo siguiente:

«Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva al comerciante don Manuel Lorenzo Centeno, mayor de edad, con DNI 28.372.771, con una diferencia a favor del pasivo por importe de 38.648.113 pesetas; se concede a dicho suspenso el plazo de quince días para que, por sí o por persona en su nombre, consigne o afiance su satisfacción del suscribiente la expresada diferencia entre el activo y el pasivo, que quedan fijados respectivamente en las cantidades de 369.250.244 pesetas y 407.898.377 pesetas, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva. Transcurrido dicho plazo, o antes si se consignare o afianzare, dése cuenta para acordar lo procedente...»

«Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Manuel Lorenzo Centeno, acordada en auto de fecha 21 de diciembre de 1994. Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos, y hágase pública por medio de edictos, que se publicarán del mismo modo que dicha solicitud inicial. Anótese en el Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad en los que consten inscritos los bienes del suspenso, librándose a tal efecto mandamientos por duplicado y librándose los demás despachos pertinentes.

Se limita la actuación gestora del suspenso, mientras permanezca en estado de suspensión de pagos, en el sentido de que deberá obtener previamente autorización judicial para aquellas actuaciones que por su importancia puedan variar el normal desarrollo de su negocio y para enajenar o adquirir bienes que no sean los propios del tráfico mercantil que constituye el objeto de su actividad como comerciante, así como para contraer cualquier obligación como fidor o avalista, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 21 de diciembre de 1994, y de esta resolución.

Transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos...»

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—18.669-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 696/1992-MO, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Carnerero Nieto, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Carlos Carnerero Nieto:

Urbana. Vivienda denominada G-14, en la manzana 4, en la urbanización Residencial Los Aleores, en Castilleja de la Cuesta. El solar tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Está edificada a dos plantas y un torreón, y tiene una superficie construida total de 148 metros 81 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita al folio 222 del tomo 396, libro 100 de Castilleja de la Cuesta, finca número 6.263, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—18.512.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, doña María del Rocío Pérez Puig González, en el auto de fecha 22 de febrero de 1995, dictado en el expediente de suspensión de pagos

de la entidad «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima» (Hufasa), domiciliada en esta ciudad y dedicada a distribución de productos farmacéuticos, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y la insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de Acreedores a la susodicha entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, en la calle Ramón y Cajal, sin número, se ha señalado el próximo, día 2 de octubre de 1995, y hora de las once, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pueda interesar, se expone el presente en Sevilla a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18 494.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 907/1992-5-C, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Pedro Llach Rey, representado por la Procuradora doña Macarena Pulido Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder a la subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez de la finca urbana embargada al referido demandado.

Urbana.—Casa-hotel nombrada Campo Nuevo, rodeada de jardín, en esta ciudad, calle de nueva formación, entre la avenida de la Victoria y la avenida de Jerez, hoy denominada Cardenal Ilundain, en la que está señalada con el número 4 de gobierno, al sitio de Tablada la Grande, Tabladilla y las Cabezas, que tiene una superficie de 762 metros 185 centímetros cuadrados y linda: Por el sur, en una extensión de 21 metros, con finca del señor Pesquera; oeste, en una extensión de 35 metros 90 centímetros, con finca del señor Zapata; norte, en una extensión de 21 metros con calle de nueva formación, hoy Cardenal Ilundain; y este, en una extensión de 36 metros 90 centímetros con finca de donde se segrega. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 125, tomo 1.160, libro 696 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 3.752, inscripción sexta. Dicha finca ha sido valorada en 163.869.250 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 12, en calle Enramadilla de esta ciudad en las fechas y condiciones siguientes:

La primera tendrá lugar el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el indicado previo de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de acreditar en este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 del Palacio de Justicia, cuenta número 409100014090792, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para subasta, y en la tercera del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no se podrá ceder a tercero salvo que el rematante sea el propio ejecutante, y se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta del mismo.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al demandado, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Se hace saber que los autos y la certificación de cargas y títulos está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ello resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—18.632.

SIERO

Edicto

Doña Concepción Albés Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Sánchez Avello, contra don Manuel Martínez Fernández y doña María Rosario Fonseca Vicentiz. En el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 14 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018013694.

Bien objeto de subasta

Finca rústica destinada a prado, llamada Las Duernas, sita en Argüelles, concejo de Siero, Asturias, de una extensión superficial de 12 áreas; que linda: Norte, carretera general de Oviedo a Santander; sur, camino; este, doña Justa Fernández Bellota, y oeste, Muebles Joca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 736, libro 628, folio 154, finca número 69.576.

Valorada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Concepción Albés Blanco.—18.505.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra finca especialmente hipotecada por doña María Badi Ripoll, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de mayo de 1995, a las diez quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

Bien objeto de subasta

Número 197, tipo A, en la planta cuarta del bloque poniente, edificio Pineda I, en término de Salou, municipio de Vilaseca, partida Lo Gatella o Montanyals. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo. Cabida 64 metros 77 decímetros cuadrados y una terraza de 9 metros 48 decímetros cuadrados. Linda al frente, donde se halla la terraza con terreno; derecha entrando e izquierda, con departamentos contiguos, y fondo, con paso. Tiene arriba y abajo las plantas quinta y tercera.

Cuota en la propiedad horizontal de trescientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y dos milonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 749, libro 167 de Vilaseca, folio 219 vuelto, finca número 10.896, inscripción cuarta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.100.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.486.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Solé Tomás, contra finca especialmente hipotecada por doña Nuria Carles Montala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

Bien objeto de subasta

Casa número 22. Asentada sobre una parcela solar de unos 160,05 metros cuadrados de superficie, sita en esta ciudad, partida Bulladera, urbanización

Cala-Romana, hoy carrer Mirador de Cala-Romana, número 4, casa número 5. Consistente en vivienda unifamiliar del tipo B, compuesta de planta sótano y plantas baja y primera que totalizan 242,60 metros cuadrados aproximadamente. La planta sótano, que está distribuida en garaje, trastero y pasillo, tiene una superficie útil de unos 54,25 metros cuadrados. La planta baja, que está distribuida en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y terraza, tiene una superficie útil de unos 56,39 metros cuadrados. La planta primera, que está distribuida en cuatro dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie útil de 62,63 metros cuadrados. Todas están comunicadas por escalera interior. El garaje tiene su entrada, común a las viviendas 1 a 4, ambas inclusive, por medio de paso común, al norte, y a la altura de la primera de ellas, y pasillo de maniobrabilidad en sótano y al final de las mismas, de 5 metros de anchura y a todo lo largo de ambas en dirección oeste-este. El resto de la parcela no edificado se destina a patio y jardín. Linda en su conjunto: Al frente, norte, por donde tiene su entrada principal, con paso común; derecha entrando, con parcela y edificio de la casa número 21, mediante pared medianera; izquierda, con parcela, y el fondo, con zona común ajardinada. Tiene derecho al uso exclusivo del terreno de la parcela no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.626, folio 43, finca número 58.881.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.735.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.507.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa, contra don José Antonio Gava-rra Valenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-63-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, puerta segunda, bloque A, partida Estañets, de Vilaseca, con salida a la calle Mayor a través de los repetidos paseos de uso común con los bloques B y C. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, compuesto de entrada, comedor-estar, cocina con salida a una pequeña galería con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, y terraza cubierta; linda: Al frente, oeste, en proyección vertical con la porción de terreno de esta finca destinada a jardín en la parte anterior y paseo común; a la derecha, entrando, sur, en proyección vertical con la finca número 1; a la izquierda, norte, con caja de escalera y piso primero, puerta primera; al fondo, este, con proyección vertical, con porción de terreno que constituye el jardín y paseo de la parte posterior de esta finca; por debajo, con vestíbulo común y planta baja, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Además interiormente por el este, oeste y sur, linda, con patio de luces exterior.

Inscrita en el Registro de Vilaseca i Salou, al tomo 680, libro 126 de Vilaseca, folio 18, finca 6.728, primera:

Tipo de subasta: 17.778.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.481.

TERRASSA

Edicto

Doña Maria Jesús Lozano Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 160/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Garcia Parra y doña Antonia Ferrer Alonso, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1995, a las doce

horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865-0000-10-0160-93, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento 10, piso primero, puerta segunda, escalera B, en la primera planta del edificio frente a la calle Gómez de la Serna, y otro frente a la calle Juan Ramón Jiménez, de Calafell, de superficie aproximada 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 392, libro 178, folio 219, finca 18.895. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 7,692 por 100 de la finca: Porción de terreno correspondiente al solar número 11, del sector oeste de la urbanización Poal de Castelldefels, de superficie útil 432 metros 1 decimetro cuadrados, equivalentes a 37.902,44 palmos cuadrados, de figura hexagonal irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 228 de Castelldefels, folio 37, finca 22.892. Valorada pericialmente dicha proporción en 1.800.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley procesal civil.

Dado en Terrassa a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—18.324.

TOLEDO

Edicto

Don Marino Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 357/1994 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco del Castillo Muñoz y doña Sagrario María Celestino Romero, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, por el precio de 46.300.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de junio, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar edificable en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), al sitio denominado «Huerta de la Era», con extensión superficial de 3.950 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de los Pobres; al sur, Venancio Parrilla y calle nueva; al este, Adauto Román y Francisco Rojas, y al oeste, calle de servidumbre, Angel Rojas y Rafael de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.157, libro 49, folio 34, finca número 4.541, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—18.891.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 48/1995, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Resa Guipuzcoana, Sociedad Anónima», carretera nacional número 1, kilómetro 448 —20150— Villabona, habiendo designado como Interventor Judicial a la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social y a los titulares mercantiles don Gabino Mesa Burgos y don Jesús María Ferro Múgica.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—18.671-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José I. Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Construcciones Maraoi, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de mayo, y hora de las diez, por el tipo de 13.996.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de junio, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340000018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda unifamiliar número 3, desarrollada en tres plantas, denominadas semisótanos, baja y alta, tienen su acceso por la calle de Ajalvir, sin número. La planta semisótano ocupa una superficie construida aproximadamente de 38 metros cuadrados, y está destinada a trastero y servicios. La planta baja consta de garaje, vestíbulo, aseo, cocina y salón, y ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, y la planta alta comprende cuatro dormitorios y dos baños, y ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros cuadrados. Dispone de un patio al fondo que ocupa una superficie aproximada de 68,11 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 130,11 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 4; izquierda, vivienda unifamiliar número 2, y fondo, señor Ramos Gordo. Inscrita en el tomo 3.171, libro 93, folio 205, finca número 7.492-N, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de febrero 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—18.965-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 235/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por don Jesús Castillo Guerra y doña Dolores López Velasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.490.000 pesetas.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 24 de julio, en el mismo lugar y hora, las subastas se celebrarán en la forma y la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.883, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta o como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un prado en el pueblo de Cerrazo, Ayuntamiento de Reocin, en las mies y sitio de Güilera, que tiene una extensión superficial de 3 carros 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, don José Castillo Pérez; sur, herederos de Severiano Saiz; este, don Jesús Castillo Pérez; y oeste, carretera vecinal.

Sobre dicha finca, el señor Castillo Guerra, ha construido a sus expensas la siguiente edificación:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, y que está construida hacia el centro de la finca. Está compuesta de planta baja y desván, tiene una superficie, una planta de 84 metros cuadrados. La planta baja, sobre la rasante de terreno, destinada a vivienda, y se reparte en: Pasillo, cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. El desván, al que se accede por una escalera interior, se destina a trastero, la casa tiene su frente y entrada al sur y linda por todos sus vientos con el terreno propio sobre la que se ha edificado.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.059 de Reocin, libro 198, folio 1, finca 19.081, inscripción cuarta.

Dado en Torrelavega a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—18.662-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.135/1993, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra doña María Martín Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 10.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 8 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 7 de julio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Vivienda chalé, compuesta de sólo planta baja con una extensión superficial construida de 80 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, cocina, comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno situada en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 1.141 en el plano parcelario de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados y linda: Al norte, con camino de acceso; al sur, con las parcelas números 1.159 y 1.160; al este, con la parcela número 1.142, y al oeste, con la número 1.140, todas cuyas parcelas corresponden a la propia urbanización. La superficie no ocupada por la edificación se destina a zona de desahogo y jardín en el que se encuentra construida una piscina de 8 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho. La parcela descrita está integrada en la llamada urbanización «Pinos de Alhaurín». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7 al tomo 520, libro 139, folio 119, finca número 878-A.

Dado en Torremolinos a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—18.943.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Araceli Manjón-Cabeza Marín, contra Eieen Duffell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 4.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 19 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. 245. Departamento privativo situado en la planta baja, bajo rasante, con acceso por zona verde, del conjunto residencial «Mar del Sur», en el sitio del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Identificado como H4. Distribuido en varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 41 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, departamento privativo H5; sur, departamento privativo H3; este, zona verde, y oeste, el del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 491, finca número 23.575.

Dado en Torremolinos a 10 de marzo de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—18.873.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 302/94, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, contra don Pablo Romero Pérez y doña María Teresa Santiago López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 6.247.320 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 de mayo de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 13 de junio de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018302/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad del ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Solar número 15 del plano particular, en Villamiel de Toledo, en la calle Héroes del Alcázar, número 3; ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Y sobre este solar, existe construida vivienda unifamiliar de dos plantas sobre la rasante; la planta baja ocupa 69,52 metros cuadrados construidos; la planta superior ocupa 69,52 metros cuadrados construidos. El resto del solar, no edificado, se destina a jardín, a la entrada, y a un pequeño patio posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.599, libro 25, folio 162 vuelto, finca número 2.159.

Valorada a efectos subasta en la cantidad de 9.984.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—12.293.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo número 234/1993, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, contra don Jesús Rodríguez Valtierra, don Alejandro Solís, en reclamación de la suma de 5.139.471 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta, las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 11 de mayo de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 12 de junio de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000017/0234/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Tierra al sitio Fuente Calderón de 70 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.540, libro 114, folio 109, finca 7.212. Valorada en 300.000 pesetas.
2. Tierra indivisible al sitio Lampazos de 3 hectáreas 87 áreas. Inscrita al tomo 1.370, libro 110, folio 138, finca 6.578. Valorada en 1.550.000 pesetas.
3. Tierra al sitio Rosalito de 2 hectáreas 9 áreas. Inscrita al tomo 237, libro 27, folio 246, finca 55 duplicado. Valorada en 1.050.000 pesetas.
4. Tierra zumacal al sitio Vereda del Castaño, de 3 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 859, libro 73, folio 133, finca 2.847. Valorada en 1.350.000 pesetas.
5. Tierra al sitio Las Tapias, de 2 hectáreas 48 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 546, libro 52, folio 132, finca 1.311 duplicado. Valorada en 1.050.000 pesetas.
6. Tierra al sitio La Solana Grande, de 4 hectáreas 22 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al tomo 789, libro 67, folio 77, finca 1.447. Valorada en 1.450.000 pesetas.
7. Tierra indivisible en Torrijos al sitio Los Pollos de 56 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.516, libro 106, folio 168, finca 9.508. Valorada en 300.000 pesetas.
8. Casa en Val de Santo Domingo, calle José Antonio, sin número, de 1.300 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 117, folio 99, finca 7.370. Valorada en 5.500.000 pesetas.
9. Tierra al sitio Horno, de 1 hectárea 54 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 459, libro 12, folio 143, finca 708. Valorada en 690.000 pesetas.
10. Tierra al sitio de los Pozos o camino del sendero, de 2 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.240, libro 23, folio 29, finca 1.695. Valorada en 1.100.000 pesetas.
11. Tierra al sitio de La Quesera, de 94 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.240, libro 23, folio 31, finca 1.697. Valorada en 300.000 pesetas.
12. Tierra al sitio La Quesera, de 1 hectárea 88 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.240, libro 23, folio 32, finca 1.698. Valorada en 900.000 pesetas.
13. Tierra al sitio Urraca del Gallo, de 24 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.118, libro 20, folio 120, finca 1.358. Valorada en 175.000 pesetas.
14. Tierra al sitio de Los Pozos o camino del sendero, de 2 hectáreas 11 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.118, libro 20, folio 125, finca 1.360. Valorada en 1.100.000 pesetas.
15. Tierra al sitio Camino de Carmena o Los Pozos, de 74 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.118, libro 20, folio 109, finca 1.352. Valorada en 495.000 pesetas.
16. Tierra al sitio Pozo de las Liebres o Camino de Maqueda, de 9 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.118, libro 20, folio 114, finca 1.355. Valorada en 50.000 pesetas.
17. Tierra al sitio Los Cuarenta, de 28 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.118, libro 20, folio 112, finca 1.354. Valorada en 175.000 pesetas.
18. Tierra al sitio Bosque, de 84 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.005, libro 18, folio 147, finca 106 duplicado. Valorada en 400.000 pesetas.
19. Olivar con dos olivas al sitio del Poñonar, de 2 áreas. Inscrita al tomo 1.072, libro 19, folio 192, finca 1.285. Valorada en 15.000 pesetas.
20. Tierra al sitio del Horno, de 77 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.072, libro 19, folio 240, finca 1.308. Valorada en 275.000 pesetas.
21. Tierra al sitio del Horno, de 77 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.072, libro 19, folio 242, finca 1.309. Valorada en 275.000 pesetas.
22. Olivar al sitio Camino de los Cosos o Chinitillas, de 28 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 791, libro 16, folio 93, finca 231 duplicado. Valorada en 195.000 pesetas.
23. Tierra indivisible en Val de Santo Domingo al sitio El Conde, de 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.370, libro 110, folio 98, finca 6.553. Valorada en 625.000 pesetas.
24. Tierra indivisible en Val de Santo Domingo al sitio El Conde, de 1 hectárea 40 áreas 90 cen-

tiáreas. Inscrita al tomo 1.370, libro 110, folio 96, finca 6.552. Valorada en 625.000 pesetas.

25. Tierra en Val de Santo Domingo al sitio Portillo, de 1 hectárea 20 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.195, libro 99, folio 235, finca 5.100 Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—12.289.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1993, instados por el Procurador señor Audi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Norberto Blanch Mauri y doña María Rosa Royo Curto, con domicilio en la calle Castillo, número 24 de Camarles, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de mayo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1995.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, sita en la calle Castillo, número 24 de Camarles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.394, folio 118, finca número 24.226. Tasada a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma, a los demandados.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—18.536.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 617/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Alejo Piedra y doña María del Carmen García Alonso, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.179.456 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra D, calle Postas, número 9, bloque D en Ciempozuelos, Madrid. Situado en la planta baja ocupa una superficie aproximada de 59 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor con terraza, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrita al tomo 649, libro 137, folio 31, finca número 5.378-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Pinto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria Angeles Charriel Ardebol.—18.572-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra don Agustín Poveda Romero y otros, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las 12 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.667.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 7 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.667.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave diáfana, sita en planta baja de la casa en Valdepeñas, calle Lecie, número 4, duplicado. Tiene al fondo una parte descubierta. La totalidad de la nave mide 187 metros 3 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al momento del otorgamiento de la escritura de constitución de hipoteca, pendiente de inscripción la división horizontal practicada, están de la finca matriz, en el tomo 993, libro 665, folio 136, finca número 30.368-N, inscripción cuarta. La finca ahora descrita constituye la finca registral número 59.769.

Dado en Valdepeñas a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—18.232.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.400/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Francisco Gozálviz Benavente, en representación de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Escarabajal Asensio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Dionisio Escarabajal Asensio:

1. Urbana.—Piso vivienda noveno en alto tipo F.1, puerta B, de la escalera segunda del bloque 2, del edificio denominado Paraiso, sito en las calles Baltasar Hidalgo de Cisneros y de la Rambla de Cartagena. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y superficie construida de 98,19 metros cuadrados. Tiene como anejos e inseparables vinculados a la vivienda, la plaza de aparcamiento número 21, de superficie 29,57 metros cuadrados y superficie útil de 23,65 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 29 de superficie construida de 5,36 metros cuadrados y superficie útil 4,55 metros cuadrados, ambos situados en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.247, libro 250 de San Antón, folio 140, finca número 23.896.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en planta cuarta, tipo C, escalera primera del conjunto residencial Sol y Mar, bloque 1 de la urbanización Playa Honda en el paraje Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, en Cartagena, de superficie 97,57 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 219, folio 186, finca número 18.593.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana, plaza de aparcamiento número 32 en planta baja, cubierta de marquesina metálica del conjunto residencial Sol y Mar, bloque 1, en término de Cartagena. Superficie 12,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 221, folio 37, finca número 18.693.

Tasada en 625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992 de 30 de abril:

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.580-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García-Fogeda Ramos y doña María de los Angeles Alfonso Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1995, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.887.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4484-18-0409/94, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, delantera derecha, tipo B, puerta número 21; con distribución interior y superficie de 177 metros 55 decímetros

cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, lindes generales del inmueble; izquierda, patio de luces, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 20; y por el fondo, patio de luces y vivienda puerta 19.

Tiene una cuota de participación del 4 por 100.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio en término de esta ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle Río Escalona, y avenida de Baleares, por donde tiene su acceso, sin número de policía urbana, hoy número 18 en esta avenida. Ocupa una superficie de 550 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja dividida en varios locales comerciales; y un patio-zaguán con escalera y ascensor, que dan acceso a siete plantas altas, con tres viviendas por planta, numeradas correlativamente en la escalera del 1 al 21, inclusivos; y sobre la última planta alta terraza de uso general. Linda: Frente, avenida de Baleares; derecha entrando, con finca de los señores Benet Hermanos y parcela de doña Amparo Millán; izquierda, calle Río Escalona; y por el fondo edificio de «Promociones 72, Sociedad Limitada».

Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien por vía de referencia se hace constar que el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, en el tomo 1.960, libro 375 de la sección segunda de Afueras, folio 156, finca número 42.102, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Riera Pérez.—18.468-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 973/1993, promovidos por doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante, Bancaja, contra don Juan José Manzanera Galiana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en puerta número 14, en cuarta planta, del segundo zaguán recayente a la derecha mirando a la fachada principal, desde la calle Islas Filipinas, tipo G, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie construida de 146 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 11 de la calle Islas Filipinas. Forma parte de un grupo o conjunto constructivo en término de Valencia, con fachada principal a la calle Filipinas, y el chaflán de esta con las calles Buenos Aires y Puerto Rico, a las que igualmente recaen sus fachadas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en el tomo 1.530, libro 226, de la segunda sección de Ruzafa, al folio 114, finca número 9.106. Inscripción quinta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 11 de mayo, 8 de junio y 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentado en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—18.526.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 950/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domingo Boluda, contra doña María Cruz Lis Arnabat, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.200.378 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja que forma parte del edificio situado en Valencia, calle Taquígrafo Martí, número 13. Ocupa una superficie de 415 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.626, libro 293 de la sección de Ruzafa, folio 151, finca número 17.217, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—18.529.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 654/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Ponferrada López y doña Rafaela Díaz Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 25. Vivienda de protección oficial, en el polígono Fuente de San Luis; corresponde al expediente V-10-IV-73; sita en el término municipal de Valencia, bloque B-2, casa

número 4, de la calle Angel Villena, planta séptima, puerta 25. Superficie aproximada de 107,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.216, libro 377 de la sección tercera de Ruzafa, folio 215, finca número 38.473, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.909.000 pesetas.

2. Rústica. Indivisible. 3 hanegadas 3 cuarterones 21,5 brazas, igual a 32 áreas 3 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en el término de Llombay, partida de El Romeral, con lindes: Norte, tierras de don Eduardo Diez Climent, camino de acceso y de don Vicente Martínez Mateu; sur, don Francisco Mateu García; este, don Eduardo Diez Climent; y por oeste, don Vicente Martínez Mateu. Es la parcela 228 del polígono 1º del catastro parcelario de Llombay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.835, libro 119 de Llombay, folio 203, finca número 7.112, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.798.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzaló Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—18.597.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio de menor cuantía número 433/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de don Eugenio Cubel García, contra doña Josefa Agustí Llabata y otra, sobre reclamación de 16.100.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 59.152.700 pesetas del total de lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 15 de junio, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de julio, y hora de las diez de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000013043392, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.222, libro 250, folio 240, inscripción tercera, finca registral número 29.770.

Valorada en 5.083.600 pesetas.

2. Lote 2.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 2, piso primero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 5, inscripción tercera, finca registral número 29.772.

Valorada en 4.223.200 pesetas.

3. Lote 3.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 3, piso primero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 7, inscripción tercera, finca registral número 29.774.

Valorada en 4.406.800 pesetas.

4. Lote 4.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 5, piso segundo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 11, inscripción tercera, finca registral número 29.778.

Valorada en 4.223.200 pesetas.

5. Lote 5.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 6, piso segundo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 13, inscripción tercera, finca registral número 29.780.

Valorada en 4.406.800 pesetas.

6. Lote 6.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 7, piso tercero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 15, inscripción tercera, finca registral número 29.782.

Valorada en 5.083.600 pesetas.

7. Lote 7.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 8, piso tercero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 17, inscripción tercera, finca registral número 29.784.

Valorada en 4.223.200 pesetas.

8. Lote 8.—Planta baja o local comercial, sito en la calle San Antonio, número 86, en Paterna. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 1, inscripción segunda, finca registral número 29.786.

Valorada en 4.406.800 pesetas.

9. Lote 9.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 10, piso cuarto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 21, inscripción tercera, finca registral número 29.788.

Valorada en 5.083.600 pesetas.

10. Lote 10.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, de Paterna. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 23, inscripción tercera, finca registral número 29.790.

Valorada en 4.223.200 pesetas.

11. Lote 11.—Vivienda sita en Paterna, calle San Antonio, número 86, puerta 12, piso cuarto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 25, inscripción tercera, finca registral número 29.792.

Valorada en 4.406.800 pesetas.

12. Lote 12.—Planta baja o local comercial sito en la calle San Antonio, número 86, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.180, libro 239, folio 1, inscripción segunda, finca número 29.768.

Valorada en 9.381.900 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—18.471-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1994, promovido por don Francisco Javier Maldonado Chiari, y en su nombre y representación al Procurador señor Zaballos Tormo, contra doña Aurora Giménez García y «Ardid Giménez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018029494, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las deudoras del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta de pisos, señalada su puerta con el número 3 de la escalera de la izquierda o letra A, correspondiente al patio de entrada y zaguano señalados con el número 79 de la calle Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.972, libro 428 de la sección tercera, folio 27, finca número 42.881, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—18.600.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 317/1988, promovidos por el «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballeros Tormo, contra don Juan Manuel Gualberto Danza y doña María Isabel Quintero Zapata, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, puerta número 16, calle. Cuarte, número 29 de Valencia. Superficie de 128,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 863, libro 70, folio 177, finca número 40.153, inscripciones segunda y tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.446.970 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—18.574.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 885/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegás, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018088594, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Vivienda piso primero izquierda saliendo, o sea, señalado con la puerta quinta subiendo, de un edificio situado en esta ciudad, calle Conde Altea, número 48, formando chaflán a esta calle y a la de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.617, libro 286 de la sección segunda de Ruzafa, folio 137, finca número 17.011, inscripción primera. Precio tipo: 20.685.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Vivienda en piso segundo izquierda, señalado con la puerta séptima, sin contar las de los bajos, de un edificio situado en Valencia, calle Conde Altea, número 48, formando chaflán a esta calle y a la calle Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.617, libro 286, sección segunda de Ruzafa, folio 134, finca número 17.009, inscripción primera. Precio tipo: 20.685.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Apartamento vivienda en planta tercera, puerta número 9 de la torre B, en edificio señalado con el número 6 de policía de la avenida Gola del Puchol, de la Dehesa de El Saler, en término municipal de Valencia, enclavado en la parcela número 3 del monte denominado Dehesa de la Albufera, que forma parte del núcleo 8 de la Dehesa, y tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.512, libro 79 de la sección quinta de Ruzafa,

folio 219, finca número 5.027, inscripción segunda. Precio tipo: 11.820.000 pesetas.

4. Cuarto lote.—Vivienda con el mismo número de puerta en la escalera, sita en la tercera planta alta, lado anterior izquierdo, superficie útil de 84 metros cuadrados 90 decímetros y construida de 94 metros 70 decímetros. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Primado Reig, número 119 duplicado, hoy número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.332, libro 663 de la sección primera de Afueras, folio 171, finca número 23.099, inscripción quinta. Precio tipo: 5.910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria sustituta, Pilar Herranz Narro.—18.461-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1982, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Luis Valdunquillo Carlón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda sita en paseo Zorrilla, número 28, 5.ª D, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.182, libro 339, folio 191, finca número 31.215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.946.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017028582, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.920-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en representación de don Juan Carlos González Martín, contra don Jesús Velázquez Hernández, representado por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en esta ciudad, en calle Arca Real, 75 bis, primero B, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.342, folio 21, finca número 29.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.952.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017003993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.915-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994, instados por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por «Icles, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de mayo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, para el próximo 21 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 21 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0054-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.850.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial, bajos, primero, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle San Benito, de la ciudad de Valls. Se compone de una nave y servicios; mide 104 metros cuadrados. Linda: Frente, con vestíbulo y hueco de la escalera y local número 2 de la misma planta; izquierda,

con sucesores de don José Carreras Torrellas y patio de luces, y al fondo, con doña Francisca Garrell Bove y patio de luces. Tiene una cuota de 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.240, libro 391, folio 76, finca 18.143, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.659-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1993, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Martín Escobedo, don Antonio González Fresneda y don Rafael Reche Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de junio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0306-93.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Valls, Arrabal de Farigola, sin número, formada por almacén y huerto anejo —siendo éste hoy otra parte de almacén—, constituyendo un polígono irregular y ocupando en su totalidad una superficie de unos 227 metros cuadrados. El almacén tiene un cuerpo principal de 13 metros de largo por 11 de ancho y se prolonga con otra parte en forma de triángulo cuya base es de unos 6 metros y la altura de otros 6 metros aproximadamente, esta otra parte de forma triangular se extiende como planta baja por debajo del piso pri-

mero del edificio contiguo, que forma parte del resto de la finca matriz de donde procede. El huerto—de unos 10 metros con 50 centímetros de ancho por unos 10 de largo y con su correspondiente agua para riego— es hoy otra parte de almacén, cubierto en parte de terrado y en parte de uralita. Linda toda la finca: Derecha entrando, por la parte triangular, o este, resto de finca matriz de donde procede, de don José Bonet, y en parte también con acueducto; izquierda, u oeste, con el torrente de Farigola; fondo o norte, con el mismo torrente; y frente, o sur, con el Arrabal de Farigola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 278 de Valls, folio 84, finca número 9.921.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.063.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 267/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Anónima de Crédito Laboral», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Manuel Gómez Giménez y doña Adoración Portero Gallardo, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno de secano, en el paraje de Villaricos, término de Cuevas del Almanzora, de cabida 60 metros cuadrados. Linda: Norte, don Mariano Gómez Rodríguez; sur, don Andrés Castro,

hermanos Navarro Quintero, don Rafael Martínez Otero y don Miguel Navarro Parra; este, callejón particular de 4 metros de ancho de la finca de donde se segregó, o sea, hermanos Navarro Quintero, don Rafael Martínez Otero y don Miguel Navarro Parra, y oeste, don Mariano Gómez Rodríguez. Sobre dicha finca y ocupando la totalidad de la misma existe construida una vivienda compuesta de dos plantas que tiene una superficie útil cada una de ellas de 46 metros 66 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza cubierta. Ambas plantas se comunican por una escalera exterior, conservando el edificio los mismos linderos de la parcela donde se encuentra ubicada, teniendo su entrada por el lindero norte.

Inscrita en el tomo 551, libro 447, folio 120, finca número 28.550 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tasada a efectos de subasta en 7.361.250 pesetas.

Dado en Vera a 11 de enero de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—18.665-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 301/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, contra don Pedro González Navarro y tres más, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo, y hora de las once treinta de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de junio, y hora de las once treinta de la mañana y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 21 de julio, a las once treinta de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, aunque sólo podrá hacer dicha cesión el ejecutante.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 31.074, a nombre de doña Maravilla Mellado Navarro y don Ginés González Navarro. Casa cortijo con patio. Tasada pericialmente en 1.050.000 pesetas.

2. Fincas registrales números 25.500, 16.823 y 25.673, a los mismos nombres que la anterior finca. Secano cerro, Los Pinos. Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Finca registral número 30.026 al mismo nombre la cual está dividida en cinco partes correspondientes a los cinco herederos de doña Rosa Navarro García. Parte proporcional: 360.000 pesetas, tasada pericialmente en dicha cantidad.

4. Finca registral número 30.011. Solar con vivienda. Guazamara. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 24.606. Hacienda Las Gachas. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 30.126. Secano con nave. Guazamara. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 24.883. Secano. Guazamara. Tasada pericialmente en 500.000 de pesetas.

8. Finca registral número 24.567. Hacienda Las Gachas. Tasada pericialmente en 5.200.000 de pesetas.

9. Finca registral número 28.987. Hacienda Cañada del Gato. Tasada pericialmente en 200.000 de pesetas.

10. Finca registral número 27.076. Secano. Guazamara. Tasada pericialmente en 800.000 de pesetas.

Dado en Vera a 16 de enero de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—18.666-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 763/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Comercial Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Julián Estévez, número 38 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para ello el día 22 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta fijado por las partes en la escritura de hipoteca era de 81.250.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que asciende a 60.937.500 pesetas, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Comercial Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Playa de Guixar, hoy número 6, en la parroquia de Teis, en Vigo, destinada a fábrica de conservas y oficinas. Ocupando el suelo sobre el que se ubica 1.228 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Julián Estévez y más de «Gandara y Haz, Sociedad Anónima»; izquierda, don José Dotras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 691, folio 123, finca número 43.803, la primera escritura de préstamo y constitución de hipoteca. Dicha finca se halla inscrita al tomo 654, folio 92 vuelto, finca número 7.829, dividida en tres naves industriales, la tercera de las cuales es la hipotecada. Valorada a efectos de subasta en 81.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—18.510.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, con domicilio social en Burgos, código de identificación fiscal F-09006495, contra don Ricardo Gil López de Guereñu, vecino de Guero, Las Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el 75 por 100 de 142.929.166 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para el remate de la tercera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (75 por 100 de 142.929.166 pesetas).

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trata.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Villarcayo (Burgos). Parcela edificable al sitio de Las Cabañas y calle de Obras Públicas, que mide 2.089 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 37, folio y finca 3.031-N.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a la parte deudora, para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—20.207-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montanes Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 188/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Luis Mateos Moreno, doña Elena Pilar Mira Castelló, don Ramón Mateos Vico, doña Antonia Moreno Perales, don Crispulo Picazo Giménez y doña Antonia Mateos Moreno, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 26 de mayo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que consta en la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 26 de junio, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/188/94, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento desitinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Uno. Vivienda situada en la sexta planta alta o ático del edificio situado en esta ciudad, calle Benedito, número 19, de cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor común a las viviendas de este portal. Del tipo H. Ocupa una superficie útil de 89 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, calle Benedito; por la derecha, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta de ático y grupo de portal o escalera; izquierda, doña Carmen Fabra Girona, y espaldas, don José María Seglar Tevar.

Representa una cuota del 3,50 por 100.

Inscrita al tomo 880, libro 562 de Villarreal, folio 50, finca 52.359, inscripción segunda.

Cargas: Se encuentra afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, en garantía de un préstamo de 1.396.000 pesetas, plazo de dieciocho años, al interés anual del 11 por 100, según escritura de fecha 24 de febrero de 1981, autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, don Carlos Pascual de Miguel.

Libre de arrendamientos.

Esta finca quedó hipotecada por 6.000.000 de pesetas de capital; 2.970.000 pesetas para pago de intereses, y 1.800.000 pesetas para pago de costas. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 10.770.000 pesetas.

La hipoteca que grava la descrita finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 880, libro 562 de Villarreal, folio 52, finca 52.359, inscripción cuarta.

Dos. Una veinticuatroava parte indivisa de la finca número 26, local o almacén distribuido en dos plantas, una semisótano y otra en altillo encima del semisótano, comunicadas interiormente, del edificio situado en esta ciudad, calle Benedito, número 19. Tiene su acceso por dos puertas que abren a la calle de Traver y por cuatro puertas que abren dos en cada zaguán o escalera de acceso a las vivien-

das. La planta baja o escalera de acceso a las viviendas. La planta baja o semisótano ocupa una superficie de 389 metros 28 decímetros cuadrados, y la parte alta o altillo de dicho local mide 405 metros 71 decímetros cuadrados. En el interior de este local están ubicados los servicios de agua y luz de todas y cada una de las viviendas de que se compone el edificio. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Traver, con esta misma calle; por la derecha, don José María Seglar Traver; izquierda, los dos portales o escaleras de acceso a las viviendas de las plantas altas y local comercial número 25, y por espaldas, doña Carmen Fabra Girona.

Representa una cuota del 7 por 100.

Inscrita al tomo 880, libro 562 de Villarreal, folio 80, finca 52.379, inscripción trigésimo primera.

Cargas: Libre de cargas y arriendos.

Esta finca quedó hipotecada por 1.000.000 de pesetas de capital, 495.000 pesetas para pago de intereses y 300.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 1.795.000 pesetas.

La hipoteca que grava esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 998, libro 625 de Villarreal, folio 143, finca 52.374, inscripción cuadragésima.

Dado en Villarreal a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montanes Saborit.—18.996.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Adela Villares Pillado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Rústica en el sitio de Pereiriña, en la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo, una casa compuesta de piso alto, bajo y fayo, con un edificio destinado a almacén pegado a ella, de unos 90 metros cuadrados, todo ello con sus vagos, de unas 2 áreas, eñ los que hay enclavado un hórreo. Linda: Todo al frente o este, la finca siguiente y sur, norte y oeste, doña Adela Fernández. Inscrita al tomo 636 del archivo, libro 108 de Cervo, folio 222, finca número 15.419.

2. Rústica en el sitio de Pereiriña, en la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo, terreno a vagos de la finca anterior, de unas 2 áreas. Linda: Al este, camino; oeste, finca anterior; sur, carretera, y norte, don José Bermúdez. Inscrita al tomo 636 del archivo, libro 108 de Cervo, folio 223, finca número 15.420.

3. Rústica donde llaman «Xira de Martiza», un labradío que mide 2 áreas 6 centiáreas, en la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo. Linda: Al norte, don Antonio Frá; oeste y sur, don Nicolás Frá, y este, camino público. Inscrita al tomo 636 del archivo, libro 108 de Cervo, folio 224, finca número 15.421.

4. Rústica en penido, monte peñascal de 1 área 50 centiáreas, aproximadamente, en la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo. Linda: Al norte, monte Peñascal; sur, camino; este, carretera, y oeste, don José Cabanas. Inscrita al tomo 636 del archivo, libro 108 de Cervo, folio 225, finca número 15.422.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Viveiro-Alonso Pérez, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas para la primera finca, 600.000 pesetas para la segunda, 618.000 pesetas para la tercera y 600.000 pesetas para la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Viveiro a 9 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.308.

ZAMORA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, procedimiento número 242/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1995, páginas 5775 y 5776, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza», debe decir: «Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora».—17.604-3 CO.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Mariano Justes Laporta, natural de Daroca y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Gran Vía, número 50, soltero, jubilado, quien se ausentó de su domicilio en la madrugada del 16 al 17 de marzo de 1989, no teniéndose noticias suyas desde aquella fecha e ignorándose su actual paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.990-3. 1.ª 30-3-1995

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.127/1992-A, a instancia de la actora «Poliebro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Angulo y siendo demandada «Coyser Zaragoza, Sociedad Anónima», en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 5 de junio siguiente; en esta postura no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 7 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Dividendos pasivos de la sociedad «Coyser Zaragoza, Sociedad Anónima». El capital pendiente de desembolso por los accionistas de la misma, derecho de crédito que «Coyser Zaragoza, Sociedad Anónima», tiene contra todos y cada uno de los accionistas de la referida sociedad tasados en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—18.540.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.303/1992, ejecución 116/1993, seguida a instancia de don Ramón Sánchez Corona y seis más, contra don José Zerón Terres, en reclamación de 26.795.364 pesetas de principal, más 2.679.000 pesetas presupuestadas para costas, más 2.679.000 pesetas presupuestadas para intereses, en providencia de fecha 9 de marzo de 1995, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio del Juzgado); en primera subasta, el día 29 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 30 de junio de 1995 y, en tercera subasta, el día 31 de julio de 1995, señalándose, para todas ellas, las doce quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualesquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0116/93, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es, en el presente caso: 1.412.000 pesetas para la primera; 1.059.000 pesetas para la segunda, y 353.000 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito, el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0116/93, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado, se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate, al publicarse la postura (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es 7.060.000 pesetas, y la postura mínima es la de dos tercios de dicha cantidad, o sea, 4.706.666 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por el valor de la tasación pericial, o sea, 5.295.000 pesetas, y la postura mínima es de las dos terceras partes de dicha suma, o sea, 3.530.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 1.765.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los rematantes podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener a derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una guillotina «Polar» 82 automática.
Una máquina «Heidelberg» doble folio.

Una máquina «Heidelberg» de folio.

Una máquina «Heidelberg» BOR-M, de 52 por 72, del año 1987.

Una máquina cosedora, marca «Breame», de alambre continuo.

Una máquina de taladrar y troquelar.

Una insoladora «Anaca» MM-80, de 10.000 vatios.

Una ampliadora «Anaca».

Un copytru.

Un montacargas eléctrico.

Valor de tasación pericial: 7.060.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial, Marta Martín Ruiz.—18.690-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 378/1993, ejecución 72/1994, seguida a instancia de don Moore Denis Lesley y dos más, contra «Restaurantes Dukes Altea, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.104.362 pesetas de principal, más 210.000 pesetas presupuestadas para costas, más 210.000 pesetas presupuestadas para intereses, en providencia de fecha 8 de marzo de 1995, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describe al final.

Condiciones

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio del Juzgado); en primera subasta, el día 29 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 30 de junio de 1995, y en tercera subasta, el día 31 de julio de 1995, señalándose, para todas ellas, las trece horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualesquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0072/94, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es, en el presente caso: 4.223.100 pesetas para la primera; 3.172.725 pesetas para la segunda, y 1.055.775 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito, el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0072/94, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado, se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate, al publicarse la postura (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es 21.115.500 pesetas, y la postura mínima es la de dos tercios de dicha suma, o sea, 14.077.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por el valor de la tasación pericial, o sea, 15.863.625 pesetas, y la postura mínima es de las dos terceras partes de dicha suma, o sea, 10.575.750 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 5.278.875 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los rematantes podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener a derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.069-N, Sección Altea, libro 143, tomo 709, folio 127, Registro de Callosa de Ensarria. Tasación pericial: 21.115.500 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial, Marta Martín Ruiz.—18.691-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Mina Mouhin, contra la empresa demandada «Alejandro Iván Martín Díaz», domiciliada en El Tiemblo, calle de los Mártires, número 6, en autos número 135/1994, ejecución número 123/94, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana en la provincia de Avila en el término municipal de El Tiemblo. Inscrita en el Registro de Cebros, con una extensión de 112 metros cuadrados, con una edificación de 53 metros cuadrados, en el tomo 709 del libro 82, folio 147, finca número 7.351. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault», modelo R-4, con matrícula AV-3519-C. Valorado en 80.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de San Roque, número 17, el día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala

para la tercera subasta el día 15 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.819-E.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodriguez Martin, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1/1990, ejecución 60/1991, a instancia de don Arturo Casado Granda y otro, contra don Pascual Amor Tiemblo, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica.—Terreno de secano, en término de Arenas de San Pedro, al sitio denominado «Las Vegas del Pintor», de cabida 1 hectárea 57 áreas 20 centiáreas; y linda: Al norte, don Eusebio Manzanilla Romero; este, herederos de don Andrés Lara Torres; sur, río Pintar, y oeste, herederos de doña Julia Lara Torres, parcelas 10 y 11 del polígono 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), finca número 7.597.

Valor de tasación: 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995.

En segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995.

En tercera subasta, también en su caso si fuera necesario, el día 6 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 60/1991, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate de resultar desierta, los ejecutantes o en su defecto el responsable legales o solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 60/1991. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se acepten las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente; y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si las tuviere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El

ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado de lo Social, Leoncio Rodriguez Martin.—El Secretario.—18.936

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 869/1993, ejecución 23/1994, a instancia de don Simón González Menor, contra «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un bidón color azul que contiene los minerales: 5,800 kilogramos de lautano, 11 kilogramos de ama, 400 gramos de casio, 300 gramos de praseodimio, 2,500 kilogramos de neodimio, 1,400 kilogramos de samario, 23 gramos de europio, 1,200 kilogramos de gadolínico, 58 gramos de terbio, 230 gramos de disopio, 23 gramos de holmio, 1 kilogramo de erbio, 23 gramos de tulio, 170 gramos de iterbio, 34 gramos de lukco, 2,162 kilogramos de torio, 3,429 kilogramos de itrio, 1,500 kilogramos de hafnio, 25 gramos de tetanio, 5/10 por 100 kilogramos de zirconio, 0,5/29 kilogramos de estaño.

Valor de dicho bidón: 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.516 del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Basilica, número 19 de Madrid.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que en la segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien embargado está depositado en el kilómetro 8,500 Rozas al Escorial, a cargo del señor Sánchez Lozano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—18.226-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 50/1994, hoy en ejecución de sentencia al número 147/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Ciruelos Martín, contra la empresa «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 29 de mayo de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de junio de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de julio de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de 10 días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración, de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo

con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es de la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente 2807-0000-0147-94.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 110, folio número 56, finca número 10.036.

Bienes objeto de subasta

Siete.—Vivienda llamada tercero derecha, situada en la parte izquierda del edificio, mirando desde la calle Preciados, de la casa en Madrid, calle de Preciados, número 34. Tiene una superficie aproximada de 176 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, entrando, con vestíbulo, hueco del ascensor, escaleras de acceso a las plantas superiores, huecos de patios interiores que nacen en las plantas de sótano y baja, y vivienda llamada tercero izquierda de esta misma planta; derecha, con hueco del ascensor, hueco de vivienda llamado tercero izquierda de esta planta, vestíbulo, hueco del ascensor, hueco de patio interior y calle de Preciados; fondo, con la casa número 36 de la calle de Preciados. Cuota: se le asigna un coeficiente de participación de 7,80 por 100. Esta finca se forma por división de la número 2.533, folio 224, tomo 71, la cual aparece gravada con las cargas que se relacionan en la inscripción tercera de dicha finca, en la que consta el Régimen de Propiedad Horizontal. La cual se halla inscrita a nombre de la demandada «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid al tomo 110, folio 56, finca número 10.036. Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de conocimiento a los posibles licitadores que quieran intervenir en la subasta, así como para que sirva de notificación a la empresa demandada «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Preciados, número 34, haciéndole saber que en caso de pago del importe de 583.669 pesetas que se le reclaman en concepto de principal más otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas se suspenderían los actos de subasta, dejando sin efecto el embargo decretado sobre la finca objeto de la misma, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—Angel López Marmol.—18.930.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este

Juzgado de lo Social, con el número de expediente CMAC/1991, ejecución número 115/1991, a instancia de don Joaquín Rebollo Mendoza y otro, contra «Casa Novas, Sociedad Anónima», por despido, por providencia dictada con fecha 8 de marzo de 1995, se ha acordado sacar, en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las trece treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán ser atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456-121-03.

Decimotercera.—A fin de mayor efectividad en la subasta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, la venta de los bienes podrá realizarse por unidades.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Siete.—Local comercial número 2, en la planta baja del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 155 metros 76 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano y en parte portal; a la espalda, oficina 5, pasillo exterior y propiedad del señor Fernández Sánchez; a la derecha, zona sin edificar, y a la izquierda, portal y terraza de la piscina con dos servidumbres. Dicha finca está inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.259 (antes número 10.082-A, al folio 64, del libro 460), al folio 126, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 31.150.000 pesetas.

Urbana. Tres.—Local 3-A, en la planta de semisótano, bajo la terraza y piscina del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 112 metros cuadrados; y linda: Al frente, calle Ramón Gómez de la Serna; a la espalda, hueco de piscina y local 3. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.255 (antes número 10.074-A, al folio 52, del libro 460), al folio 118, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 11.200.000 pesetas.

Urbana. Cuatro.—Local comercial número 4, en la planta de semisótano del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 267 metros 82 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, hueco de piscina y local 3; a la derecha, local 5 y núcleo de acceso, y a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.256 (antes número 10.076-A, al folio 55, del libro 460), al folio 120, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 32 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 32.138.000 pesetas.

Urbana. Cinco.—Local comercial número 5, en la planta de semisótano del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 142 metros 85 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, núcleo de acceso y vivienda del portero; a la derecha, entrando, don Francisco Fernández Sánchez, y a la izquierda, local 4 y núcleo de acceso. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.257 (antes número 10.078-A, al folio 58, del libro 460), al folio 122, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 17.142.000 pesetas.

Urbana. Seis.—Local comercial número 1, en la planta baja del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano, 53, antes carretera de Cádiz a Málaga. Mide 114 metros 54 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, terraza de la piscina; a la derecha, zaguán del edificio, y a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Dicha finca está inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima» y de doña Mashid Sigurdsson, por mitades indivisas. Finca número 4.258 (antes número 10.080-A, al folio 124, del libro 55), tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 11.450.000 pesetas.

Urbana. Ocho.—Local comercial número 2-A, en la planta baja del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 56 metros 70 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, zona sin edificar; a la derecha, señor Sánchez Fernández, y a la izquierda, local 2. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.260 (antes número 10.084-A, al folio 67, del libro 460), al folio

128, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 11.340.000 pesetas.

Urbana. Nueve.—Oficina número 3, en la planta baja del edificio «Picaso», sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 72 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, pasillo exterior de acceso; espalda, terraza de piscina; derecha, vuelo de la calle Ramón Gómez de la Serna, e izquierda, oficina 4. Inscrita a favor de la entidad «Casa Novas, Sociedad Anónima», a título de compraventa. Finca número 4.261 (antes número 10.086-A, al folio 70, del libro 460), al folio 130, del libro 55, tomo 1.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dicho bien está valorado en un total de 7.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, así como a doña Mashid Sigurdsson como copropietaria de la finca número 4.258, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—18.818-E.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 65/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José A. Amaya Sáez y otros, contra «Grupo 33 de Seguridad, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 23 de mayo de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de julio de 1995 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas, se celebrarán a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 18.043. Urbana, número 8. Módulo de oficina señalado con el número 5, en planta baja, perteneciente al segundo de los dos cuerpos de que consta el edificio sobre la parcela número 16 de Sector EMU-4, del polígono «Aeropuerto» de la ciudad de Sevilla. Folio 215, libro 227, tomo 2.702, sección sexta, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Superficie de 62,99 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha, con el módulo número 6; izquierda, con el número 4, y fondo, con zona ajardinada.

Finca número 18.045. Urbana número 9. Módulo de oficina señalado con el número 6 en planta baja, perteneciente al segundo de los dos cuerpos de que consta el edificio sobre la parcela número 16 del sector EMU-4, del polígono «Aeropuerto» de la ciudad de Sevilla. Folio 218, tomo 2.702, libro 327, sección sexta, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, superficie de 58,1 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con el módulo de oficina número 7; a la izquierda, con el número 5, y al fondo, con zona ajardinada.

Valoración:

Finca número 18.043: 8.220.301 pesetas.

Finca número 18.045: 7.563.906 pesetas.

Total: 15.784.207 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Montesinos Garcia.—18.692-E.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social, número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 760/1993, ejecución 188/1993 y acumuladas, que se siguen en este de lo Social a instancias de don Antonio Pereira Pérez y otros, contra la empresa «Antonio Tabares e Hijos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres mesas de oficina (una con doble cajón) y cuatro sillas. 200 estanterías de hierro. 1.100 palets de madera. Carretilla elevadora «Jungheinrich» número 1562789. 57 carros transportadores metálicos. Dos carretillas para transportar palets «Ameise Junior». cuatro carretillas para transportar palets «Ameise Junior». Carreterilla elevadora «Jungheinrich». Carretilla elevadora «Jungheinrich», serie 7-7231-05-02. Nueve cargadores de batería carretilla. Una mesa de trabajo en muy mal estado. Diez

llaves fijas y doce de tubo. Un gato. Un taladro eléctrico. Una cortadora. Un compresor de aire. Una botella de acetileno y una de oxígeno con carretilla. Un esmeril eléctrico. Un cargador de baterías LH 4765. Una mesa de oficina, un armario, una silla, un telex «Siemens» y un mostrador de madera. Un sofá, tres sillones «skay», marrón, con mesa de centro. Ocho sillas de «skay» y dos mesas esquineras. Una mesa metálica/formica, tres sillas y 26 sillas cine. Una mesa oficina con cristal, dos sillas «skay» y una máquina de escribir «Lexicon 80». Una mesa de oficina, dos sillas y una impresora «IBM». Propinter XL, tres mesas de oficina, cuatro sillas, dos terminales ordenador «IBM», una impresora «NEC», «Pinwriter» P-90 y una máquina de escribir «Olivetti 88», dos estufas y un ventilador «Turus tropicana», ocho taquillas metálicas. 19 mesas de oficina y 22 sillas. Una terminal ordenador «IBM» con teclado. Una pantalla «Tulip». Una terminal ordenador «IBM» y una caja fuerte. Dos calculadoras «Olivetti», Logos 48. Siete terminales ordenador «IBM» y un ordenador PC «IBM» XT. Equipo ordenador compuesto de dos elementos («application system» 400 R e impresora «IBM» 4324). Tres archivadores metálicos y ocho muebles estantería de madera. Máquina de escribir «Lexicon 80» en mal estado. Una guillotina industrial Hispania. Una mesa oficina con mesa auxiliar marrón y siete sillas y una librería de madera. Terminal ordenador «Polac» con teclado «IBM» y una mesa de reunión redonda. Un sofá, cuatro sillones, mesa de centro, mesa auxiliar y un mueble fijo. Una mesa despacho, un sillón, dos sillas, muebles archivador y librería en madera. Dos lámparas de pie y dos de mesa. Una máquina de escribir eléctrica «Facit».

Los bienes arriba reseñados están tasados en la cantidad total de 5.937.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 20 de junio de 1995, y en tercera subasta el día 4 de julio de 1995, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las once horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá ejecutarse en calidad de ceder a tercero.

Decima.—Los bienes que aquí se subastan se encuentran depositados en los locales de la empresa ejecutada, sito en avenida de Santiago, número 20-24, Orense, siendo depositado de los mismos don Miguel Maristany Manso.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana. Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 148/94, ejecución número 78/94, a instancia de Pedro Abaunz Alberdi y 81 y otros, contra «J-2.000, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución por vía de apremio, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Torno paralelo «Morando»: 350.000 pesetas.

Torno paralelo «Géminis» GE-650: 1.500.000 pesetas.

Fresadora puente «Dye» FP 23-8000: 12.000.000 de pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR 130 CNC: 8.000.000 de pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» 125 CNC: 7.500.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» 90 CNC: 4.000.000 de pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» 75 CNC: 1.500.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» 75 CNC: 1.500.000 pesetas.

Rectificadora planeadora «Hidropecris»: 1.500.000 pesetas.

Rectificadora planeadora «Danobat»: 1.000.000 de pesetas.

Rectificadora puente «Dye» RHC1/RHC1200: 12.000.000 de pesetas.

Sierra cinta «Sabi» FB-320-A: 150.000 pesetas.

Rectificadora «Doimak»: 8.500.000 pesetas.

TS1 «Juaristi»: 12.000.000 de pesetas.

Fresadora chaveteadora «Bush»: 110.000 pesetas.

Fresadora «Zayer»: 250.000 pesetas.

Cepillo puente «Tos-Skoda»: 6.000.000 de pesetas.

Lapeadora interior: 75.000 pesetas.

Lapeadora exterior: 75.000 pesetas.

Mortajadora inglesa: 75.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-70: 750.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-70: 750.000 pesetas.

Taladro radial «Tos-Mas» VR6: 750.000 pesetas.

Taladro radial «Soraluce» TRO-12: 500.000 pesetas.

Rectificadora interior «Danobat» 171: 750.000 pesetas.

Rectificadora exterior «Brugeoise»: 750.000 pesetas.

Rectificadora exterior «Ger» RHL-450: 150.000 pesetas.

Rectificadora planeadora «Juaristi» A: 1.000.000 de pesetas.

Enderezadora «Lizuan»: 150.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 16 de mayo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de junio. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 11 de julio.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a) LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Decima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los cré-

ditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/dos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, barrio Estrada, sin número, Azkoitia, a cargo de José Javier Alcorta Arambarri.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—18.942.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social en los autos 481/94-T, seguidos a instancia de don Jesús María Bernal Reinoso contra don José Alejandro Megias Calcaterra sobre despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de mayo, 1 de junio y 6 de julio de 1995 próximos y hora de las nueve de su mañana, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, entendiéndose que, caso de suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Camión marca «Renault», modelo D-38TR T 300, matrícula V-8719-BP, 500.000 pesetas.

Camión marca «Renault», modelo G-300.20, matrícula BA-9706-T, 3.600.000 pesetas.

Tractor marca «Renault», modelo D-340T, matrícula SE-0931-AK, 500.000 pesetas.

Camión furgón marca «Renault», modelo M-160.12C, matrícula BA-9195-S, 1.300.000 pesetas.

Total avalúo: 5.900.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta 402000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento y en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 6009, de República Argentina, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la de mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (A 261, apartado a de la Ley de Procedimiento Laboral 521/90).

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.815-F.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Alejandro Fernández Ruiz, hijo de Ginés y de María Soledad, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30 de noviembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 10.886.751, con último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Brasil, número 53, sexto derecha, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 46/22/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número) o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 17 de marzo de 1995.—El Presidente del Tribunal en funciones, Alfredo Fernández Benito.—19.009-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/8/95 por un presunto delito de abandono de destino, del METP/CLP don Gabriel Jiménez Martínez, de veintitrés años de edad, hijo de Gabriel y de Encarnación y con documento nacional de identidad número 26.024.211 para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en el paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa-do, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Juez Togado.—19.013-F.

Juzgados militares

Carlos Hernández Padrón, hijo de Juan Ramón y de Ana, natural de Valverde del Hierro, nacido el 4 de junio de 1973, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 78.675.376, con domicilio conocido en la calle Aguarijo, número 5, El Bocanal, y actualmente en ignorado paradero, inculpa-do en la causa número 51/11/93, seguida contra él por un presunto delito de abuso de autoridad en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta),

bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible, en común a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1995.—El Coronel auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciana.—19.010-F.

Juzgados militares

Antonio Núñez Muñoz, nacido en Castellón de la Plana, hijo de Antonio y de Rosario, con documento nacional de identidad número 18.994.323, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/12/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia según el artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpa-do que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—10.012-F.

Juzgados militares

Antonio Cuevas Refojos, nacido en Córdoba, hijo de Antonio y de Isabel, con documento nacional de identidad número 36.094.971, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/1/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpa-do que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—19.011-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/9/95, instruidas al CLME Julián Valles Vaquero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—19.014-F.